



MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCÉS



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LOS SAUCÉS

PADEM 2022





*“La Educación
es, tal vez, la forma más alta
de buscar a Dios.”*

Gabriela Mistral



CAPÍTULO N° I: PRESENTACION PADEM 2022

Dentro de los deberes Educativos que se impone el Estado, se encuentra, otorgar una educación de calidad y propender a que sea equitativa en la medida que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibirla. Este proceso educativo, además, debe ser respetuoso de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la diversidad e identidad cultural y de la convivencia pacífica, temas no menores y nada fáciles de abordar cuando enfrentamos una realidad en que no se aprecian suficientemente estos valores. Por eso nos corresponde perseverar, porque nuestro país heredó un sistema educacional que tenemos la responsabilidad de cambiar.

En este contexto, debemos entender a las Escuelas y Liceos, como institución social. Ambas representan un espacio para brindar verdaderas oportunidades de transformación. La idea es que desde allí, niños, niñas y jóvenes transiten desde el proceso de educación formal, y obtengan las herramientas que les permitan insertarse en la realidad actual que se encuentra en constante renovación, por consiguiente, se requiere no sólo del trabajo sistemático, sino de elementos que posibiliten mayor flexibilidad y atención a las características personales de los estudiantes, con la finalidad de potenciar su progreso académico y al mismo tiempo fortalecer el desarrollo de sus habilidades sociales.

Por esta razón, la Municipalidad de Los Sauces, se ha comprometido con la entrega de una educación gratuita, laica, humanista, integradora y formadora de ciudadanas y ciudadanos críticos, autocríticos y reflexivos.

Este es uno de nuestros mayores desafíos. Así llegamos al PADEM, en cumplimiento a las leyes 19.410 y 19.070, al Departamento de Educación Municipal de Los Sauces, le asiste la responsabilidad de formular este Plan de Desarrollo Educativo Municipal, (PADEM), que sirva como herramienta para materializar todo aquello a lo que se hizo referencia antes y considerando los proyectos educativos institucionales de cada uno de los establecimientos que están bajo su dependencia, no solo respondiendo a objetivos comunales sino adecuándose a las normas técnico pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.

Pero más allá de ser una obligación legal, la elaboración comunal del PADEM es una forma de generar participativamente un instrumento de gestión del sistema escolar comunal que permita definir, monitorear y evaluar las metas, estrategias y acciones que se proyectan. Establecer consensos respecto a esas metas y la metodología para alcanzar los objetivos propuestos desde las diferentes unidades educacionales, se trata, por lo tanto, de una práctica



incluyente, fundamental para que los desafíos propuestos sean el resultado concreto de las necesidades, aspiraciones y proyecciones que efectivamente tienen nuestros establecimientos desde sus realidades particulares.

Asimismo, este instrumento de planificación estratégica, debiera comenzar a abordar los desafíos tanto administrativos como pedagógicos que se materializarán de acuerdo a las exigencias de la nueva educación pública. Estos lineamientos van más allá de modificar el sistema de financiamiento y establecer una nueva carrera docente que fortalezca el desarrollo profesional.

Contemplan una renovación del régimen de la Educación Pública Escolar

La desmunicipalización de los establecimientos y la creación de Servicios Locales de Educación responsables de su gestión.

Junto a esto, se discute sobre la misión de la Educación Pública, acerca de cómo entender la calidad de forma integral y cómo asegurarla para todos nuestros estudiantes, sin exclusiones.

Los ejes estratégicos son:

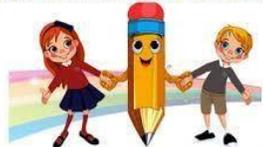


Calidad e Integralidad de los Aprendizajes, que alude a la necesidad de recuperar para la educación dimensiones perdidas o desvalorizadas: además de lo intelectual y cognitivo, incluir también lo afectivo, lo artístico, lo ético, lo físico-corporal.

Inclusión Educativa, que se refiere a atender las necesidades de aprendizaje de todos y todas, con especial énfasis en aquellos que son vulnerables, marginados y excluidos.



Convivencia Escolar



Convivencia Escolar, que implica la coexistencia pacífica de los integrantes de la comunidad educativa, y supone una interrelación positiva entre ellos, para permitir el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral



Finalmente, para que este instrumento apunte al mejoramiento de los aprendizajes del estudiantado de nuestra comuna y, además, cumpla con los requerimientos legales descritos en el marco legal vigente, debe incluir a lo menos:

- Un análisis de la situación pedagógica, administrativa y financiera de cada uno de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
- La oferta y demanda de matrícula en la comuna. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- Las metas que el DEM y cada establecimiento pretendan alcanzar en todos los ámbitos que comprende la administración de un Establecimiento.
- La dotación docente y el personal asistente de la educación requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento, fundados en razones técnico pedagógicas.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en los establecimientos y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en los establecimientos y en el conjunto de la comuna.
- Las metas de la Educación Comunal dependen de la forma como evoluciona la pandemia Covid – 19 en Chile y especialmente en nuestra Comuna.

En este espacio, la Dirección de Educación de la Municipalidad de Lo Sauces, busca potenciar un sistema educacional comprometido, activo, coordinado y en colaboración permanente; que privilegie el trabajo en equipo y el sentido de identidad propio, que nos permita conseguir las metas por todos compartidas.



CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN: NUEVOS ESCENARIOS

La Reforma Educacional en marcha en nuestro país, define nuevos escenarios y desafíos ya que involucra cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para el desarrollo de esta Reforma, se han aprobado leyes.

Entre las normativas más relevantes se encuentran:

Inclusión Escolar: La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

Nueva Carrera Docente: Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Formación Ciudadana: La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país.

La educación cívica preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias. "Artículo único: Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la Educación Parvularia, este plan se hará de



acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.

Nueva Institucionalidad Ed. Parvularia: La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

Covid – 19: Hoy tenemos un nuevo escenario en Educación que depende de los lineamientos de la Seremi de Salud en relación a la Pandemia Covid-19, de esto se desprenderá la forma de trabajar de cada establecimiento durante el año 2022.

Desmunicipalización de Colegios y Fortalecimiento de la Educación Pública

Propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores.

Además, la nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares de infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad; acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4° básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4° básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

Educación Técnico Profesional: En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y capacidades de jóvenes,



trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

Educación Superior:

Contempla cinco puntos:

1. Garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior.
2. Asegurar la equidad e inclusión del sistema.
3. Pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio.
4. Fortalecer la educación superior estatal.
5. Sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.

Éstas y otras iniciativas de la Reforma Educacional en marcha, como Educación Pública Municipal, nos interpelan e imponen nuevos e importantes desafíos que requieren de un esfuerzo mancomunado de todos los actores del sistema, en donde cada uno tenga claridad del rol y las funciones que le corresponde asumir en coordinación y articulación con los otros.

Los cambios no son fáciles ni tienen un efecto inmediato en educación y demandan diferentes tipos de apoyos (financieros, de perfeccionamiento, etc.) pero, fundamentalmente, precisan del trabajo colaborativo, del aprender en redes y entre pares; de la reflexión para la acción en cada liceo y escuela que permita avanzar en calidad pensando en el estudiante y su mundo para darle sentido al aprendizaje de contenidos, del aprender ser y convivir; en las habilidades y competencias que necesita desarrollar para una trayectoria educativa y laboral; en las prácticas pedagógicas de aula; la articulación del conocimiento y contenidos desde la misma asignatura y entre ellas; las adecuaciones curriculares desde la mirada de la inclusión y las diferencias individuales.

Para allá avanzamos y queremos seguir avanzando, teniendo como base los tres Ejes Estratégicos: **Calidad e Integralidad de los aprendizajes, Inclusión Educativa y Convivencia Escolar.**



CAPÍTULO N° II: MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

- a. Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.
- b. Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.
- c. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d. Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.
- e. Ley N° 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.
- f. Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- g. Ley N° 20.903, nuevo encasillamiento de los Docentes en ejercicio que ingresen al sistema de Desarrollo Profesional Docente.
- h. Ley 19961 Evaluación Docente.
- i. Ley N° 20.248, Ministerio de Educación: establece ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- j. Ley N° 20.845, Ministerio de Educación: de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educativos que reciben aportes del estado.
- k. Ley N° 20.606, Ministerio de Salud: Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad.
- l. Ley N° 20.911, Ministerio de Educación: crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educativos reconocidos por el estado.
- m. Ley N° 20.822, Ministerio de Educación: otorga a los Profesionales de la Educación que indica una bonificación por retiro voluntario.



- n. Ley N° 20.976, Ministerio de Educación: otorga a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en el Ley N° 20.822.-
- o. Modifica Decreto Supremo N° 152 de 2016 que entra en Vigencia el 09/12/2017 que reglamenta el proceso de Admisión de los y las estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del estado.
- p. Resoluciones exentan emanadas del Mineduc pandemia Covid – 19.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNAL

El Departamento de Educación Municipal de Los Sauces, aspira a ser reconocido como un servicio educativo público, en red, plural, equitativo, respetuoso de su historia, con énfasis en la promoción y respeto de la interculturalidad; capaz de construir y dirigir las nuevas tareas de desarrollo educativo de nuestro sistema de educación pública, renovada y actual, pertinente para el desarrollo integral de sus estudiantes y formadores, sinónimo de Dignidad, Identidad y Calidad, como componentes de una comunidad solidaria democrática, participativa y altamente profesional y exigente, desde una perspectiva ciudadana comprometida con el desarrollo personal, medioambiental de la comunal y del país.



VISIÓN

El Departamento de Educación Municipal de Los Sauces, aspira a ser reconocido como un servicio educativo público, en red, plural, equitativo, respetuoso de su historia, con énfasis en la promoción y respeto de la interculturalidad y el medioambiente; capaz de construir y dirigir las nuevas tareas de desarrollo educativo de nuestro sistema de educación pública, renovada y modernizadora, pertinente para el desarrollo humano de sus estudiantes y formadores, sinónimo de Dignidad, Identidad y Calidad, como componentes de una comunidad solidaria democrática, participativa y altamente profesional y exigente, desde una perspectiva ciudadana comprometida con el desarrollo personal y del país.

MISIÓN

Proveer un servicio de educación que fortalezca los valores humanistas, desarrolle integralmente las capacidades, habilidades y actitudes en los estudiantes; y propicie la formación de las personas, niños y jóvenes, a través de la transformación de la escuela pública en el marco de la gestión educativa estratégica, con equidad y calidad; orientada al fortalecimiento institucional y la mejora continua.



Objetivos Estratégicos del PADEM

1. Promover la Política de Educación para la Comuna de Los Sauces en las áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia y Recursos.
2. Fortalecer el liderazgo de los Directivos y Técnicos de los establecimientos educacionales de la Comuna, para el mejoramiento técnico y administrativo al interior de cada unidad educativa.
3. Contribuir a mejorar toda acción educativa a nivel de Gestión Curricular en concordancia con el Marco de la Buena Dirección y de Enseñanza.
4. Propender al mejoramiento de la convivencia escolar con participación de todos los estamentos del sistema.
5. Potenciar las actividades extraescolares en todas sus áreas.
6. Optimizar la Gestión Administrativa y Financiera en todo el Sistema Escolar.
7. Fortalecer el respeto y valoración del medioambiente
8. Organizar el funcionamiento de los establecimientos educacionales de acuerdo a lineamientos Ministeriales por pandemia Covid-19.

El trabajo desarrollado por el Dirección Administrativa Educación Municipal, está liderada por un Director/ra Comunal de Educación, quien a su vez depende administrativamente del Alcalde de la Comuna. El equipo de trabajo del Departamento de Educación Comunal está conformado por:

- **Unidad Técnico Pedagógica:** Unidad encargada de organizar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, liderando los procesos técnico-pedagógicos en los diversos niveles y modalidades educativas, con el objeto de consolidar la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales. Conformado por la Jefa de Unidad Técnico Pedagógico, Coord. Técnico y Coord. Programas Especiales, Jardines VTF y SEP.
- **Unidad de Finanzas:** El objetivo principal, es apoyar la gestión financiera y contable del Departamento de Educación Municipal, colaborando con la administración de los recursos financieros, para el adecuado funcionamiento del Departamento y Establecimientos educacionales dependientes de él. Unidad conformada por Finanzas, Adquisiciones y Recursos Humanos, coordinación financiera jardines VTF.



- **Unidad de Movilización y Operaciones:** tiene el objetivo de gestionar y fiscalizar la mantención de la infraestructura de los Establecimientos Educativos y otros edificios dependientes del DEM, además de coordinar la mantención preventiva, correctiva y de emergencia de los vehículos pertenecientes al DEM. Unidad conformada por conductores, maestros de reparaciones menores, así como también de un asesor en prevención de riesgos.



CAPÍTULO N° III: MUNICIPAL

ANTECEDENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.- SISTEMA COMUNAL

La Municipalidad de Los Sauces, por intermedio de su Departamento de Educación Municipal (DEM), administra un total de 14 establecimientos educacionales, además de tres Jardines Infantiles VTF, los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno. El detalle de los Establecimientos Educacionales a cargo del DEM, es el siguiente:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	N° DE ESTABLECIMIENTOS
Escuelas Básicas Urbanas	2
Escuelas Básicas Rurales Unidocentes	9
Escuelas Básicas Rurales con más de un docente	2
Liceo Bicentenario Técnico Profesional	1
Jardines Infantiles con Sala Cuna	2
Sala Cuna	1



2.- EDUCACIÓN PARVULARIA

La Educación Parvularia como primer nivel del sistema educativo tiene como fin: Favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno de las y los niños como personas. Ello, en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos y considerando los Derechos del Niño.

En Chile la Educación Parvularia es reconocida como el primer nivel del sistema educativo. No es obligatoria y está dividida en tres niveles: Sala Cuna (cero a dos años), Nivel Medio (2 a 4 años) y Nivel transición (4 a 6 años). Actualmente, además se puede dividir en dos ciclos: Primer ciclo (0 a 3 años) y Segundo ciclo (3 a 6 años)

Este nivel busca favorecer aprendizajes de calidad en los niños y niñas en una etapa crucial del desarrollo humano como son los primeros años de vida; favoreciendo los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, la autoestima, la formación valórica, el lenguaje, la inteligencia emocional, la sensomotricidad y habilidades del pensamiento. Desarrollo transversal que se enmarca en las orientaciones centrales de los principios pedagógicos (Bienestar – Actividad – Singularidad - Potenciación – Relación – Unidad – Significado – Juego) estipuladas en las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

Este nivel educativo se rige por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, marco orientador vigente desde el año 2005 y que rige la educación de los niños/as desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica; estableciendo un conjunto de orientaciones y componentes estructurales para el nivel. De igual forma el nivel de Educación Parvularia se rige por el Decreto N° 315, modificado por el Decreto N° 115.



Además, en nuestro país el año 2016, entró en funcionamiento la **Intendencia de Educación Parvularia**, que es la instancia técnica de alta especialidad en el nivel educativo, inserta en la Superintendencia de Educación, que por Ley orienta, propone y colabora en la definición de los criterios que guían la función fiscalizadora de la Superintendencia de Educación, para el nivel pre básico.

NUEVAS BASES CURRICULARES EN EDUCACIÓN PARVULARIA

Publicación Febrero 2018

Se describen las principales innovaciones: Se enriquecen los fundamentos, principios y núcleos de aprendizaje con nuevas perspectivas acerca de la infancia, el aprendizaje, la enseñanza y orientaciones valóricas, enfatizando la inclusión y la diversidad social, y las actitudes ciudadanas desde los primeros años. Del mismo modo, se renuevan las orientaciones para los procesos educativos, integrando las visiones actuales acerca de la planificación y la evaluación, como también los factores que contribuyen a la generación de ambientes de aprendizaje significativos. Se destacan con especial énfasis en los fundamentos, principios, objetivos y orientaciones, todos aquellos factores y aspectos distintivos de la identidad pedagógica del nivel educativo, como son el enfoque de derechos, la incorporación del juego como eje fundamental para el aprendizaje, el protagonismo de los niños y las niñas en las experiencias de aprendizaje y el resguardo de la formación integral. Se realizan modificaciones en la estructura curricular, ajustando la forma de ordenar temporalmente el proceso educativo pasando de ciclos de tres años a tramos de dos años, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Por otra parte, los núcleos de aprendizaje del Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad, y relevancia para la planificación. No se altera la cantidad de Núcleos de Aprendizaje considerados fundamentales, pero se reorganizan y actualizan algunas de sus temáticas centrales, constituyéndose así el núcleo de Corporalidad y Movimiento,



dimensiones que son sinérgicas y de reconocida relevancia en la niñez temprana, lo mismo que el núcleo Identidad y Autonomía. Además, al núcleo de Convivencia se agrega la dimensión de Ciudadanía.

En cuanto a los aprendizajes prescritos, se modifica la denominación de los aprendizajes esperados por objetivos de aprendizaje, de acuerdo a la Ley General de Educación. En su formulación, se integran criterios de trayectoria educativa, además de actualizar su relevancia y pertinencia. Esto implica trazar un vínculo de mayor articulación entre los niveles de sala cuna, medio, transición y primer año de Educación Básica, facilitando la labor de planificación y evaluación.

Además, se unifican criterios para la redacción y para la comunicabilidad de los objetivos (fundamentales, observables, susceptibles de progresar). En este sentido y con el propósito de clarificar el alcance del aprendizaje a lograr, se incorporan en los casos que corresponda, ejemplos de elementos que facilitan su comprensión. En la nueva propuesta, la cantidad de objetivos de aprendizaje disminuye, aunque aumentan de dos a tres los niveles de prescripción. Esta importante modificación no implica una disminución de las expectativas acerca de lo que se espera que aprendan los párvulos.

Objetivos Generales de la Educación Parvularia (LEY GENERAL DE EDUCACION N° 20.370)

En el marco de la Ley N° 20.370 General de Educación, se explicitan a continuación, los objetivos generales, estipulados para el nivel de Educación Parvularia, y que sirven de referente obligatorio para la elaboración de estas Bases Curriculares:

Art. 18. La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se



determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.

Art. 28. Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación Parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y las niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

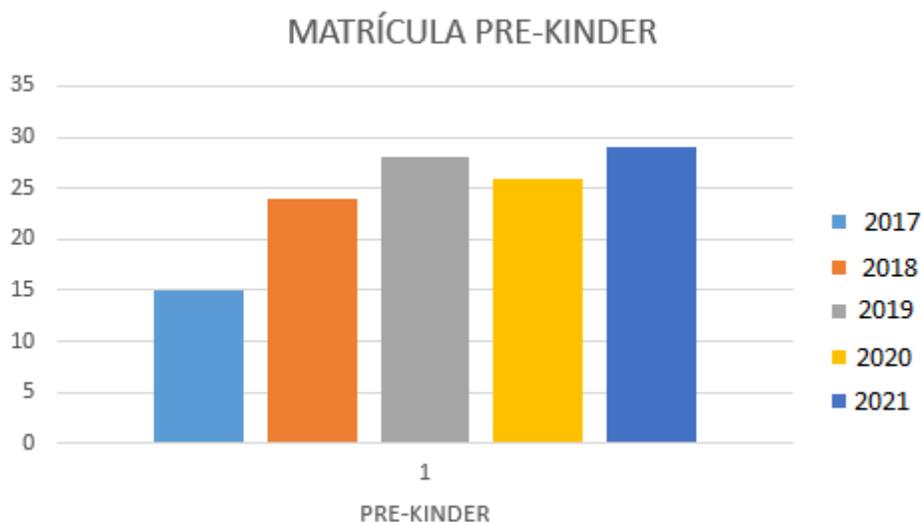
- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Aprender a apreciar sus capacidades y características personales.
- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
- i) Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- j) Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- k) Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- l) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.

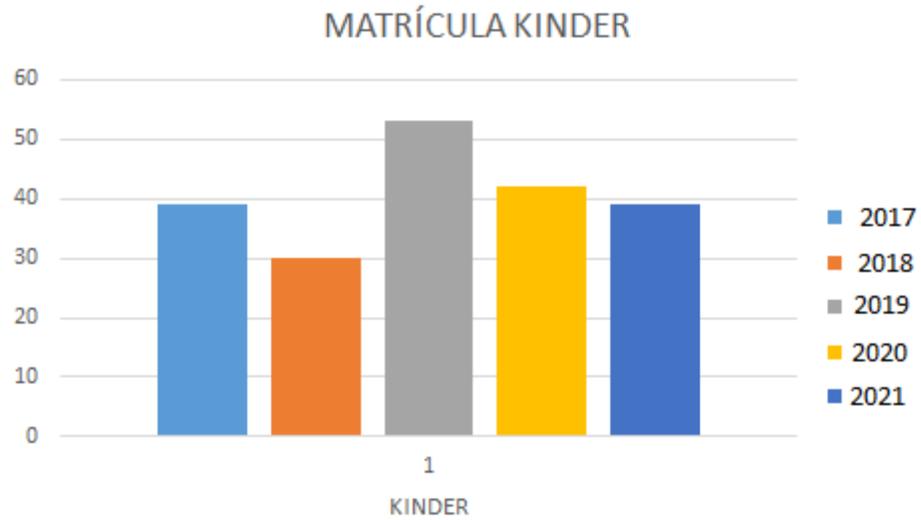


m) En el caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena reconociendo su historia y conocimientos de origen.

2.1.- VARIACIONES ANUALES DE MATRICULA

NIVEL	2017	2018	2019	2020	2021
PRE- KINDER	15	24	28	26	29
KINDER	39	30	53	42	39
TOTAL	54	54	81	68	68





VARIACIONES DE MATRICULA POR NIVELES DE ENSEÑANZA EDUCACIÓN PRE- BASICA (PRE-KINDER – KINDER)

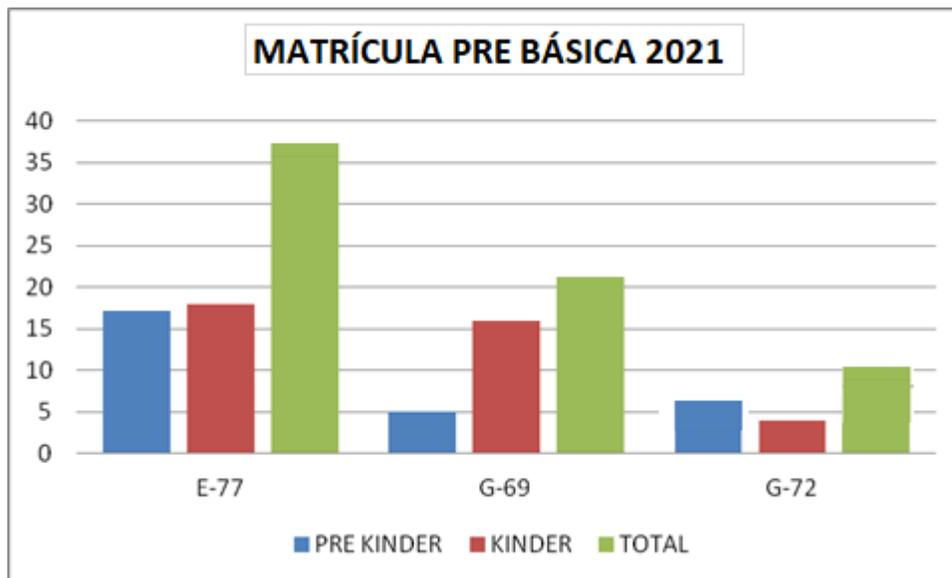
VARIACION DE MATRICULA NIVEL PRE-KINDER – KINDER PERIODO 2017 -
2020

AÑO	MATRÍCULA	VARIACION ANUAL
2018	54	0
2019	81	+27
2020	68	-13
2021	68	0



Matrícula por nivel y Establecimiento Educativo año 2021

Escuela	N T 1	N T 2	Total
E-77	18	19	37
G-69	5	16	21
G-72	6	4	10





3.- EDUCACIÓN BÁSICA

Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo a la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), el documento principal del currículum nacional. Por una parte, cumple la misión de ofrecer una base cultural común para todo el país, mediante Objetivos de Aprendizaje establecidos para cada curso o nivel. De esta forma, asegura que la totalidad de los alumnos participe de una experiencia educativa similar y se conforme un bagaje cultural compartido que favorece la cohesión y la integración social. A la vez, se reconoce que esta base curricular admite ser complementada; por ende, se entrega a los establecimientos educacionales la libertad de expresar su diversidad, construyendo, a partir de ella, sus propuestas propias de acuerdo a sus necesidades y a las características de su proyecto educativo.

A partir de estas Bases Curriculares, los establecimientos pueden desarrollar sus propios planes y programas o utilizar aquellos que el Ministerio de Educación pone a su disposición. Se les garantiza, además, el tiempo necesario para ejercer esta libertad, por cuanto los objetivos planteados en las Bases no utilizan la totalidad del tiempo escolar. De esta forma, se reafirma el valor de la pluralidad y la flexibilidad de opciones curriculares, y de los proyectos educativos definidos por los propios establecimientos.

Las Bases Curriculares reafirman el sentido que tiene toda educación, cual es contribuir al desarrollo completo e integral de todas las personas en sus dimensiones espiritual, ética, moral, afectiva, intelectual, artística y física, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. De este modo, podrán realizar su potencial y vivir su vida en forma plena, participando activamente en una sociedad libre, democrática y pluralista, y contribuyendo responsablemente al desarrollo del país. Los objetivos de las Bases se enmarcan en los Objetivos Generales estipulados por la Ley General de Educación, tanto para el ámbito personal y social como para el ámbito del conocimiento y la cultura (Art. 29).



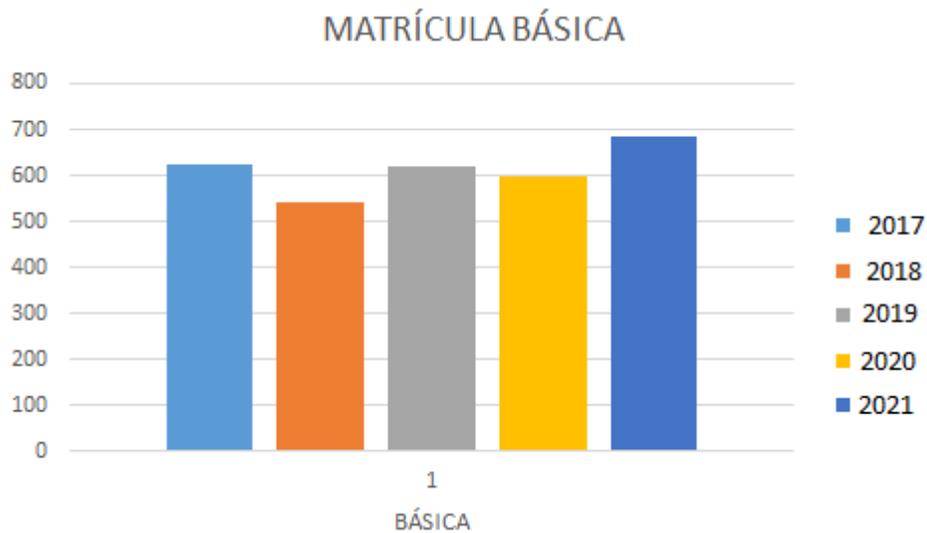
3.1- Matrícula Educación General Básica

Matricula Educación General Básica Año Escolar 2021, Por Establecimiento y Niveles al mes de septiembre.

Escuela	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
G-50 Elena Müller	2	1	1	4	4	4	8	8	32
G-59 Oscar Castro	1	1	2	3	1	1	-	-	9
G-69 La Villa	30	27	27	19	28	24	28	30	213
G-70 Pivadenco	4	4	1	2	3	2	-	-	16
G-72 Villa Trintre	2	5	1	6	0	5	-	-	19
G-73 Guindo Grande	3	2	5	5	3	1	-	-	19
G-74 A Pelehuito	1	0	1	0	1	0	-	-	3
G-76 Huitranlebu	1	0	1	3	1	1	-	-	7
E-77 Gustavo Vásquez Díaz	26	33	22	31	45	30	52	29	268
G-82 Vicente Pérez R.	0	0	2	1	0	1	-	-	4
G-83 Nininco	1	1	1	1	3	0	-	-	7
G-160 Centenario	0	1	1	2	1	1	-	-	6
G-811 Petrona Paillaleo	1	2	2	2	1	4	-	-	12
Total	72	77	67	79	91	74	88	67	615



NIVEL	2017	2018	2019	2020	2021
EDUCACIÓN BÁSICA	623	642	619	597	686



**VARIACIÓN MATRÍCULA EDUCACIÓN BÁSICA PERÍODO
2017 – 2021**

AÑO	MATRÍCULA	VARIACION ANUAL
2017	623	+20
2018	642	+19
2019	619	-23
2020	597	-22
2021	686	+89

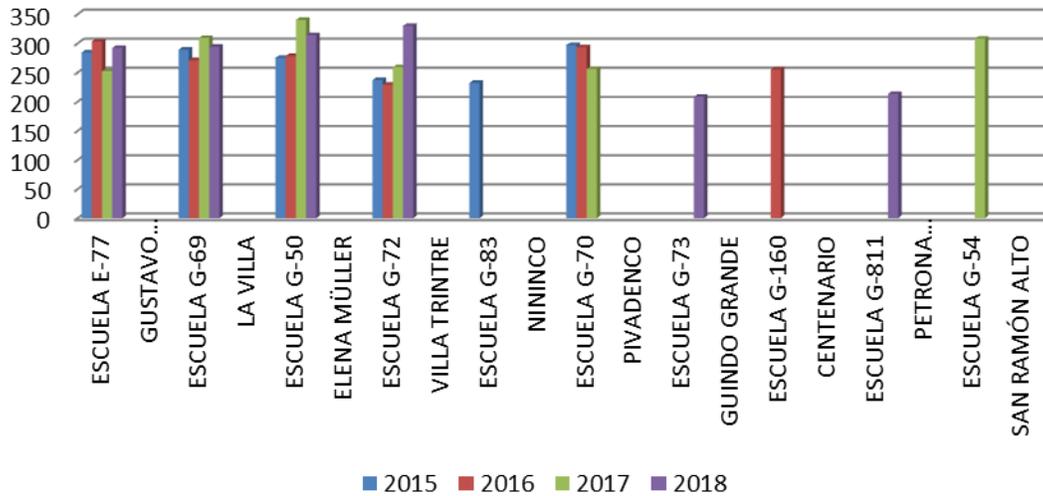


3.3.- RESULTADOS SIMCE 4° AÑO BÁSICO

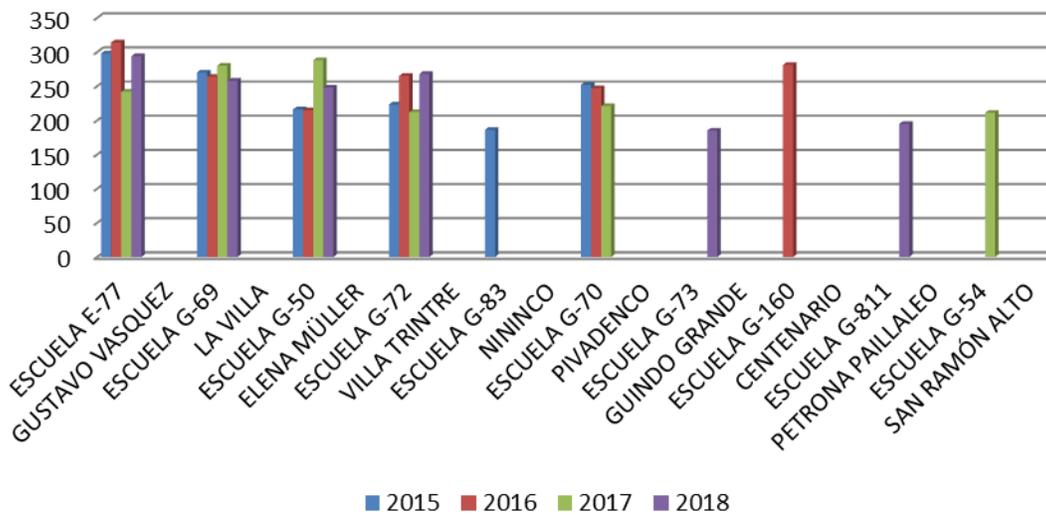
ESCUELAS	COMPRESIÓN LECTORA				MATEMÁTICA			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
ESCUELA E-77 GUSTAVO VASQUEZ	284	303	252	292	298	314	242	294
ESCUELA G-69 LA VILLA	289	271	309	294	270	264	280	258
ESCUELA G-50 ELENA MÜLLER	275	278	340	314	216	215	288	248
ESCUELA G-72 VILLA TRINTRE	237	229	259	330	223	265	212	268
ESCUELA G-83 NININCO	232	--	--	---	186	--	---	---
ESCUELA G-70 PIVADENCO	297	293	256	---	252	247	221	---
ESCUELA G-73 GUINDO GRANDE	--	--	--	208	--	--	---	185
ESCUELA G-160 CENTENARIO	--	255	--	---	--	281	---	---
ESCUELA G-811 PETRONA PAILLALEO	--	--	--	213	--	--	---	195
ESCUELA G-54 SAN RAMÓN ALTO	--	--	308	---	---	---	211	---
PROMEDIO	269	277	287	275	232	265	242	241



COMPRENSIÓN LECTORA

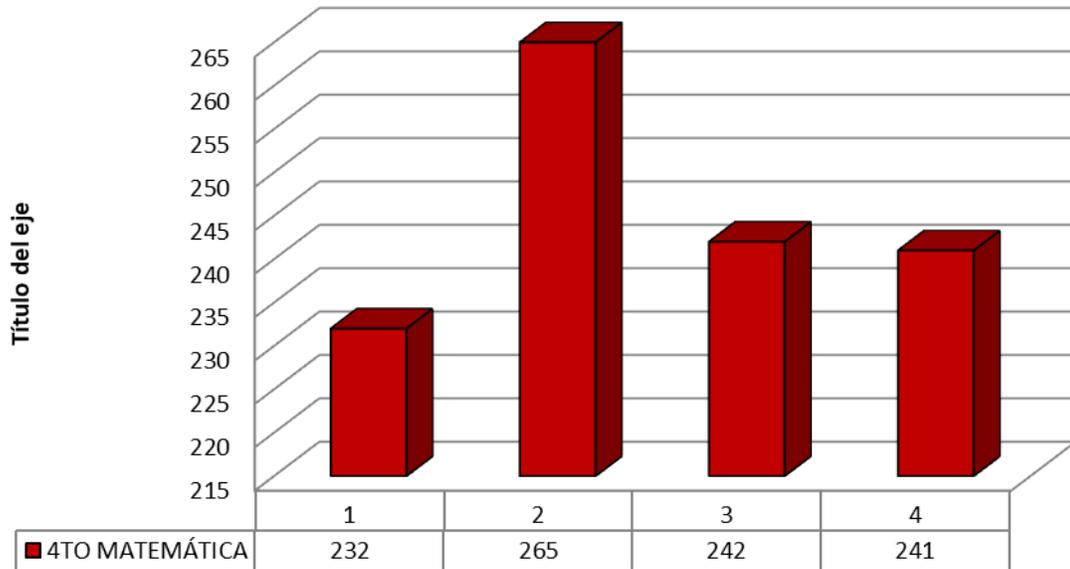


MATEMÁTICA

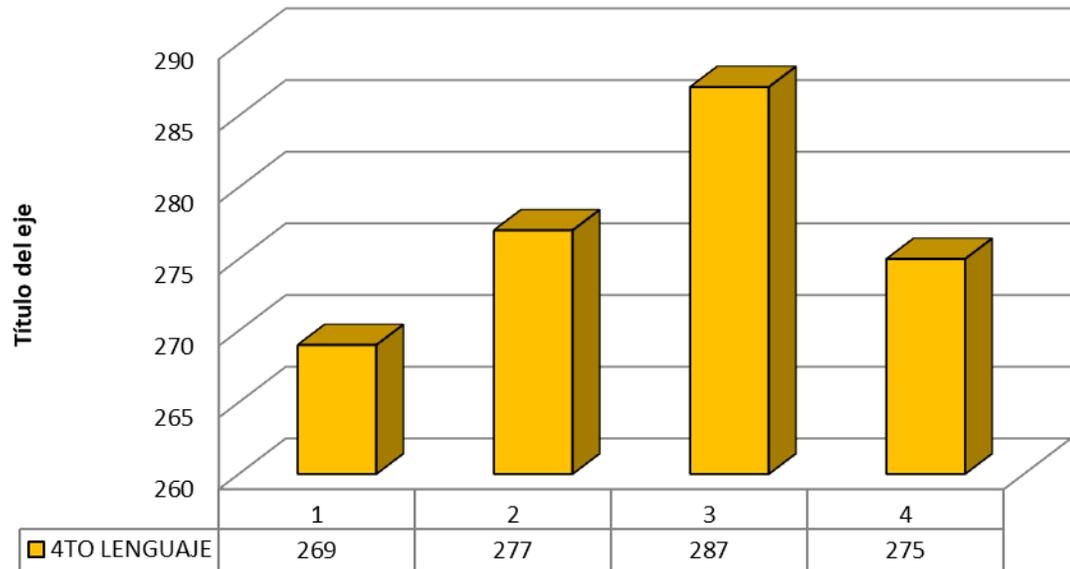




RESULTADO COMUNAL 2015-2018



RESULTADO COMUNAL 2015-2018



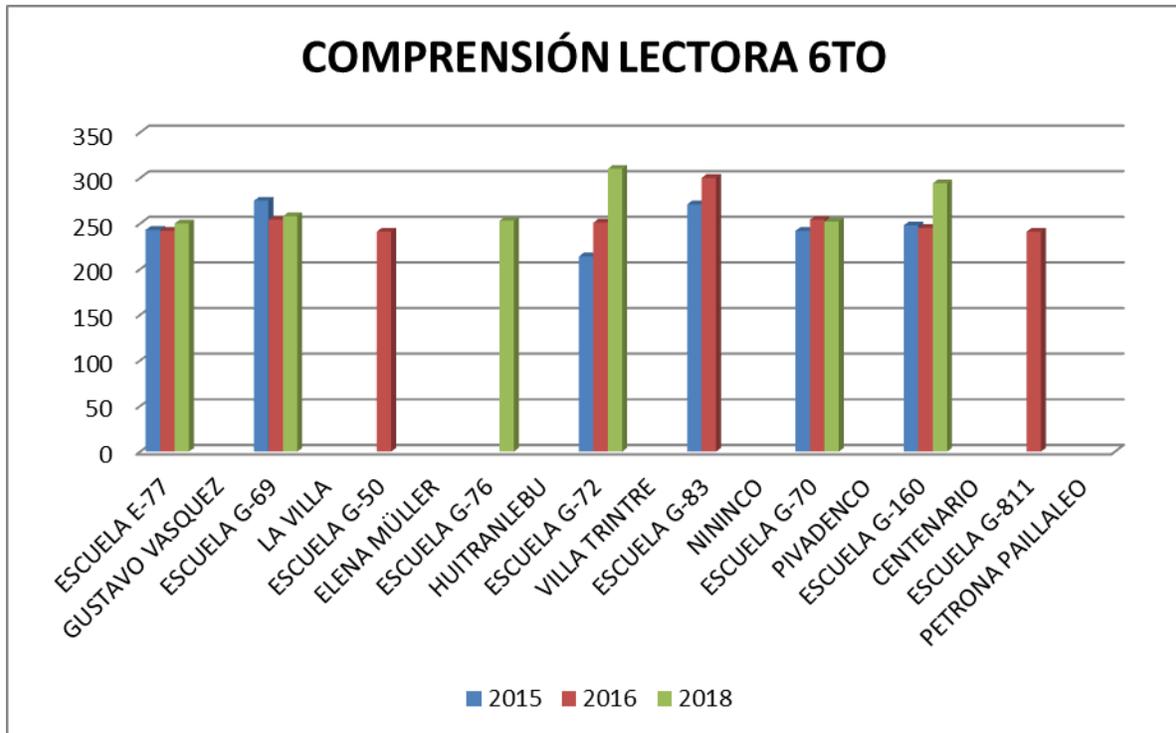


3.4.- RESULTADOS SIMCE 6° AÑO BÁSICO

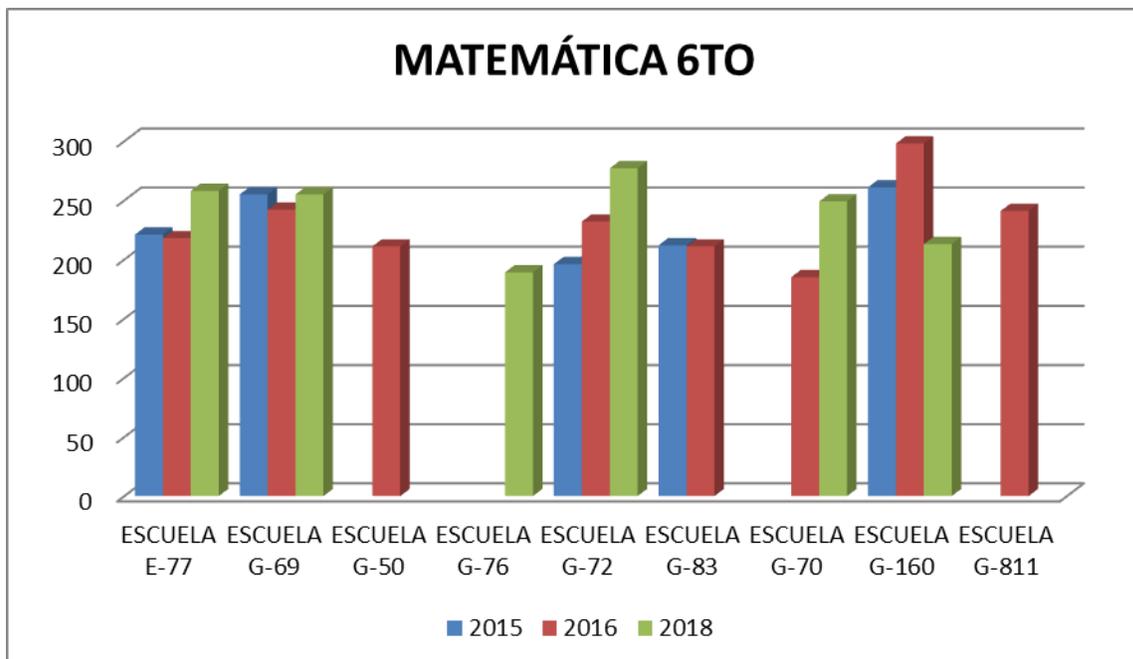
ESCUELAS	COMPRESIÓN LECTORA			MATEMÁTICA		
	2015	2016	2018	2015	2016	2018
ESCUELA E-77 GUSTAVO VASQUEZ	243	242	250	221	218	258
ESCUELA G-69 LA VILLA	275	254	258	255	242	255
ESCUELA G-50 ELENA MÜLLER	--	241	---	--	211	--
ESCUELA G-76 HUITRANLEBU	--	---	253			189
ESCUELA G-72 VILLA TRINTRE	214	251	310	196	232	277
ESCUELA G-83 NININCO	271	300	---	212	211	--
ESCUELA G-70 PIVADENCO	242	254	252	--	185	249
ESCUELA G-73 GUINDO GRANDE	--	--	---	--	--	--
ESCUELA G-160 CENTENARIO	248	245	294	261	298	213
ESCUELA G-811 PETRONA PAILLALEO	--	241	---	--	241	--
PROMEDIO	255	254	270	226	230	240



COMPRESIÓN LECTORA 6TO

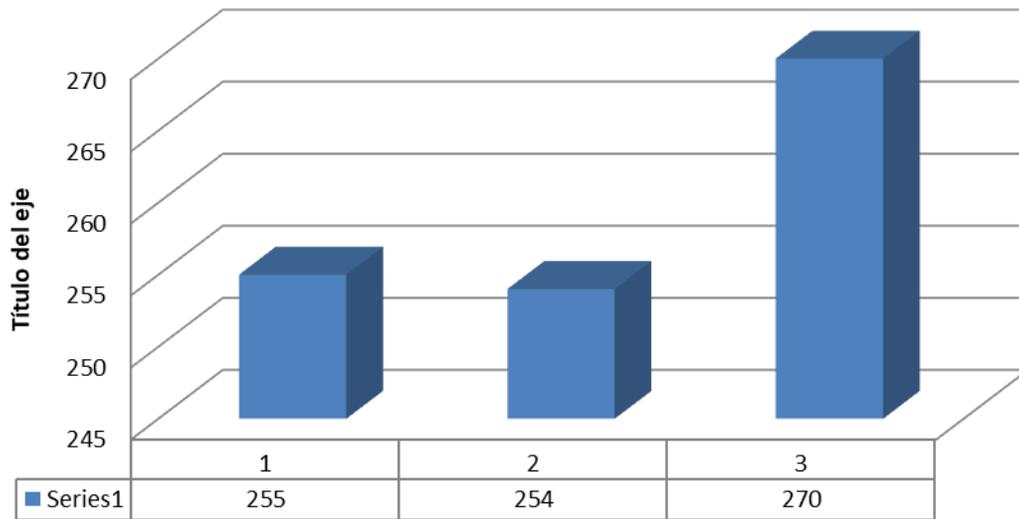


MATEMÁTICA 6TO

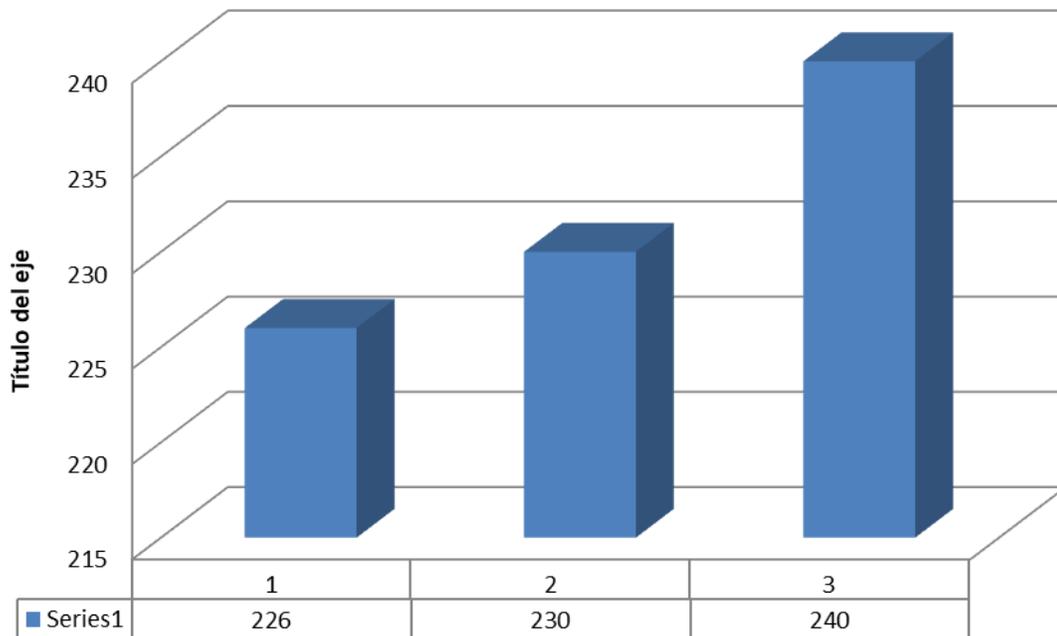




RESUMEN COMUNAL COMPRENSIÓN LECTORA 6TO



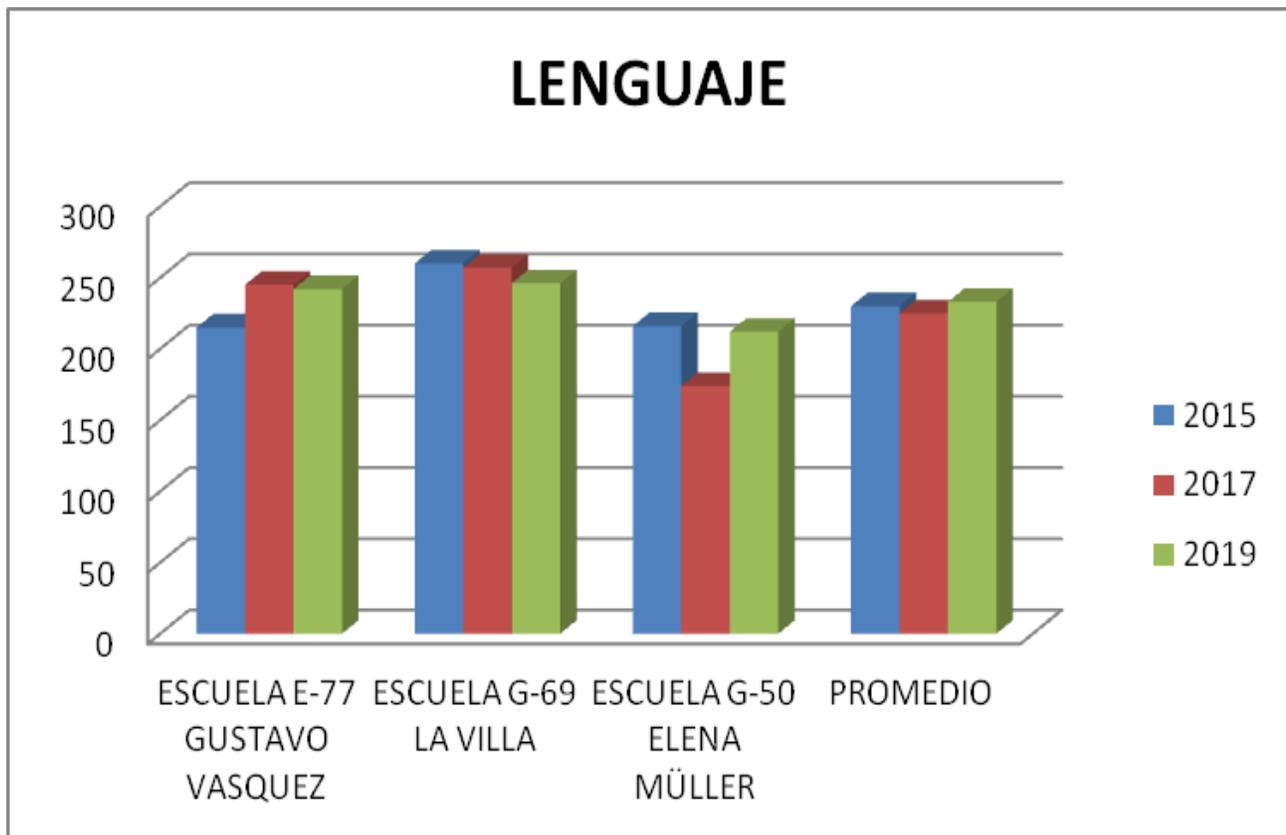
RESUMEN COMUNAL MATEMÁTICA 6TO





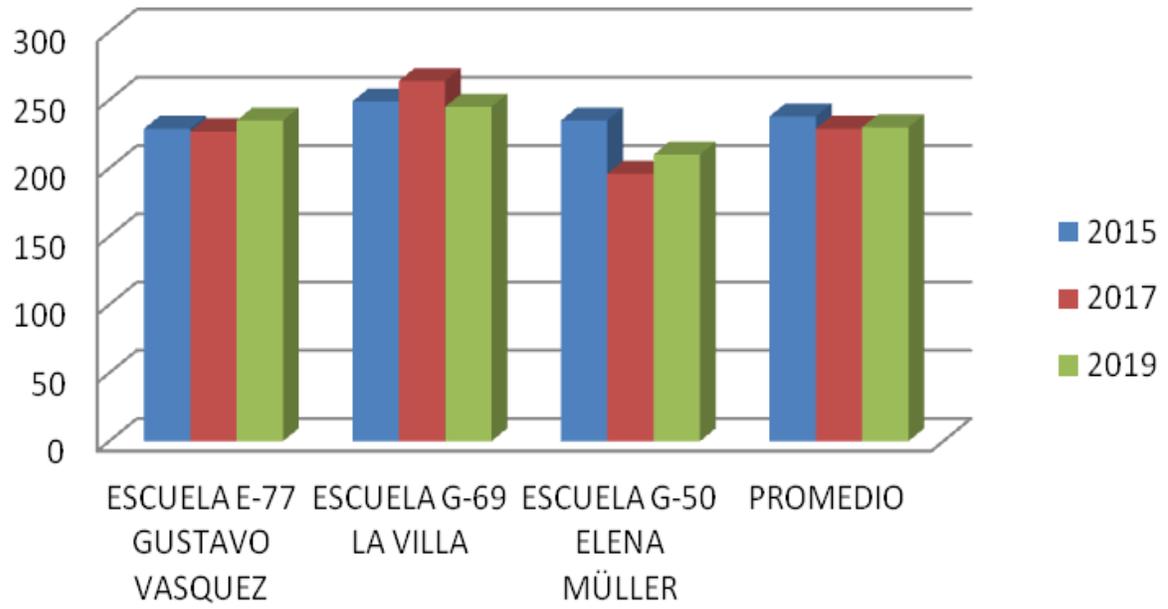
3.5.- RESULTADOS SIMCE 8° AÑO BÁSICO

ESCUELAS	COMPRESIÓN LECTORA			MATEMÁTICA		
	2015	2017	2019	2015	2017	2019
ESCUELA E-77 GUSTAVO VASQUEZ	215	245	242	229	227	235
ESCUELA G-69 LA VILLA	260	257	246	249	264	245
ESCUELA G-50 ELENA MÜLLER	216	174	212	235	196	210
PROMEDIO	230	225	233	238	229	230





MATEMÁTICA





CURSOS POR ESTABLECIMIENTO 2021

CURSOS	ESCUELA G – 69	ESCUELA E - 77	LICEO C – 53
NT 1 – NT 2	1	2	--
1°	1	1	3
2°	1	1	3
3°	1	1	4
4°	1	1	4
5°	1	2	--
6°	1	1	--
7°	1	2	--
8°	1	1	--
TOTAL	9	12	14



3.6.- PROYECCION DE MATRICULA ENSEÑANZA BÁSICA 2022

Escuela	NT1									
	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
G-50 Elena Müller	-	1	1	2	4	4	3	8	4	27
G-59 Oscar Castro	-	1	2	2	3	1	1	-	-	10
G-70 Pivadenco	-	3	3	2	1	4	3	-	-	16
G-72 Villa Trintre	10	8	5	2	4	2	5	-	-	39
G-73 Guindo Grande	-	2	2	5	5	4	2	-	-	20
G-76 Huitranlebu	-	1	1	3	1	1	1	-	-	8
G-82 Vicente Pérez R.	-	1	2	1	-	-	-	-	-	4
G-83 Nininco	-	1	1	1	2	2	-	-	-	7
G-160 Centenario	-	1	1	2	1	1	1	-	-	7
G-811 Petrona Paillaleo	-	1	2	2	1	4	5	-	-	15
G-69 La villa	28	28	25	20	25	27	27	28	30	238
E-77 Gustavo Vásquez	50	18	33	29	44	31	31	43	30	309
Total	88	66	78	71	91	81	79	79	64	700



4.- Enseñanza Media

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad (*Ley General de Educación, artículo n° 20*).

4.1.- Enseñanza Técnico Profesional

La Enseñanza Media Técnico Profesional (EMTP) es la modalidad educativa responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios.

La Reforma Curricular de 1998 (Decreto 220) organizó el currículum de la enseñanza media en tres ámbitos: Formación General (FG), que articula objetivos y contenidos comunes; Formación Diferenciada (FD) que distingue canales de especialización entre modalidades y que se inicia intensivamente en 3° Medio; y Libre Disposición (LD) que corresponde a un espacio temporal no regulado por el marco curricular nacional. De ese modo, el espacio de formación diferenciada técnica profesional quedó circunscrito al 60% del currículum de los 2 últimos años de enseñanza media. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 220, el marco curricular de la formación diferenciada técnica profesional se expresa en términos de objetivos terminales fundamentales, agrupados en Perfiles de Egreso, correspondientes a las 46 vías de especialización de la EMTP. Estos perfiles representan una base común de formación, y expresan lo mínimo y fundamental que debe aprender todo estudiante que curse una especialidad.

La Oferta Educacional Municipal de Enseñanza Media, es proporcionada por un solo establecimiento en la modalidad Técnico Profesional (Liceo Bicentenario Los Sauces C-53).

El Liceo Bicentenario Los Sauces C-53, durante el presente año se llevó a cabo un Estudio sobre las especialidades de área Técnico Profesional y la factibilidad de implementar la Educación Científico Humanista, financiado con recursos FAEP, que pretende dar respuesta a las inquietudes comunales, referidas al tema.

Dentro de su oferta Educativa se encuentran 4 especialidades: Atención de Párvulo, Técnico Forestal, Contabilidad y Atención de Enfermería.



4.2.- VARIACIONES ANUALES DE MATRICULA

NIVEL	2017	2018	2019	2020	2021
EDUCACIÓN MEDIA (T.P.)	318	320	342	344	357

EDUCACIÓN MEDIA PERIODO 2017 – 2021

AÑO	MATRICULA	VARIACION ANUAL
2017	316	-45
2018	320	+4
2019	342	+22
2020	344	+2
2021	357	+13

4.3.- RESULTADOS SIMCE 2° AÑO MEDIO

LICEO	COMPRESIÓN LECTORA			MATEMÁTICA		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
COMPLEJO EDUCACIONAL C-53	237	221	221	222	200	212



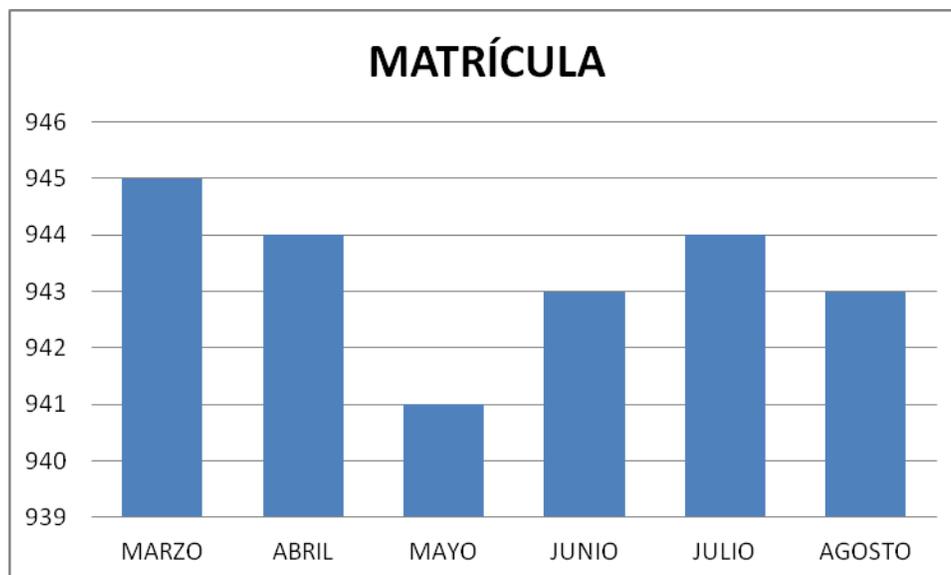
4.4.- PROYECCION DE MATRICULA ENSEÑANZA MEDIA

2022

ESTABLECIMIENTO	1°	2°	3°	4°	Total
COMPLEJO EDUCACIONAL C-53	125	87	86	96	394

4.5.- MATRÍCULA COMUNAL MARZO A AGOSTO 2021

MES	MATRÍCULA
MARZO	945
ABRIL	944
MAYO	941
JUNIO	943
JULIO	944
AGOSTO	943





CAPÍTULO N° IV: RENDIMIENTO ACADEMICO COMUNAL

1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE EFICIENCIA INTERNA

Las tasas de eficiencia interna: Retiro, Repitencia y Aprobación por asignatura, están vinculadas con una Gestión Escolar eficiente, que es capaz de identificar oportunamente los nudos críticos que impiden el progreso de los estudiantes y generar estrategias de apoyo para acompañarlos en el logro de sus aprendizajes y el desarrollo de sus Trayectorias Educativas.



1.1.- Educación básica sector urbano año escolar 2020

ESTABLECIMIENTO	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS	TOTAL
E-77	237	2	13	252
G-69	200	5	4	209

1.2.-Educación básica sector rural año escolar 2020

ESTABLECIMIENTO	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS	TOTAL
ESCUELA G-50	26	0	0	26
ESCUELA G-59	7	0	0	7
ESCUELA G-70	30	0	0	30
ESCUELA G-72	23	0	0	23
ESCUELA G-73	19	0	0	19
ESCUELA G-74 A	1	0	0	1
ESCUELA G-76	8	0	0	8
ESCUELA G-82	5	0	0	5
ESCUELA G-83	7	0	0	7
ESCUELA G-160	6	0	0	6
ESCUELA G-811	16	0	0	16

1.3.- EFICIENCIA INTERNA EDUCACION MEDIA 2020

LICEO	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS	TOTAL
LICEO BICENTENARI O C-53	291	24	23	315



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

La comuna de Los Sauces comenzó atender a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales el año 1992, con la creación de un curso especial integrado, siendo el primero en la provincia de Malleco. El año 2001 cambia la legislación y el curso especial integrado pasa a ser Programa de Integración Escolar regido D.S 01/98.

A inicios del año del año 2011 se implementa en la comuna el D.S. 170/09 según Ley N° 20.201 y Ley 20.422/10, el cuál amplía la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias. Nuestra comuna ingresa con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes DIL (déficit intelectual leve), DIM (déficit intelectual moderado) y estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias en rango limítrofe (FIL). En el año 2014 la atención de los estudiantes transitorios es ampliada en rango DEA (Dificultades específicas de Aprendizaje), TEA (Trastornos Específicos de Aprendizaje), TDA y TDAH (trastorno de la atención con y sin hiperactividad).

Actualmente nuestra comuna da respuesta a las nuevas disposiciones legales según la ley de Inclusión N° 20.845/15 y el decreto ley N° 83 /15, que aprueban criterios y orientaciones de la Adecuación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en el nivel de educación Parvularia y Educación Básica. Entraron en vigencia gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de Educación Parvularia, 1º y 2º año básico; en el año escolar 2018 para 3º y 4º año básico y para el año escolar 2019, 5º año básico y siguientes.

Actualmente La municipalidad de Los Sauces cuenta con 5 establecimientos con PIE (2 de Educación básica Urbana, 2 de Educación básica rural y un Establecimiento de enseñanza media), con programa de Integración Escolar, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de la Educación en aquellos estudiantes más vulnerables y con necesidades educativas especiales.



El Equipo PIE cuenta con la siguiente dotación de profesionales

Escuela	Educador diferencial	Psicopedagogo	Psicólogo	Coordinador	Fonoaudiólogo	Asistente Aula	Interprete de señas	Trabajadora Social	Total
Escuela E- 77	5	3	1	1	1	-	-	1	12
Escuela G-69	4	-	1	1	1	1	-	1	9
Escuela G-50	1	-	1 (6 horas)	-	-	-	-	-	2
Escuela G-72	1	-	1 (12 horas)	-	-	-	-	-	2
Liceo C-53	5	2	1	1	-	1	1	1	12
Total	16	5	5	3	2	2	1	3	37

ESTUDIANTES CON NEE POR ESTABLECIMIENTO 2021

Establecimientos con PIE	Número de Cursos con PIE	Número de Alumnos en PIE	Alumnos con Diagnóstico Transitorio	Alumnos con Diagnóstico Permanente
Complejo Educacional E-53	14	91	63	28
Escuela E-77	12	64	50	14
Escuela G-69 La Villa	8	56	40	16
Escuela G-72 Villa Trintre	4	9	6	3
Escuela G-50 Elena Müller	6	10	5	5
Total Comunal	44			

El plan de acción proyectado por el DAEM de Los Sauces que a través de su coordinador(a) del Proyecto de Integración Comunal y el equipo multiprofesional existente en los establecimientos adscritos a éste, se fija como objetivo principal hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de los y las estudiantes que presenten



necesidades educativas especiales, garantizando su pleno acceso, progreso y egreso del sistema educativo.

Para dar cumplimiento a este objetivo se ha propuesto desarrollar diversas acciones orientadas a:

1. La existencia de una base normativa nacional, que permite el financiamiento en la conformación de equipos de apoyo a los estudiantes, según decreto 170/09.
2. El trabajo colaborativo con docentes de aula y comunidad escolar que permite paso a paso la inclusión.
3. Promover el trabajo colaborativo entre los distintos profesionales, con la familia y con la comunidad
4. El perfeccionamiento a los docentes y profesionales de la educación de la comuna en la atención de estudiantes con N.E.E.
5. Fortalecer el trabajo con redes de apoyo de la comuna de Los Sauces.
6. Que exista articulación de las escuelas de enseñanza básica de la comuna con el Liceo en la continuidad de estudios de los estudiantes con N.E.E y las escuelas rurales con las escuelas urbana.



CAPÍTULO N° V: COORDINACIÓN DE JARDINES Y SALAS CUNA VTF-JUNJI

La Municipalidad de Los Sauces a través del Departamento de Educación, Administra por convenio existente entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), dos Jardines Infantiles y una sala cuna. Esto es vía transferencia de fondos (V.T.F.). Los recursos que transfiere la JUNJI a la Municipalidad para su administración son de acuerdo a la asistencia media registrada en cada Establecimiento.

Los fondos que se transfieren son rendidos mensualmente a la JUNJI y son invertidos de acuerdo a lo señalado en el “Manual de Trasferencia de Fondos Junji”, aprobado por Resolución Exenta N° 015/1645 del 06.07.11 y sus modificaciones posteriores.

Descripción

Los Jardines Infantiles y Sala Cuna, tienen como objetivo atender a niños y niñas desde los 84 días hasta 4 años y 11 meses de edad; en las áreas educativas, nutricional y de asistencia social, pertenecientes a los sectores en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Organización

Los jardines Infantiles y Sala Cuna tienen dependencia compartida entre el Departamento de Educación Municipal y JUNJI.

Los tres Establecimientos se encuentran en el sector urbano, emplazados en el lugar con mayor población de la comuna.

Cada Jardín y Sala Cuna cuenta con los Profesionales, personal técnico y auxiliar de servicio idóneo y necesario; según lo exigido por la Junji; esto de acuerdo a la matrícula y asistencia de los párvulos en cada establecimiento

Los Jardines Infantiles y Sala Cuna atiende a una población de 147 Párvulos; pudiendo llegar a atender a un total de 165 menores, que es la capacidad máxima de los tres establecimientos en convenio Junji.



Administrativamente los Establecimientos preescolares están organizados por un total de 08 Profesionales (Educadoras de Párvulo), 01 Apoyo Administrativo, 23 Asistentes de Párvulos y 04 auxiliares de Servicio.

1. Jardines Infantiles y Sala Cuna VTF:

a).- Jardín Infantil Los Ciervitos



JARDÍN INFANTIL: LOS CIERVITOS

VISIÓN

La visión del jardín infantil y sala cuna “Los Ciervitos” será lograr que los párvulos sean activos participantes del tiempo y del espacio que les ha tocado vivir, aprovechando todas y cada una de las oportunidades de aprendizajes que las personas y el medio les generen, respetando siempre las diversidades culturales y étnicas.

MISIÓN

Matrícula

Nivel	Matrícula
Sala Cuna Menor	10



Sala Cuna Mayor	20
Medio Menor	21
Medio Mayor	24



Profesionales

Nombre Funcionario	Cargo	Carga Horaria
María Maturana Salazar	Educadora - Encargada	44
María Luisa Leal Mansilla	Educadora	44
Silvia Castillo González	Educadora	44
Paulina del Carmen Morales García	Educadora	44
Alfonsina Carmen Morales García	Educadora	44

Apoyo Administrativo

Jorge Venegas Toro	Apoyo administrativo	44
--------------------	----------------------	----

Personal Técnico Auxiliar

Jovanna Alarcón Sanhueza	Técnico
Sonya Sepúlveda Morales	Técnico
Patricia E. Alarcón Romero	Técnico
Isamar Montoya Soto	Técnico
Pamela Urra Valdebenito	Técnico
Gladys Muñoz Muñoz	Técnico
Yohanna Saavedra Osses	Técnico
Gloria Martínez Aburto	Técnico
Melissa Muñoz Manríquez	Técnico
Alicia Concha Huaiquil	Técnico
Jeannette Colipi Jara	Técnico
Ana Sobarzo Cabezas	Auxiliar Servicios
Devora Vega	Auxiliar Servicios



b).- Jardín Infantil Villa los Jardines



Jardín Infantil y Sala Cuna
"Villa los Jardines"

JARDÍN INFANTIL: VILLA LOS JARDINES

VISIÓN

Formar personas con valores, como el amor, el respeto a la diversidad, creatividad, autonomía, convivencia, un ser humano íntegro capaz de respetar, y restituir su mundo ecológico, con la participación activa de cada miembro de su familia siendo base fundamental para convertirse en agentes de cambio social beneficiosos para el progreso de una sociedad como la nuestra.

MISIÓN

El Jardín Infantil "Villa los Jardines" se plantea como misión central atender a niño y niñas entre 84 días y 3 años 11 meses de edad, pertenecientes a sectores de vulnerabilidad social, otorgándoles apoyo, confianza, buen trato y alegría, privilegiando el vínculo afectivo, la seguridad, higiene y desarrollo integral, entregando a los niños y niñas una educación de calidad acorde a sus necesidades e intereses con aprendizajes pertinentes, relevantes y significativos, brindándoles oportunidades necesarias para adquirir conocimientos y habilidades que les permitan desarrollarse como un ser humano feliz, capaz de relacionarse con otros niños y adultos. Además, potenciando el trabajo armónico con cada una de las familias, personal y comunidad en general.

Matrícula:

Nivel	Matrícula
Sala Cuna	20
Heterogéneo	32



Profesionales:

Patricia Fontealba Calderón	Educadora de Párvulos	44
Ivonne Garay Garcés	Educadora de Párvulos	44

Personal Técnico y Auxiliar:

Juana Vega Leiton	Técnico	44
Marioly Escalona Aburto	Técnico	44
Judith Pereira Cárcamo	Técnico	44
Clodomira Colipi Jara	Técnico	44
Scarleth Arriagada Retamal	Técnico	44
Eda Torres Rivas	Técnico	44
Lorena Troncoso Cruz	Técnico	44
Jocelyn Duran Novoa	Técnico	44
Johana Huenchecal Huaiquil	Auxiliar de Servicios	44



c).- Sala Cuna Tía Eugenia:



SALA CUNA: TIA EUGENIA

VISION

La Sala Cuna Tía Eugenia pretende ser un espacio educativo en donde niños y niñas aprendan valores, reciban afecto, cariño y contención, además que desarrollen múltiples habilidades haciendo uso de todos los recursos existentes dentro de su entorno, siendo “El Juego” un ejercicio básico dentro de sus actividades diarias, donde también aprendan conceptos básicos que le permitan desenvolverse de mejor manera en una vida futura.

MISION

La Sala Cuna Tía Eugenia se plantea como misión central el promover una educación de calidad y pertinente, que favorezca aprendizajes relevantes y significativos en un ambiente saludable y afectivo, en función del bienestar, y desarrollo pleno de cada uno de nuestros niños y niñas.

Matrícula:

Matrícula

Nivel	Matrícula
Sala Cuna	20



Profesionales

Andrea Meneses Bravo	Educadora de Párvulos	44
----------------------	-----------------------	----

Personal Técnico Y Auxiliar

Karen Cisternas Cisternas	Técnico	44
Victoria Cea Meza	Técnico	44
Karina Meza Vilches	Técnico	44
Angélica Pino Sepúlveda	Técnico	44
María Sanhueza Godoy	Auxiliar de Servicios	44

Observación: La dotación de los jardines quedará sujeta a consideraciones de desempeño a la gestión y límites presupuestarios.



CAPÍTULO N° VI: PROGRAMAS E INICIATIVAS DE APOYO AL ÁMBITO CURRICULAR

1.- SISTEMA NACIONAL DE DESEMPEÑO (SNED)-MINEDUC

Descripción:

Cada 2 años el MINEDUC clasifica a nivel nacional, los establecimientos educacionales que han sido destacados en su nivel de desempeño como resultado de la aplicación del SNED.

De acuerdo con su calificación, los establecimientos perciben una subvención que corresponde a un 60 ó 100% del monto mensual calculado y se pagará en forma trimestral durante el periodo 2020 – 2021 a los docentes y asistentes de la educación. -

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, mediante el incentivo y reconocimiento a los profesionales de la educación de los establecimientos con mejor desempeño.



ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA QUE HAN OBTENIDO EXCELENCIA ACADEMICA

ESTABLECIMIENTOS	AÑO DE OBTENCION	PORCENTAJE OBTENIDO
G-69; G-74; G-160	2005 – 2006	100%
G-69	2007 – 2009	100%
G-69; E-77; G-50; G-73	2010 – 2011	100%
G-69	2012 – 2013	60%
G-69, G-160, G-811	2014 – 2015	100%
G-51	2016 - 2017	100%
E-77;G-69; G-51; G-70; G-160	2018 - 2019	100%
E-77; G-69; G-50; G-54; G-72; G-160; G-74-A	2020-2021	100%

2.- PLAN COMUNAL DE FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Descripción:

El mejoramiento de la calidad educativa de los Establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal, será posible única e inevitablemente mediante el fortalecimiento gradual de los roles, funciones y compromisos de sus actores fundamentales al interior de cada Unidad Escolar, quienes constituyen el eslabón eje y motor en el ámbito pedagógico que facilitará el cumplimiento de los proyectos educativos (PEI) y los correspondientes planes de mejora (PME) de cada Unidad.



El Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica es un profesional que asesora al Director y se responsabiliza de la programación, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

Objetivo:

Fortalecer las competencias funcionales y conductuales del JUTP con el propósito de mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados y gestionar proyectos de innovaciones pedagógicas.

Implementación:

- Adopción e Instalación gradual de Perfil competencias que establezca las competencias funcionales y conductuales requeridas para el cargo de JUTP (Enseñanza Media y Docente Encargado de la UTP (Enseñanza Básica).
- Monitorear y compartir experiencias significativas en el ámbito de la función técnica articulando el Departamento Técnico del DEM con la Red de Establecimientos Educativos en sus diferentes niveles y modalidades.
- Elaboración y cumplimiento de un calendario mensual de reuniones de coordinación destinado al crecimiento y desarrollo de los actores, a través del diseño de estrategias de trabajo, seguimiento y monitoreo al aula, planificación didáctica, implementación d la normativa técnica – pedagógica, seguimiento a los Planes Mejoramiento y/o Proyectos.

3.- PROGRAMA DE INFORMATICA EDUCATIVA

Descripción

El programa de Informática Educativa del Departamento de Educación de la



Ilustre Municipalidad de Los Sauces, coordina los diferentes programas, proyectos y acciones que favorezcan la adopción e inserción de las Tics, en forma eficiente para potenciar los procesos modernizadores al interior del sistema educacional en su conjunto.

Objetivos

- ❖ Incorporar la informática educativa en el currículo escolar en forma transversal, es decir que la informática educativa sea una herramienta de aprendizaje o recurso didáctico para los alumnos (as) en todos los subsectores de aprendizaje
- ❖ Formular y Gestionar Proyectos ante el Ministerio de Educación, para la incorporación de los establecimientos educacionales a diversas acciones relacionadas con el uso pedagógico de la informática educativa.
- ❖ Coordinar el soporte técnico y computacional del DEM (mantenimiento, reparación y reposición de equipos, etc.)
- ❖ Fortalecer la infraestructura computacional de los establecimientos educacionales y del DEM, a través de la renovación de equipos computacionales y mejoramiento de la conectividad a Internet.
- ❖ Implementar Sistemas Informáticos en el DEM.

Proyectos 2021 – 2022:

La unidad de informática Educativa, coordina proyectos de Informática en 2 ámbitos:

Proyectos en el Ámbito Educativo:



- a) Proyecto TIC en el aula
- b) Programa de Mantenimiento y Reparación de equipamiento computacional y redes.
- c) Proyecto enlaces TIC (planificación)
- d) Adquisición de software para mejorar la calidad del aprendizaje de los alumnos.

Proyecto en el Ámbito Administrativo:

- a) Intranet para el DEM, Escuelas y Liceo
- b) Correo Electrónico Institucionales a todas las Escuelas de la Comuna
- c) Registro de Dominio para servidor de correos institucionales

4.- Transporte

El Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Los Sauces, en la actualidad cuenta con cuatro furgones escolares, los que trasladan alumnos de sectores rurales apartados de la comuna, así como también alumnos preescolares pertenecientes a los jardines VTF, en la actualidad son transportados más de 120 alumnos.



5.- PLANES DE APOYO

Todos los programas, proyectos y/o actividades de apoyo que se realizan en los Establecimientos Educativos municipales de nuestra comuna, contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las competencias: conocimientos, habilidades y actitudes en el aprendizaje de nuestros alumnos.

OBJETIVO:

Fortalecer los procesos de aprendizaje-enseñanza de los estudiantes y de formación, a través de la ejecución de diferentes iniciativas de apoyo al 100% de los estamentos de la Comunidad Educativa.

Instalar estrategias de mejoramiento sostenido que permitan asegurar en un corto plazo un estándar de calidad a toda la comunidad escolar de los E.E. municipales de la comuna.

Nº	PROGRAMAS
<u>1</u>	PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
<u>2</u>	PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN
<u>3</u>	PLAN DE SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GENERO
<u>4</u>	PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
<u>5</u>	PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
<u>6</u>	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Descripción

La convivencia Escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, la cual se ve expresada en distintos espacios formativos tales como en el aula, salidas pedagógicas, eventos masivos entre otros espacios de formación y de participación como los consejos escolares, centros de padres, centros de alumnos entre otros estamentos de cada unidad educativa.

El enfoque que los sustenta tiene un carácter formativo, por lo que se trata de un aprendizaje en marcado en los OAT y de una responsabilidad compartida de todos quienes componen la unidad educativa.

El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones personales y de



	<p>anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia. En este sentido, la dimensión preventiva no implica superar la noción de riesgo, sino que apunta a formar para actuar anticipadamente.</p> <p>Las normas de convivencia, ordenadas en un Reglamento de Convivencia, deben constituirse en un instrumento de carácter formativo, que promueva el desarrollo integral, personal y social de los y las estudiantes, contemplando, al mismo tiempo, a los demás actores de la comunidad educativa. Dichos reglamentos, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas acciones que promuevan una sana convivencia. De igual forma, se establecerán medidas disciplinarias garantizando un justo procedimiento.</p>
Objetivo	Desarrollar y promover un Plan de Gestión de Convivencia Escolar en cada Unidad Educativa materializado en un reglamento interno, cuya finalidad es la regulación de las relaciones de todos los actores de la comunidad educativa tendientes a la prevención y promoción de la sana convivencia
Acciones	<ol style="list-style-type: none">a) Nombramiento de un/a encargado/a Convivencia Escolar en cada EE.b) Nombramiento de un/a encargado/a Convivencia Escolar a Nivel Comunal.c) Diseño, implementación y Evaluación del Plan de Gestión de convivencia escolar de los EE.d) Constitución del comité de convivencia escolar de cada establecimiento.e) Actualización de los Reglamentos Internos con sus respectivos protocolos de actuación según normativa vigente.f) Jornadas de retroalimentación y apoyo a la gestión de los/as encargados de Convivencia Escolar de los EE.g) Celebración de la semana de Convivencia Escolar a nivel comunal.h) Participación en seminarios y/o capacitaciones para los/as encargados de convivencia Escolar.i) Articulación de EE con redes de apoyo.j) Apoyo en la resolución de conflictos al interior de las Unidades Educativas en la presentación de descargo y/o asesoría jurídica.
Beneficiados	La totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa (Estudiantes, Apoderados, Docentes, asistentes entre otros).



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN	
Descripción	<p>La promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. Su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.</p> <p>Generando comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades, y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.</p>
Objetivo	Fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.
Acciones	Formulación de acciones de apoyo a la inclusión en base a tres Ejes Estratégicos, que identifican ámbitos del quehacer escolar. <ul style="list-style-type: none">• Instrumentos normativos y de gestión institucional.• Conocimiento de los estudiantes y sus trayectorias educativas.• Gestión y prácticas del establecimiento.
Beneficiados	La totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa (Estudiantes, Apoderados, Docentes y asistentes entre otros).



PLAN DE SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO

Descripción	Siendo la sexualidad una dimensión fundamental de la persona, hombre y mujer, reconociendo aquellos valores que están presentes en su expresión, el respeto, el autocuidado, la responsabilidad, la entrega, la acogida a la vida, entre muchos otros, el Sistema de Educación Municipal aborda la temática a través de los planes propios desarrollados en forma autónoma y en cada uno de los Establecimientos, asumiendo las orientaciones establecidas por la normativa vigente.
Objetivo	Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y respeto a las diferencias individuales.
Acciones	<ul style="list-style-type: none">-Implementación de un plan de desarrollo de sexualidad, afectividad y género en todas las escuelas municipales.-Desarrollo de actividades formativas con los estudiantes, profesores y apoderados con apoyo de redes comunitarias, en la escuela.-Ejecución de actividades recreativas y de convivencia que fomenten y desarrollen el respeto y acogida a las diferencias individuales.
Beneficiados	100% de los estudiantes de las escuelas municipales.

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Descripción	La Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. Un plan de desarrollo profesional siempre debe ser parte de otro plan coherente a largo plazo, dentro del marco de la proyección estratégica dispuesta en el PME, que permita al establecimiento mantener el foco, organizar los tiempos y construir un ambiente de aprendizaje colaborativo. Esto implica un cambio cultural, en el que existe un giro desde el aprendizaje individual, o cursos ocasionales hacia un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión colaborativa y acción conjunta. Por lo tanto, un aspecto importante que debiese considerarse en todo proceso de planificación del desarrollo profesional en un establecimiento educacional es que esté en función del aprendizaje de los estudiantes, entendido de manera integral e inclusiva. De esta forma, es necesario desarrollar un levantamiento de las necesidades de los profesionales de los establecimientos en función de las necesidades de los
--------------------	---



	<p>estudiantes. Es deseable que el equipo directivo diseñe este plan de forma participativa; por ejemplo, considerando la participación de un grupo de docentes y asistentes de la educación para el diseño y el monitoreo de su implementación. Además, se sugiere establecer desde un principio cuánto tiempo durará dicho plan (puede ser entre uno a cuatro años), cómo se organizará el equipo o comisión a cargo, quién guiará las reuniones y cómo se tomarán las decisiones. A continuación, se proponen cinco etapas de un ciclo para construir el diseño de un plan efectivo. Estas etapas buscan lograr un plan consistente orientado a metas claras de aprendizaje y desarrollo de los profesionales del establecimiento. A su vez, se resalta que en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de las actividades de desarrollo docente exista una constante revisión de las mejores prácticas pedagógicas basadas en evidencia. Es decir, cualquier plan de desarrollo docente debe estar orientado a la permanente actualización de las teorías, investigaciones y prácticas que están generando los mejores resultados de aprendizaje.</p>
Objetivo	<p>Ofrecer un servicio educativo de calidad a todos los estudiantes, a través de un mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, desarrollado mediante un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión y acción conjunta, que les permita la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis, en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa y cuyo foco es el mejoramiento</p> <p>De los aprendizajes de los alumnos del sistema Municipal.</p>
Acciones	<p>A nivel de cada Establecimiento Educacional Municipal se diseñará en conjunto con sus docentes el siguiente Plan de Desarrollo Profesional, para cada Establecimiento acorde a sus necesidades.</p> <p>A nivel del Departamento de Educación Municipal, se realizan talleres con los docentes de reflexión pedagógica sobre lo que queremos proyectar, talleres con los equipos directivos sobre empoderamiento del liderazgo pedagógico, capacitaciones o cursos que solicitan las Escuelas para sus funcionarios.</p> <p>Las Escuelas solicitan capacitaciones, cursos, congresos o seminarios para que asistan sus docentes y/o asistentes de la educación acorde a su Plan de Desarrollo Profesional Docente, los cuales pueden ser financiados, por SEP, PIE, FAEP u otros.</p>
Beneficiados	<p>Docentes, Asistentes de la Educación y Directivos de las Escuelas del Sistema Municipal.</p>



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Descripción	<p>El Plan de Formación Ciudadana tiene como finalidad prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad que requieren las escuelas insertas en un sistema educacional mediante la formación de valores cívicos, de respeto a la convivencia y el fomento del bienestar común de quienes la integran. Lo anterior significa entregar herramientas a niños, niñas y jóvenes para enfrentar problemáticas de índole éticas a lo largo de sus vidas; en tal sentido, la escuela debe entregar herramientas tendientes a: que nuestros estudiantes desarrollen una identidad individual autónoma con capacidad de toma de decisiones, que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de la diferencias, que sean ciudadano con una fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad y que contribuya al avance del país en la índole económico sustentable.</p>
Objetivo	<p>General</p> <p>Diseñar e implementar un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente el currículum nacional a partir de diversas acciones tendientes a propiciar en los y las estudiantes una vida responsable; en base de una propuesta de formación ciudadana permeados con valores y conocimientos en función de fomentar el desarrollo de su contexto social en el que se desenvuelve.</p> <p>Específicos</p> <p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>



	<p>h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>
Acciones	<p>Las acciones concretar estarán orientadas a 3 ejes fundamentales en su implementación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Actividades extra programáticas (talleres)b) Currículum Vigente (Implementación de los OA - OFT)c) Cultura democrática: espacios garantizados de participación (Consejo de profesores, consejo escolar, consejo de curso) <p>Implementación de planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.</p> <p>Realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa: Reconstrucción de la historia local.</p> <p>Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley: Redes de apoyo.</p> <p>Desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad: Plaza Ciudadana.</p> <p>Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar: Debates. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes: Elecciones participativas.</p> <p>Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinente.</p>
Beneficiados	<p>La implementación del Plan de Formación Ciudadana está orientada a la comunidad escolar en su conjunto con énfasis en los y las estudiantes de la unidad educativa.</p>



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	
Descripción	Se entiende la seguridad escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Política de la República de Chile y el Tratado Internacional de las Naciones Unidas “Convención sobre los Derechos del Niño”, bases sobre las cuales se ha construido la Ley General de Educación.
Objetivo	Planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional. Aportar a la formación de una cultura preventiva dentro y fuera de la Escuela.
Acciones	Generar competencias de autocuidado de manera progresiva a alumnos, docentes, apoderados y directivos en virtud a su desarrollo biopsicosocial. Generar a través de planes de acción entornos seguros y la implementación de medidas de prevención en la escuela y comunidad educativa.
Beneficiados	La totalidad de las Escuelas Municipales y su comunidad educativa.

CONSEJOS ESCOLARES	
Descripción	El Consejo Escolar es un órgano integrado, a lo menos, por: <ul style="list-style-type: none"> • El Director del establecimiento, quien lo presidirá. • El sostenedor o un representante designado. • Un docente elegido por los profesores del establecimiento. • Un representante del centro de alumnos. • El presidente del Centro de Padres y Apoderados. • Representante de los asistentes de la Educación
Objetivo	Propender a la activa participación de todos los actores de la comunidad escolar con el objeto de mejorar la calidad educación y los logros de aprendizaje en los establecimientos educacionales.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución del consejo escolar. ✓ Socialización y actualización del PEI, Reglamento Interno, y sus Protocolos de actuación. ✓ Metas institucionales y su Proyecto de Mejoramiento Educativo. ✓ Visitas de fiscalización y también de apoyo MINEDUC.



	<ul style="list-style-type: none">✓ Rendimiento académico de los estudiantes y resultados Simce✓ Informe anual de la gestión educativa del establecimiento.✓ El uso de los recursos económicos percibidos por el E.E.✓ Informe de los avances de los PME del establecimiento.✓ Socialización de informes de resultados académicos de los estudiantes, Informe Técnico del Pie donde corresponda, Resolución de casos de convivencia con notificación de la Superintendencia , entre otros.
Beneficiados	100% de los estamentos de la comunidad educativa de nuestras Escuelas



6.- FORMATO PLAN DE TRABAJO AÑO 2022

Se ideó un Formato de Trabajo, que permita a los establecimientos Educativos Programar de acuerdo al Calendario Escolar los cambios de actividades, suspensión y recuperación de clases, programación de los Consejos y reuniones, horarios de clases, organización de la gestión profesional, Programación Anual de Actividades.

El Equipo de Gestión y/o de Liderazgo realizará un seguimiento y monitoreo al presente Plan de Trabajo Anual del establecimiento que permitirá ir ajustando, retroalimentando y evaluando el cumplimiento de todas las acciones – hitos planificados.

Este monitoreo y seguimiento se realizará mensualmente en las fechas que desde el DAEM se estipulen.

ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN.

Cautelar que toda la información o servicio solicitado, así como las horas docentes y de otros profesionales requeridos responda a las acciones contempladas en los planes de mejoramiento.

Supervisar que el recurso humano solicitado posea la idoneidad necesaria para las acciones indicadas.

Visar técnicamente la pertinencia y justificación de la solicitud de horas y bienes y servicios solicitados por los establecimientos.

Instruir al área administrativa y financiera la adquisición de los bienes y servicios solicitados por los establecimientos para la ejecución de planes de mejoramiento.

Monitorear el grado cumplimiento de las acciones insertas en los planes de mejoramiento y su impacto en el aprendizaje de los alumnos.



Área Administrativa – Financiera:

-) Gestionar los recursos económicos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial.
-) Llevar contabilidad y el movimiento diario de la Subvención.
-) Proyectar los ingresos y gastos de los establecimientos y de la administración central.
-) Certificar el saldo financiero en cada solicitud de horas y bienes y servicios.
-) Realizar la compra oportuna de los bienes y servicios autorizados para implementación del Plan.
-) Asesorar a los directores y equipos de gestión de los centros educativos respecto del uso de los recursos, proceso de compras, contabilidad y otros temas derivados de la implementación de la subvención.

7.- SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR

Descripción: Se hace necesario implementar estrategias de seguridad y saber enfrentar una situación de emergencia, sugiriendo así, el estudio de estrategias para afrontar distintas situaciones y atendiendo a la inquietud del Municipio. Se sugirió realizar un Plan de Emergencia, con el fin de estipular algunas situaciones no cubiertas como son:

- Determinación de una zona de seguridad.
- Ubicación de planos en caso de posibles evacuaciones.
- Sugerir la instalación de un sistema de alarma que avise, la presencia de una emergencia. (Campana o timbre electrónico con sonido distinto).
- Apoyo a la gestión del Comité Paritario con respecto a la emergencia.
- Capacitación del personal clave en caso de la emergencia.

Todas estas inquietudes fueron tomadas en cuenta y vaciadas a lo que podemos clasificar como el comienzo de la toma de conciencia Preventiva, los cuales



ayudarán a tener Escuelas Seguras para sus docentes, asistentes, alumnos y padres que hacen uso de nuestro servicio. Tomando en cuenta que una conciencia preventiva, en algunos casos no requiere de grandes inversiones financieras y que entre todos podemos colaborar en el buen uso y cuidado de las Maquinarias, Equipos, Infraestructura y de nosotros



mismos, es que se busca un consenso de criterios para que todos como uno, hagamos nuestro mayor esfuerzo para lograr los objetivos.

Por último, este plan marco, sugiere la necesidad de capacitar docentes y asistentes de la Educación, para que, dada la situación de una eventual emergencia, se tenga un equipo coordinado, organizado y con un alto nivel de conocimiento en las áreas que serán de su competencia.

Objetivos Generales

- Fomentar en todos los involucrados una Conciencia Preventiva, estableciendo una Organización básica y así lograr que Docentes, Asistentes y Alumnos, dado un evento adverso, tengan los conocimientos para poder corregir las desviaciones a la hora de evaluar lo planeado.

Objetivos Específicos

- Fomentar en los Docentes y Alumnos, conciencia de la importancia de la Prevención de Riesgos en el medio que se desenvuelven a diario.
- Aunar criterios de evaluación frente a los diagnósticos de acciones y condiciones inseguras.
- Recomendar cambios estructurales para mejorar la seguridad.
- Realizar la instalación de Señalética, Extintores, Difusión de Planos y Zonas de Seguridad.
- Capacitar a los funcionarios, en los temas de Extinción de Incendios, Comunicaciones y Procedimientos para enfrentar una emergencia entre otro.
- Que las instalaciones cumplan con la normativa vigente.
- Los equipos de combate contra Incendios, se encuentren en condiciones adecuadas de utilización y sus parámetros de operación sean los correctos.
- Que el personal docente y asistente tengan conocimiento del cómo actuar en caso de Emergencia.



- Que el personal asignado en las diferentes áreas, equipos, y tareas cumplan sus funciones específicas.

Implementación

PLAN DE EMERGENCIA: Es un ordenamiento, de las Acciones, Materiales, Elementos Técnicos y Humanos, además de las asignaciones de responsabilidades administrativas y técnica de una comunidad, con el objetivo de alcanzar el propósito, que es reforzar las condiciones de seguridad frente a un evento adverso, tales como; incendios, sismos, terremoto u otros.

El siguiente Plan será implementado en el 100% de los centros educativos y salas cuna del sistema municipal para entregar un modelo de Plan Marco que permita a la comunidad escolar y profesorado reaccionar apropiadamente ante las siguientes emergencias:

- **Sismos**
- **Terremotos**
- **Incendios**
- **Pandemia**
- **U otros.**



ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2021



INTRODUCCIÓN

Considerando la realidad sanitaria, (COVID 19) que como todos sabemos afecta al mundo entero, y en especial al sistema de educación de nuestro país, el cual ha obligado a crear propuestas de planes de capacitaciones y reuniones mediante sistema online que aseguren el cuidado de la salud de los funcionarios y a la vez sirvan como un método para dar continuidad a las actividades que en tiempos normales sin pandemia se podrían realizar de manera presencial y en reuniones masivas.

1.- DEFINICIÓN

Estas propuestas de capacitaciones y reuniones se planificarán con tiempo y se notificará a los integrantes mediante correo al cual llegará un link que será el acceso para que los participantes puedan conectarse y participar de estas actividades

2.- OBJETIVOS

Objetivo General

Capacitar y reanudar actividades que mediante esta propuesta se podrían realizar sin poner en riesgo la salud de las personas que sean participante.

Objetivos específicos

Incentivar al personal a capacitarse y perfeccionarse en ámbitos que le serán de gran importancia en la realización de sus actividades laborales.

Entregar material, conocimientos para el ejercicio de sus funciones laborales.

Continuar con las actividades que por contingencia no siguieron funcionando con normalidad.

Actualizar documentación (PISE)



3.- CATEGORÍAS, POR ESTABLECIMIENTO, POR ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Por establecimiento pueden ser reuniones o capacitaciones generales para la totalidad de los funcionarios o por cargos

Por área pueden ser reuniones para comités o la totalidad de los funcionarios de esa área

Puede ser por cargo dependiendo de la necesidad de realizar capacitaciones o reuniones.

4.- ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Actividades

Revisar a principio de cada año los documentos a actualizar y se planifica el método de trabajo

Realizar al inicio del año un análisis de capacitaciones para ver las que se realizarán de acuerdo a las necesidades

Realizar calendario para establecer fechas de reuniones y capacitaciones al inicio del año

Entregar a las jefaturas para su conocimiento y aprobación



5.- ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA ESTABLECIMIENTOS

CAPACITACION O REUNIONES	CATEGORIA	ACTIVIDADES
Actualización del PISE	Encargado(a) de seguridad escolar o comité de seguridad escolar	Actualizar de acuerdo a los estándares solicitados
Herramientas para el funcionamiento del comité paritario	Funcionarios Integrantes del comité paritario	Por un relator externo o por el asesor en prevención del Departamento y vía online
Uso y manejo de extintores	Todos los funcionarios	Por un relator externo o por el asesor en prevención del Departamento y vía online
Manejo y resolución de conflictos	Todos los funcionarios	Por un relator externo y vía online
Reuniones mensuales de los comités paritarios de cada establecimiento	Todos los integrantes del comité paritario	Trabajo en actividades del comité paritario
Otras actividades necesarias	Participantes involucrados (docentes, asistentes, integrantes de comités o funcionarios del Departamento de Educación	Por un relator externo y vía online
Otras actividades necesarias	Participantes involucrados (docentes, asistentes, integrantes de comités o funcionarios del Departamento de Educación	Por un relator externo y vía online
Otras actividades necesarias	Participantes involucrados (docentes, asistentes, integrantes de comités o funcionarios del Departamento de Educación	Por un relator externo y vía online



CONCLUSION

La siguiente propuesta de trabajo fue elaborada para enfrentar un año de trabajo considerando las consecuencias que ha ocasionado la pandemia y poder dar continuidad a las actividades programadas para el año 2022, cuidando la salud de los funcionarios involucrados en las actividades antes descritas.



8.- JUNAEB:

8.1.- Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales durante el año lectivo, en los niveles de Educación Pre-Básica, Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

En nuestra comuna, la cobertura de raciones alcanza el 85 % de los alumnos, cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

8.2.- Programa de Salud Escolar

El Programa de Salud Escolar atiende tres patologías (oftalmología, columna y otorrino) que inciden directamente en el rendimiento escolar de los estudiantes y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas auditivos, visuales y de columna. Se realizan diagnósticos, exámenes, tratamientos y controles por parte de los especialistas médicos.

Se entregan: Lentes, corsé, audífonos.

El objetivo es favorecer el éxito en el proceso educacional, mejorando su rendimiento y evitando la deserción.

8.3.- Programa de Residencias Familiares:

Este Programa atiende actualmente 14 estudiantes de Enseñanza Media y 02 estudiantes de educación básica, tiene autorizado 40 cupos, los estudiantes deben tener ciertas características que exige la JUNAEB. En la actualidad, hay 12 familias con sus respectivas mamás tutoras.



8.4.- INTERNADO

PROYECCIÓN MATRICULA INTERNADOS

ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD	MATRÍCULA	OBSERVACIÓN
LICEO BICENTENARIO	108	85	Sujeto a comportamiento Pandemia COVID-19

En relación a los ingresos de internado, dada la Pandemia se recibe sólo un 20% de la Subvención.

9.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE:

Descripción

La evaluación docente, establecida en la Ley N° 19.961, se compone de cuatro ámbitos:

- ❖ **Pauta de autoevaluación:** A través de ella se invita al docente a reflexionar sobre su práctica y valorar su propio desempeño profesional. Tiene un puntaje ponderado de **10%**.
- ❖ **Entrevista por un Evaluador Par:** Es un dialogo acerca de la práctica del docente evaluado, realizada por un profesor que ha sido capacitado para esta tarea acerca de la propia práctica pedagógica y el contexto de trabajo del docente. Tiene un puntaje ponderado de **20%**.
- ❖ **Informes de Referencias de Terceros:** Evaluación de los superiores jerárquicos (Director y Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, UTP) respecto a la práctica del docente. Tiene un puntaje ponderado de **10%**.



- ❖ **Portafolio:** El Portafolio es un instrumento que reúne evidencia directa del trabajo del docente, dando cuenta de su desempeño en aula en diversos aspectos. Tiene un puntaje ponderado de **60%**. Esos aspectos son evaluados a través de 8 dimensiones, que son las siguientes:

El resultado de ésta corresponderá a uno de los siguientes niveles de desempeño:

- **Destacado:** indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.
- **Competente:** indica un desempeño profesional adecuado en el indicador evaluado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- **Básico:** indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente). Esta categoría también puede usarse cuando existen algunas debilidades que afectan el desempeño, pero su efecto no es severo ni permanente.
- **Insatisfactorio:** indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y éstas afectan significativamente el quehacer docente.

9.1.- Efectos de la evaluación:

- Los docentes con resultado **Destacado** y **Competente** podrán postular voluntariamente a la Evaluación de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos, correspondientes al nivel y subsector de evaluación.
- Los docentes con resultado **Básico** deberán evaluarse cada dos años y participar en Planes de Superación Profesional (PSP), que corresponden al conjunto de acciones que buscan apoyar al docente para fortalecer aquellos aspectos que requieren mejoras en su desempeño profesional.



- Docentes que obtienen resultado **Insatisfactorio**, están obligados a repetir su evaluación al año siguiente y participar en los Planes de Superación Profesional.
- Los docentes que debiendo ser evaluados se negarán a hacerlo sin causa justificada, se presumirán evaluados con el nivel **Insatisfactorio** (artículo 36°, Ley 20.079). Estos docentes no tendrán derecho a los Planes de Superación Profesional, mantendrán su responsabilidad de curso y deberán evaluarse al año siguiente.
- Docentes objetados son aquellos que copiaron otros portafolios, por lo tanto, deben volver a evaluarse al año siguiente.
- Con la Ley 20.501, los docentes que obtuviesen dos evaluaciones consecutivas con resultado insatisfactorio **deberán abandonar la dotación docente**.

9.2.- Resultados Comunales Históricos del Proceso de Evaluación Docente

Nivel de Desempeño	2016	2017	2018	2019
Destacado	2	4	8	2
Competente	5	18	16	13
Básico	0	4	3	1
Insatisfactorio	0	0	0	0
Objetados	0	3	0	0
Total	7	29	27	16



9.3.- PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL –PSP

Descripción:

De acuerdo a la Ley 19.961, los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional, que tienen un carácter formativo y se traducen en una acción de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades, establecidos en el Marco para la buena enseñanza aprobado por el Ministerio de Educación y a partir de las necesidades de desarrollo profesional derivadas del informe de resultados entregado a cada docente.

Objetivo:

El Plan de Superación Profesional vigente tiene como objetivo entregar los respaldos técnicos necesarios para que el profesional supere su condición o nivel obtenido, enfatizando especialmente en quienes les corresponde evaluarse en el proceso 2018, para lo cual se contemplan actividades presenciales, online y de apoyo y acompañamiento a los docentes.

Implementación:

Los planes de superación profesional contemplan actividades como tutorías, cursos y talleres, lecturas recomendadas y observaciones de clases hechas por docentes destacados u otros profesionales calificados.

Las actividades a realizar en talleres apuntan a trabajar temáticas como: Fundamentos de una planificación, planificando una unidad didáctica, elementos de una clase, planificación de una clase, fundamentos teóricos de la evaluación, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, análisis de instrumento evaluativo y elaboración de pauta de corrección.



El financiamiento de los PSP los realiza el Ministerio de Educación a través del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigación Pedagógico (CPEIP), quién realiza el Diseño y Ejecución. El Departamento de Educación previa aprobación del CPEIP.

9.4 INGRESO AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (LEY N° 20.903)

- **ENCASILLAMIENTO:**

El proceso de encasillamiento es resultados de:

- **AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Años de experiencia profesional que el docente haya realizado en el sector Municipal, Particular subvencionado o Administración Delegada.

- **RESULTADO DEL PORTAFOLIO DE LA EVALUACION DOCENTE**

Si él o la docente ha rendido el portafolio de la AEP (DFL N° 2 de 2012) en el mismo año de la Evaluación Docente, para el periodo 2012 – 2015, podrá utilizar el de mejor resultado.

- **RESULTADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA ACCEDER A LA ADVI (Asignación Variable de Desempeño Profesional) o AEP. (Asignación Excelencia Pedagógica).**

No es necesario tener estos resultados vigentes para ser utilizados en el proceso de Encasillamiento. Por ejemplo, si un docente ya no está recibiendo la asignación AVDI o AEP, los resultados obtenidos serán considerados por el CPEIP en el proceso de encasillamiento.



COMBINATORIA 1

AÑOS DE EXPERIENCIA MÁS RESULTADO PORTAFOLIO (o portafolio AEP)

Resultado portafolio	Años de servicio	Tramo
Destacado (A)	Dos o más bienios	Avanzado
Competente(B)	Dos o más bienios	Temprano
Básico (C o D)	Dos a más bienios	Temprano
Insatisfactorio (E)	Independiente de los años de servicio.	Inicial

- Si él o la docente tiene menos de cuatro años de servicio ingresa al Tramo Inicial, independiente de sus resultados en las evaluaciones.
- Si él o la docente no ha rendido el Portafolio de la Evaluación Docente, será encasillado al tramo de acceso, tramo que en ningún caso supone menoscabo en las remuneraciones que el docente actualmente recibe. La permanencia en este tramo no podrá superar los cuatro años, tiempo en el cual el docente deberá rendir el Portafolio de la Evaluación Docente y el instrumento de conocimiento específicos y pedagógicos que incorpora la ley, de cuyos resultados se determinará el tramo de la carrera (Temprano, Avanzado, experto I y Experto II), siempre y cuando cumpla con los requisitos de años de experiencia profesional correspondiente para cada tramo.
- Si él o la docente actualmente desempeña tareas directivas, o sea, no realiza funciones en el aula), pero ha rendido la Evaluación Docente (independiente si dichos resultados están vigentes), se considerará el portafolio y los años de experiencia profesional para los efectos del encasillamiento.



Años de Servicio	Resultado Portafolio	Prueba de conocimientos	Tramo
6 o más bienios	Destacado (A)	Destacado (A)	Experto II
	Destacado (A)	Competente(B)	
	Competente (B)	Destacado (A)	
4 o más bienios	Destacado (A)	Suficiente (C)	Experto I
	Competente (B)	Competente (B)	
	Básico (C)	Destacado (A)	
2 o más bienios	Competente (B)	Suficiente (C)	Avanzado
	Básico (C)	Competente (B)	
	Básico (D)	Destacado (A)	
2 o más bienios	Básico (C)	Suficiente (C)	Temprano
	Básico (D)	Competente (B)	
	Básico (D)	Suficiente (C)	

- Si él o la docente tiene resultado Insatisfactorio (E) en el portafolio ingresa al Tramo Inicial, independiente de los años de servicio y el resultado en la prueba de conocimientos.
- Los docentes que se encontraran a 10 o menos años de edad legal para jubilar pueden expresar su voluntad de no ingresar a la carrera docente en forma escrita.



RESULTADOS COMUNALES DE ENCASILLAMIENTO DOCENTE

ENCASILLAMIENTO	CANTIDAD DOCENTES
EXPERTO II	02
EXPERTO I	06
AVANZADO	32
TEMPRANO	29
INICIAL	29
ACCESO	12
NO ENCASILLADOS POR ESTAR EN EDAD DE JUBILAR	6



10. DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEPTO EDUCACIÓN

Ingresos percibidos al 30 de junio de 2021 por las principales partidas

Subvención Escolar Subsecretaría Educación

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	1.683.000	-	1.683.000	841.500	860.267	102%
Anticipos de Subvención	0	52.131	52.131	52.131	52.130	100%
SEP	571.200	-	571.200	285.600	280.107	98%
PIE	346.800	-	346.800	173.400	214.253	124%
TOTALES	2.601.000	52.131	2.653.131	1.352.631	1.406.757	104%

Otros Aportes MINEDUC

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido



Subvención General	531.486	16.728	548.214	274.107	343.998	125%
Pie	53.000	-	53.000	26.500	0	0%
Mantenimiento	20.400	0	20.400	20.400	25.183	123%
Excelencia	33.660	0	33.660	33.660	0	0%
TOTALES	638.546	16.728	655.274	354.667	369.181	104%

De La Dirección de Educación Pública

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
FAEP 2021	110.000	21.833	131.833	21.833	21.833	100%
TOTALES	110.000	21.833	131.833	21.833	21.833	100%

Convenio VTF JUNJI

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
JUNJI (VTF)	363.000	-	363.000	181.500	187.060	103%
TOTALES	363.000	-	363.000	181.500	187.060	103%



Aguinaldos y Bonos De Otras Entidades Publicas

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	55.000	-	55.000	55.000	55.857	102%
JUNJI (VTF)	20.000	-	20.000	20.000	15.570	78%
TOTALES	75.000		75.000	75.000	71.427	95%

Nota: Se ha percibido el 100% de los Ingresos tanto por Otros Aportes MINEDUC como por Aguinaldos y bonos de otras entidades Públicas.

Aportes del Municipio

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	4.000	-	4.000	2.000	-	0%
TOTALES	4.000	-	4.000	2.000	-	0%

Otros Ingresos: (Rec. Lic. Médicas, y Otros)

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	62.100	-	62.100	31.050	59.631	192%
SEP	15.000	-	15.000	7.500	15.200	203%



PIE	9.900	-	9.900	4.950	10.074	204%
JUNJI (VTF)	25.000	-	25.000	12.500	9.266	74%
TOTALES	112.000	-	112.000	56.000	94.171	168%

Arriendo de Activos No Financieros

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	2.000	-	2.000	1.000	592	59%
TOTALES	2.000	-	2.000	1.000	592	59%

Otros Ingresos: (Convenio MINEDUC)

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Proyecto TP	-				0	
Liceo Bicentenario	-	30.000	30.000	30.000	24.000	80%
TOTALES	-	30.000	30.000	30.000	24.000	80%



Otros Ingresos: (SalDOS Iniciales de Caja)

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto	Modificaciones	Total	Presupuesto	Percibido	% Percibido
Subvención General	30.000	425.220	455.220	455.220	455.220	100%
SEP	50.000	80.043	130.043	130.043	130.043	100%
PIE	50.000	39.406	89.406	89.406	89.406	100%
Pro-Retención	-	40.595	40.595	40.595	40.595	100%
Mantenimiento	-	36.990	36.990	36.990	36.990	100%
Proyecto TP	-	99.950	99.950	99.950	99.950	100%
FAEP	-	407.205	407.205	407.205	407.205	100%
JUNJI (VTF)		25.589	25.589	25.589	25.589	100%
TOTALES	130.000	1.154.998	1.284.998	1.284.998	1.284.998	100%

TOTAL GENERAL DE INGRESOS

Subvención	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Percibido	% Percibido
Subvención General	2.401.246	441.948	2.843.194	1.659.877	1.775.565	107%
SEP	636.200	80.043	716.243	423.143	425.350	101%
PIE	459.700	39.406	499.106	294.256	313.733	107%
FAEP	110.000	429.038	539.038	429.038	429.038	100%
Pro-Retención	0	40.595	40.595	40.595	40.595	100%
Mantenimiento	20.400	36.990	57.390	57.390	62.173	108%
JUNJI (VTF)	408.000	25.589	433.589	239.589	237.485	99%
Proyecto TP	-	99.950	99.950	99.950	99.950	100%
Anticipos de Subvención	-	52.131	52.131	52.131	52.130	100%
Liceo Bicentenario	-	30.000	30.000	30.000	24.000	80%
TOTAL GENERAL	4.035.546	1.275.690	5.311.236	3.325.969	3.460.019	101%



Notas explicativas:

Ingresos Ejercicio año 2021:

A continuación, se detallan las apreciaciones presupuestarias previstas:

- El total general anual del presupuesto es de M\$ 5.311.236, y para el período enero a junio se ha estimado presupuesto de Ingresos a percibir de M\$ 3.325.969, de los cuales se han recibido M\$ 3.460.019 al 30 de junio de 2021, que ~~representa~~ ^{representa} un 101%. Los ingresos Percibidos considera las disponibilidades distribuidas en el presupuesto del año 2021 en el proceso de determinación del Saldo Inicial de Caja.
- Por Subvención Escolaridad, el presupuesto total de ingreso es de M\$ 2.653.131, siendo el presupuesto del semestre (enero a junio) de M\$ 1.352.631 de los cuales se han percibido M\$ 1.406.757, equivalente a un 104%.
- Por Otros Aportes del MINEDUC, el presupuesto anual asciende M\$ 655.274, correspondiendo al semestre entre enero a junio, M\$ 354.667, de los que se percibieron M\$ 369.181, representando un 104% más del presupuesto semestral.
- Por Otros Aportes JUNJI, el presupuesto anual asciende M\$ 363.000, correspondiendo al semestre entre enero a junio, M\$ 181.500, de los que se percibieron M\$ 187.060, representando un 103% más del presupuesto semestral.
- Aportes de Otras Entidades Públicas, para cubrir el pago de aguinaldos y bonos, presupuesto Anual es de M\$ 75.000 y para el primer semestre se presupuestó percibir M\$ 75.000, percibiéndose M\$ 71.427 que equivale a un 95% más de lo presupuestado semestralmente.
- Por Otros Ingresos (recuperación de valores por licencias médicas, arriendos, reintegros), el presupuesto anual alcanza a M\$ 112.000, y para el semestre enero-junio, es de M\$ 56.000, percibiéndose en el



periodo M\$ 94.171, lo que representa un 168% del presupuesto semestral.

- En el año 2021 se ha percibido ingresos por Convenios Mineduc de M\$ 24.000.

En el año 2021 por el proceso de determinación del Saldo Inicial de Caja y modificaciones del primer semestre se reconoció un Presupuesto de M\$ 5.311.236.

GASTOS REALIZADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021 POR LAS PRINCIPALES PARTIDAS

Gastos en Personal

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.104.746	230.594	2.335.340	1.167.670	1.176.299	101%
SEP	365.466	8.000	373.466	186.733	166.926	89%
PIE	384.143	24.406	408.549	204.275	183.068	90%
FAEP	110.000		110.000	55.000	0	0%
JUNJI (VTF)	356.500		356.500	178.250	174.264	98%
TOTALES	3.320.855	263.000	3.583.855	1.791.928	1.700.557	95%



Ejecución Gastos en Personal al 30/06/2021



Gastos de Funcionamiento

SUBVENCIÓN	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	276.100	120.120	396.220	198.110	43.167	22%
SEP	221.234	55.043	276.277	138.139	41.069	30%
PIE	50.957	15.000	65.957	32.979	1.852	7%
FAEP	0	280.889	280.889	140.444	94.402	67%
Pro-Retención		40595	40.595	20.297	3.320	16%
Mantenimiento	20.400	30.990	51.390	25.695	10.302	40%
Proyecto TP	0	2.241	2.241	1.120	277	25%
JUNJI (VTF)	49.500		49.500	24.750	4.216	17%
Liceo Bicentenario		30.000	30.000	0	0	0%
TOTALES	618.191	574.878	1.193.069	581.534	198.605	34%



Ejecución Gastos de Funcionamiento al 30/06/2021



Gastos de Pagos Indemnizaciones

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.500	94.374	96.874	48.437	45.238	93%
SEP	2.000		2.000	1.000	0	0
TOTALES	4.500	94.374	98.874	49.437	45.238	93%



Ejecución Gastos en Indemnización al 30/06/2021



Gastos De Transferencias Ctas. Ctes.

SUBVENCION	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	5.000	0	5.000	2.500	0	0%
S.E.P	5.000	0	5.000	2.500	294	12%
Pro-Retención					0	0
TOTALES	10.000	0	10.000	5.000	294	12%



Ejecución Gastos Transferencia Ctas Ctes al 30/06/2021



Gastos Otros Gastos Ctes.: Devoluciones

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.500	0	2.500	1.250	1.229	98%
FAEP	0	34.996	34.996	34.996	24.312	69%
JUNJI (VTF)	0	25.589	25.589	12.795	325	3%
TOTALES	2.500	60.585	63.085	49.041	25.866	53%



Ejecución Otros Gastos Ctas Ctes al 30/06/2021



Gastos: Adquis. Activos No Financieros

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	5.000	48.991	53.991	26.995	983	4%
SEP	17.500	17.000	34.500	17.250	13.822	80%
PIE	5.000	0	5.000	2.500	0	0%
FAEP	0	113.153	113.153	56.577	82.293	145%
MANTENIMIENTO	0	6.000	6.000	3.000	1.097	37%
PROYECTO TP	0	97.709	97.709	48.854	49.279	101%
JUNJI (VTF)	2.000	0	2.000	1.000	0	0%
TOTALES	29.500	282.853	312.353	156.176	147.474	94%



Ejecución Adq. Activos No Financieros al 30/06/2021



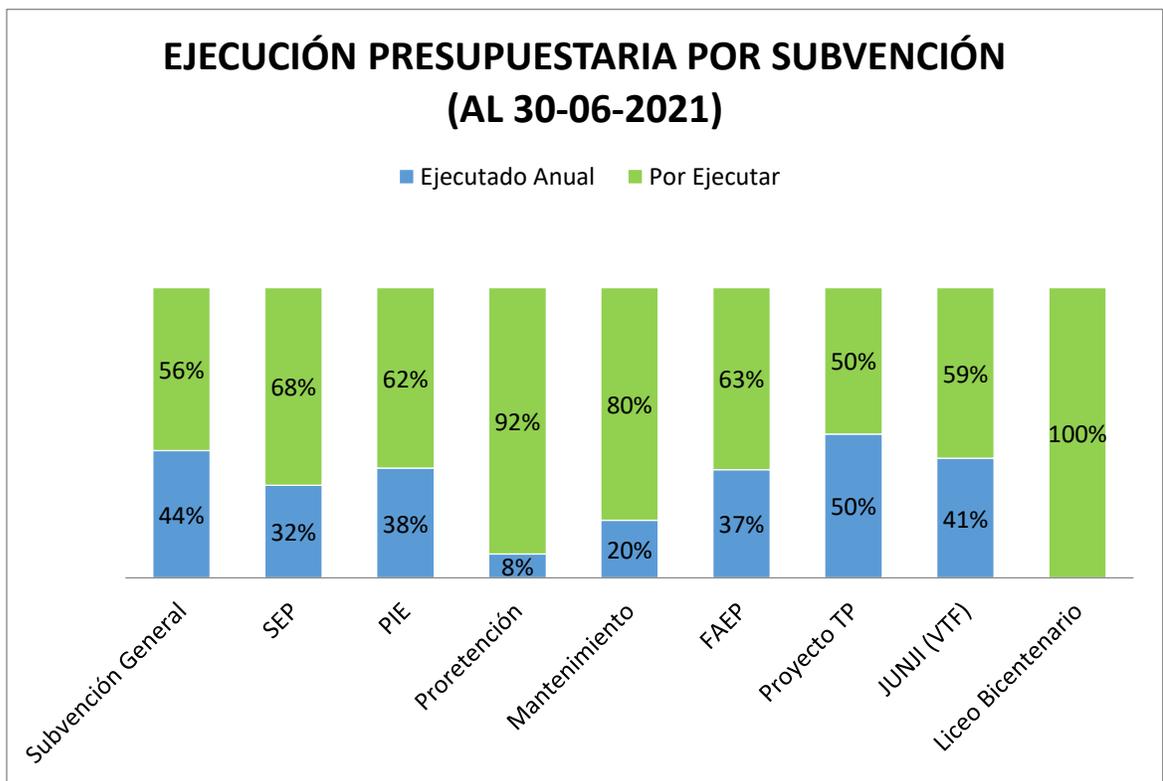
Gastos: Deuda Flotante

SUBVENCIÓN	Presupuesto Anual			Presupuesto Semestral		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	30.000		30.000	30.000	13.103	44%
SEP	10.000		10.000	10.000	1.911	19%
PIE	10.000		10.000	10.000	0	0%
TOTALES	50.000	0	50.000	50.000	15.014	30%



Total, General Gastos

SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL			PRESUPUESTO SEMESTRAL		
	Presupuesto Inicial	Modificación	Total Presupuesto	Presupuesto Semestre	Ejecutado	% Ejecutado
Subvención General	2.425.846	494.079	2.919.925	1.459.962	1.280.019	88%
SEP	621.200	80.043	701.243	350.622	224.022	64%
PIE	450.100	39.406	489.506	244.754	184.920	76%
Pro-Retención	0	40.595	40.595	20.297	3.320	16%
Mantenimiento	20.400	36.990	57.390	28.695	11.399	40%
FAEP	110.000	429.038	539.038	287.017	201.007	70%
Proyecto TP	0	99.950	99.950	49.974	49.556	99%
JUNJI (VTF)	408.000	25.589	433.589	216.795	178.805	82%
Liceo Bicentenario		30.000	30.000	0	0	0%
TOTALES	4.035.546	1.275.690	5.311.236	2.658.116	2.133.048	80%





Notas explicativas:

Gastos Ejercicio año 2021:

1.- Presupuesto total de gastos ejercicio año 2021 corresponde a M\$ 5.281.236, se estimó para el período de enero a junio M\$ 2.658.116, ejecutándose M\$ 2.133.048 que representa un 80% del presupuesto total ejecutado el primer semestre.

2.- El presupuesto anual en **GASTOS EN PERSONAL** corresponde a, **M\$ 3.583.855**. Para enero a junio, se estimó **M\$ 1.791.928**, ejecutándose **M\$ 1.700.557** que equivale al 95% del presupuesto del primer semestre.

3.- En **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, el presupuesto Anual **M\$ 1.163.069**, se estimó para enero a junio M\$ 581.534, ejecutándose **M\$ 198.605** equivalente al 34% del total de gastos del primer semestre.

4.- En **OTROS GASTOS:** (indemnizaciones, transferencias corrientes, devoluciones, activos no financieros, Inversión y otros), suman **M\$ 484.312**, del total de los gastos, y para el período de enero a junio, se estimó **M\$ 259.654**, de los que se ejecutaron **M\$ 218.872**, que equivale a un 84% de los gastos totales que corresponde al primer semestre.

FAEP 2019

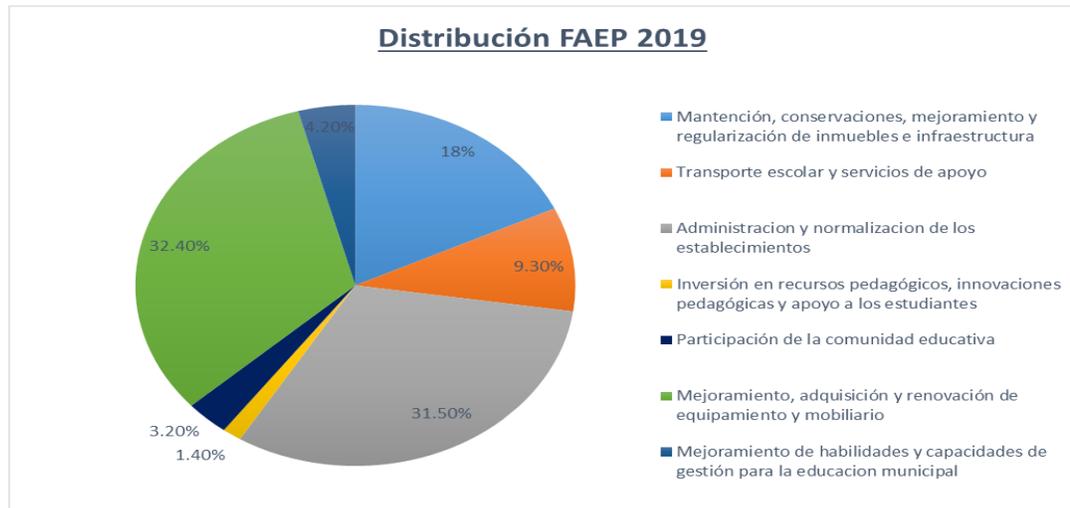
Mediante la Resolución N°1356 de fecha 11 de septiembre de 2019 que aprueba convenio ~~entre~~ entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Los Sauces, los ~~cuos~~ que corresponden a la Municipalidad de Los Sauces ascienden a la suma de **\$360.081.185** los cuales se distribuyen en iniciativas que cubren proyectos de infraestructura, transporte escolar, gastos en personal, y participación de la



comunidad educativa. El plazo de ejecución del presente convenio corresponde a 24 meses, contados desde la fecha de la resolución que aprueba el presente instrumento.

Los recursos expuestos anteriormente, se distribuyen de la siguiente forma:

COMPONENTE	MONTO	FAEP 2019
Mantenimiento, conservaciones, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	\$64.968.355	18%
Transporte escolar y servicios de apoyo	\$33.612.207	9.3%
Administración y normalización de los establecimientos	\$113.133.175	31.5%
Inversión en recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	\$5.000.000	1.4%
Participación de la comunidad educativa	\$11.549.555	3.2%
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	\$116.817.893	32.4%
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal	\$15.000.000	4.2%
TOTAL FAEP 2019	\$360.081.185	100%



Nota explicativa: Se presenta gráfico de distribución porcentual de acuerdo a los recursos asignados por componentes generados en iniciativas del convenio, estos recursos fueron



asignados principalmente a mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.

Iniciativa, Descripción y Objetivo

Contratar el servicio de transporte escolar permanente para red de establecimientos

urbanos y rurales a lo menos 6 meses:

Los recursos FAEP son la principal fuente de financiamiento del transporte escolar de los establecimientos educacionales rurales y urbanos de nuestra comuna. Se trasladan aproximadamente 80 alumnos mensualmente de ida y vuelta con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública. La iniciativa busca apoyar a los estudiantes de comunidades rurales y urbanas, atendiendo las necesidades de traslado diario desde sus hogares hasta los planteles educativos para asegurar su asistencia y puntualidad, y que reciban un servicio seguro en condiciones óptimas, permitiendo con ello ampliar las oportunidades en educación de los alumnos.

Pagar Remuneraciones de Docentes y/o Asistentes de a lo menos 1 mes de los Establecimientos Educacionales:

El fondo de apoyo a la educación pública considera pagos de remuneraciones, ante lo cual hemos destinado estos recursos para pago de sueldos de docentes y/o asistentes de nuestros establecimientos educacionales.

Compra de material didáctico y/o pedagógico para jardines VTF JUNJI

El fondo de apoyo a la educación pública contempla la compra de material didáctico y/o pedagógico para los jardines VTF JUNJI de la comuna, con la finalidad de apoyar su proceso de aprendizaje.



Contratación de servicio de escuela para conducir de a lo menos 60 alumnos de enseñanza media TP

El fondo de apoyo a la educación pública contempla la contratación de servicio de escuela de conducir para a lo menos 60 alumnos de enseñanza media TP, como estrategia de captación de matrícula.

Adquisición de insumos para giras pedagógicas para a lo menos 3 establecimientos de la comuna, con alumnos de 4° a 6° básico

El fondo de apoyo a la educación pública contempla la adquisición de insumos para giras pedagógicas con sentido geográfico y deportivo al centro de ski Corralco, para a lo menos 3 escuelas de la comuna con alumnos de 4° a 6° básico acompañado de tutores.

Conservación del sistema eléctrico de a lo menos 1 establecimiento de la comuna

El fondo de apoyo a la educación pública contempla en su componente de mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmueble e infraestructura, la conservación del sistema eléctrico y sistema de calefacción de a lo menos 1 establecimiento de la comuna. Estando este último pendiente de ejecución.

Mejoramiento de habilidades y capacitación de gestión para la educación municipal

Adquisición de software para base de datos, creación y gestión de solicitudes y encuestas, contact center con los estudiantes y apoderados, creación de canales de ayuda, email marketing, chat interno, para al menos 3 establecimientos de la comuna.

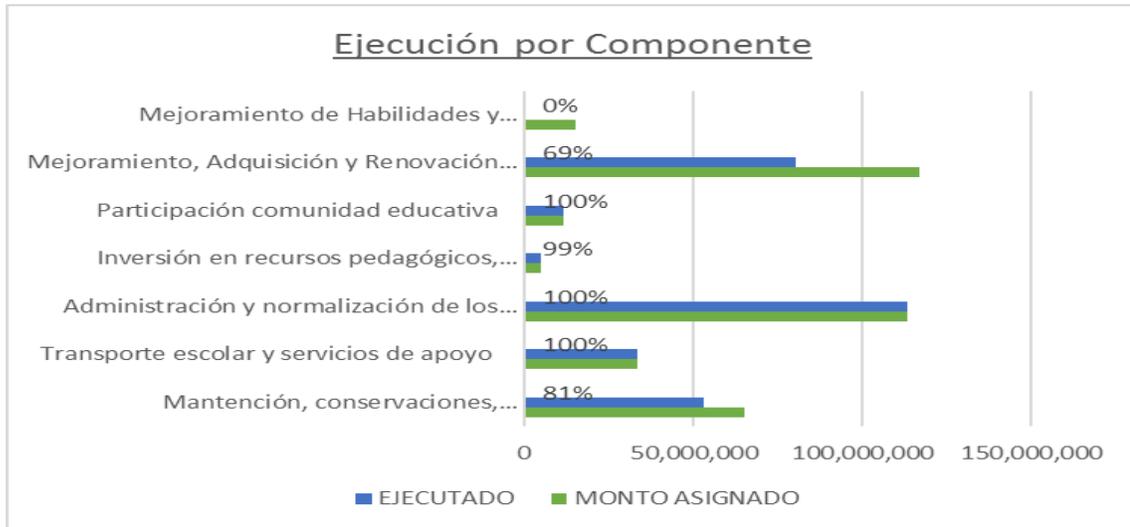
Adquisición de equipos computacionales para al menos 3 establecimientos de la comuna

Actualmente y debido a la pandemia COVID-19 el uso de estrategias de aprendizaje remoto, ha sido imprescindible para apoyar el proceso de enseñanza y así poder dar continuidad al proceso educativo, por esto se han adquirido equipos computacionales para los estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna.



A continuación, se muestra el porcentaje de gasto ejecutado al 30 de junio de 2021 por área de financiamiento:

COMPONENTE	MONTO ASIGNADO	EJECUTADO	EJECUCIÓN
Mantenimiento, conservaciones, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	\$ 64.968.355	\$ 52.856.849	81%
Transporte escolar y servicios de apoyo	\$ 33.612.207	\$ 33.612.207	100%
Administración y normalización de los establecimientos	\$ 113.133.175	\$ 113.133.175	100%
Inversión en recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	\$5.000.000	\$4.994.119	99%
Participación de la comunidad educativa	\$ 11.549.555	\$ 11.549.555	100%
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	\$116.817.893	\$80.430.029	69%
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación pública	\$15.000.000	\$0	0%
TOTAL	\$ 360.081.185	\$ 296.575.934	82%



Nota explicativa: Se representa en gráfico lo asignado v/s lo ejecutado por Componentes del Plan de Iniciativas FAEP, siendo el mejoramiento de habilidades y capacitación de gestión para la educación pública, el mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario e infraestructura los pendientes de realizar.

Los recursos expuestos anteriormente se distribuyen de la siguiente forma:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
Inversión de Recursos Pedagógicos e Innovaciones Pedagógicas y de Apoyo a los estudiantes.	-Compra de material didáctico y/o pedagógico para jardines VTF JUNJI.	\$ 5.000.000
Participación de la Comunidad Educativa.	-Contratación de servicio de escuela de conducir para a lo menos 60 alumnos de enseñanza media TP, como estrategia de captación de matrícula. -Adquisición de insumos para giras pedagógicas con sentido geográfico y deportivo al centro de ski Corralco para a lo menos 3 escuelas de la comuna con alumnos de 4° a 6° básico, acompañado de tutores.	\$ 11.549.555
Mantenimiento, Conservaciones, Mejoramiento y Regularización de Inmuebles e Infraestructura.	-Conservación del sistema eléctrico de a lo menos 1 establecimiento de la comuna. -Conservación del sistema de calefacción de a lo menos 1 establecimiento de la comuna.	\$ 64.968.355



Mejoramiento, Adquisición y Renovación de Equipamiento y Mobiliario.	-Adquisición de equipos computacionales para dar continuidad al proceso educativo por pandemia covid-19 al menos de 3 establecimientos de la comuna.	\$ 116.817.893
Mejoramiento de Habilidades y Capacidades de Gestión para la Educación Pública.	-Adquisición de software para base de datos, creación y gestión de solicitudes y encuestas, contact center con los estudiantes y apoderados, creación de canales de ayuda, email marketing, chat interno, para al menos 3 establecimientos de la comuna.	\$ 15.000.000
Administración y Normalización de los Establecimientos.	-Pagar Remuneraciones de Docentes y/o Asistentes de a lo menos 1 mes de los Establecimientos Educativos	\$ 113.133.175
Transporte escolar y Servicios de Apoyo	-Contratar el Servicio de Transporte Escolar permanente para red de Establecimientos Urbanos y Rurales a lo menos 6 meses.	\$ 33.612.207
TOTAL FAEP 2019		\$ 360.081.185

La ejecución global del fondo FAEP 2019 al 30 de junio de 2021 se representa de la siguiente manera:

Total FAEP 2019	\$ 360.081.185
Ejecutado (82%)	\$ 296.575.934
No ejecutado (18%)	\$ 63.505.251

FAEP 2020

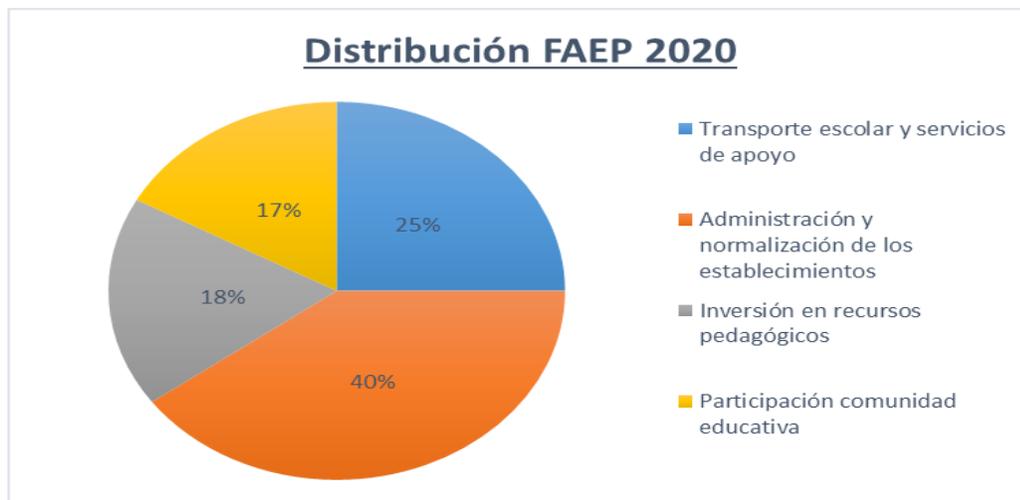
Mediante la resolución N° 732 de fecha 21 de julio 2020, que aprueba el convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Los Sauces, los recursos que



corresponden a la Municipalidad de Los Sauces ascienden a la suma de \$278.325.910.- los cuales se distribuyen en inversión en recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes, gasto en personal, capacitaciones y transporte escolar. El plazo de ejecución del presente convenio corresponde a 24 meses, contados desde la fecha de la resolución que aprueba el presente instrumento.

Estos recursos expuestos anteriormente se distribuyen de la siguiente forma:

COMPONENTE	MONTO ASIGNADO	FAEP 2020
Transporte escolar y servicios de apoyo	\$ 70.000.000	25%
Administración y normalización de los establecimientos	\$ 111.330.364	40%
Inversión en recursos pedagógicos	\$ 50.000.000	18%
Participación comunidad educativa	\$ 46.995.546	17%
TOTAL FAEP 2020	\$ 278.325.910	100%



Nota explicativa: Se presenta gráfico de distribución porcentualmente de acuerdo a los recursos asignados por componentes generados en iniciativas del convenio, estos recursos fueron asignados principalmente a administración y normalización de los establecimientos y transporte escolar y servicios de apoyo.



Los recursos expuestos anteriormente se distribuyen de la siguiente forma:

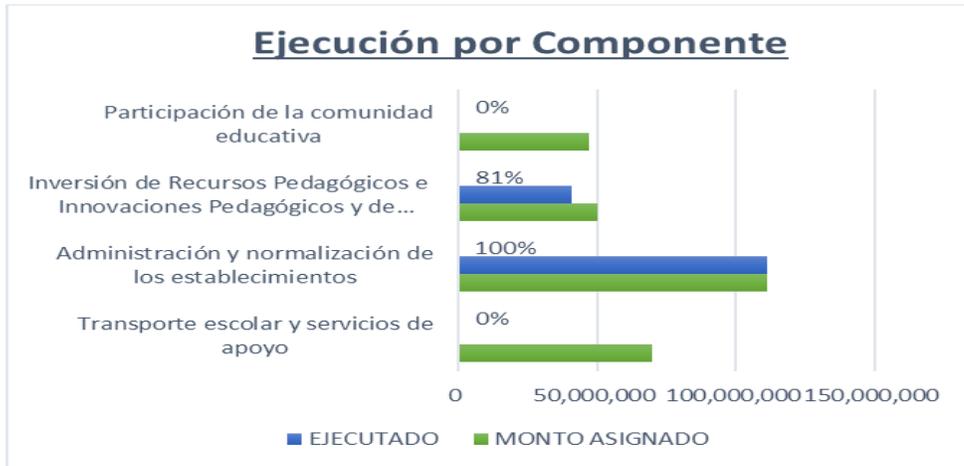
COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
Inversión de Recursos Pedagógicos e Innovaciones Pedagógicas y de Apoyo a los estudiantes	-Compra de material didáctico y/o pedagógico para jardines VTF JUNJI. -Adquisición de calzado escolar para los estudiantes de a lo menos 5 establecimientos de la comuna.	\$ 50.000.000
Participación de la Comunidad Educativa	-Adquisición de Implementos tendientes a otorgar seguridad escolar y salud a la comunidad educativa de los establecimientos educacionales.	\$ 46.995.546
Administración y Normalización de los Establecimientos	-Pagar Remuneraciones de Docentes y/o Asistentes de a lo menos 1 mes de los Establecimientos Educacionales	\$ 111.330.364
Transporte escolar y Servicios de Apoyo	-Contratar el Servicio de Transporte Escolar permanente para red de Establecimientos Urbanos y Rurales a lo menos 6 meses.	\$ 70.000.000
TOTAL FAEP 2020		\$ 278.325.910

A continuación, se muestra el porcentaje de gasto ejecutado al 30 de junio de 2021 por área de financiamiento:

COMPONENTE	MONTO ASIGNADO	EJECUTADO	EJECUCIÓN
Transporte escolar y servicios de apoyo	\$ 70.000.000	\$ 0	0%
Administración y normalización de los establecimientos	\$ 111.330.364	\$ 111.330.364	100%
Inversión de Recursos Pedagógicos e Innovaciones Pedagógicas y de Apoyo a los estudiantes	\$ 50.000.000	\$ 40.638.579	81%



Participación de la comunidad educativa	\$ 46.995.546	\$ 0	0%
TOTAL	\$ 278.325.910	\$ 151.968.943	55%



Nota explicativa: En representación gráfica se muestra lo asignado v/s lo ejecutado por Componentes del Plan de Iniciativas, siendo la inversión en recursos pedagógicos, la participación de la comunidad educativa y el Transporte escolar las iniciativas pendientes de completar su ejecución.

Cabe destacar que dichos fondos se enfocan en el cumplimiento de objetivos, ante lo cual puede darse el caso que existan actividades que puedan ejecutar a un menor costo del estipulado inicialmente. Sin embargo, y utilizando la facultad que menciona el convenio, el Departamento de Educación Municipal una vez que se hayan ejecutado todas las actividades y objetivos del Plan de Iniciativas FAEP 2020, Considerando que aún existe plazo suficiente para ejecutar los recursos se buscara readecuar los saldos no utilizados, en alguna actividad que requiera inyección de fondos para cubrir alguna necesidad, y así utilizar al máximo y de forma más eficiente los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, beneficiando directamente al sistema educativo municipal de la Región.



La ejecución global del fondo FAEP 2020 al 30 de junio de 2021 se representa de la siguiente manera:

Total FAEP 2020	\$ 278.325.910
Ejecutado (55%)	\$151.968.943
No ejecutado (45%)	\$ 126.356.967

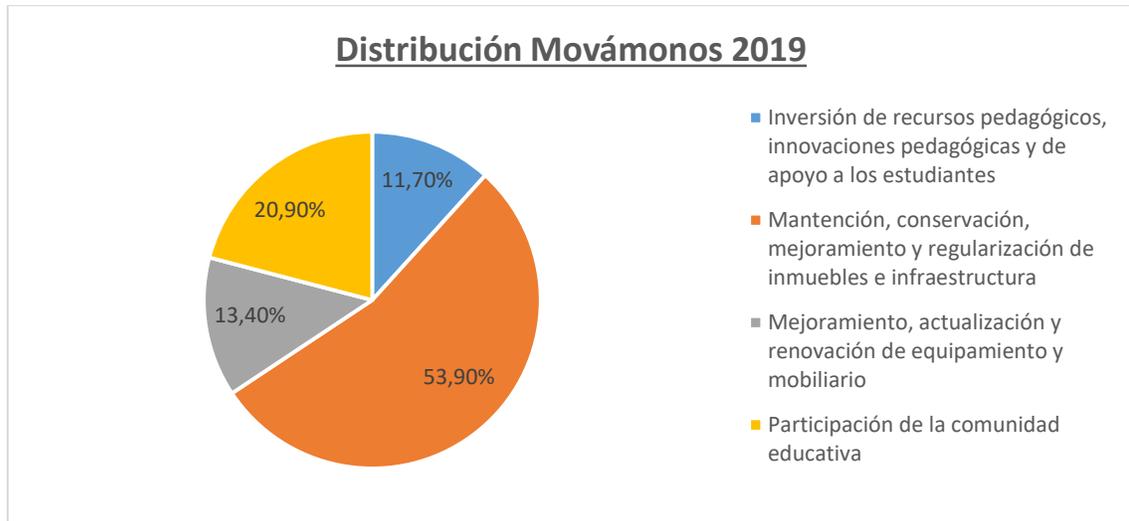
ASIGNACIÓN DE REVITALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, FONDOMOVÁMONOS 2019

La asignación de revitalización de establecimientos, conocido como Fondo Movámonos por la Educación Pública 2019 aporta **\$17.029.400** que van en directo beneficio de los establecimientos educacionales. Lo anterior es una iniciativa en que la comunidad educativa, desde su Consejo Escolar, podrá definir proyectos que permitan mejorar aspectos relevantes de los establecimientos para potenciar el aprendizaje y trayectorias educativas de sus estudiantes, los cuales, mediante un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar, nos permitirá asignar recursos para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio, su mejoramiento y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Los planes de acción fueron enmarcados en las áreas de mejora financiadas por este fondo, bajo la resolución exenta N°609 de fecha 07 de junio de 2019, que distribuye recursos a los Sostenedores, recursos que destinamos en los siguientes componentes: Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes - Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento mobiliario - Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura - Participación de la comunidad educativa. El plazo de ejecución del presente convenio corresponde a 24 meses, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

COMPONENTE	MONTO (\$)
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	\$ 2.000.000



Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	\$ 9.185.798
Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	\$ 2.282.627
Participación de la comunidad educativa	\$ 3.560.975
TOTAL FAEP MOVAMOS 2019	\$ 17.029.400



Nota explicativa: Se presenta gráfico de distribución porcentualmente de acuerdo a los recursos asignados por componentes generados en convenio, estos recursos fueron asignados principalmente a Iniciativas de mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.

A continuación, se muestra el porcentaje de **gasto ejecutado al 30 de junio de 2021** por área de financiamiento:

COMPONENTE	MONTO ASIGNADO	EJECUTADO
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	\$ 2.000.000	\$ 1.776.432
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	\$ 9.185.798	\$ 7.618.645
Mejoramiento, actualización y renovación de	\$ 2.282.627	\$ 1.436.977



equipamiento y mobiliario		
Participación de la comunidad educativa	\$ 3.560.975	\$ 392.700
TOTAL FAEP MOVAMONOS 2019	\$ 17.029.400	\$11.224.754



Nota Explicativa: Se grafica el monto asignado v/s lo ejecutado por Componentes del Plan de Iniciativas, siendo el componente de participación de la comunidad educativa lo pendiente de realizar.

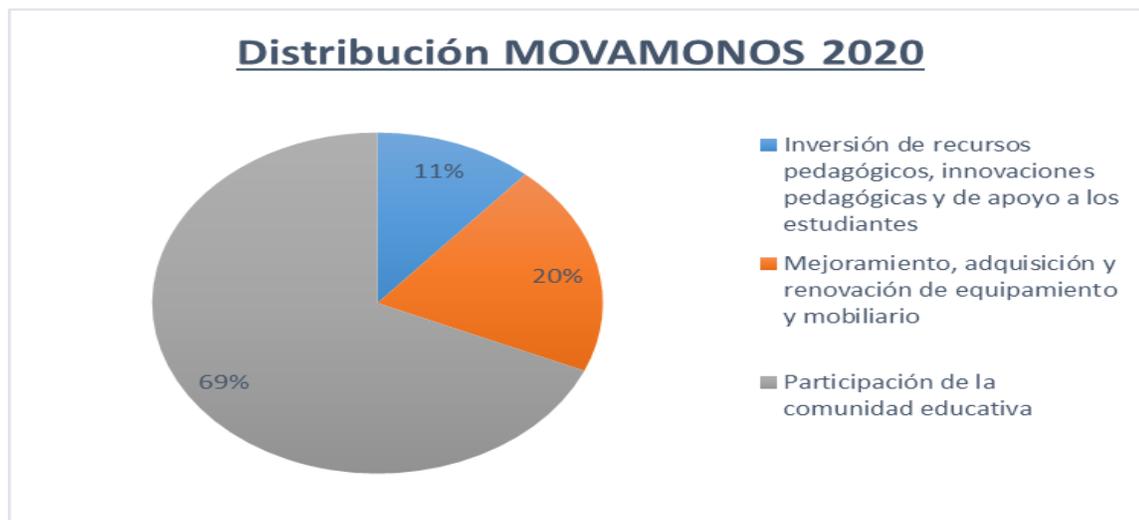
FONDO MOVAMONOS 2020

La asignación de revitalización de establecimientos, conocido como Fondo Movámonos por la Educación Pública 2020 aporta **\$21.832.616** que van en directo beneficio de los establecimientos educacionales. Lo anterior es una iniciativa en que la comunidad educativa, desde su Consejo Escolar, podrá definir proyectos que permitan mejorar aspectos relevantes de los establecimientos para potenciar el aprendizaje y trayectorias educativas de sus estudiantes, los cuales, mediante un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar, nos permitirá asignar recursos para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio, su mejoramiento y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Los planes de acción fueron enmarcados



en las áreas de mejora financiadas por este fondo, bajo la resolución exenta N°609 de fecha 07 de junio de 2019, que distribuye recursos a los Sostenedores, recursos que destinamos en los siguientes componentes: Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes - Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario - Participación de la comunidad educativa. El plazo de ejecución del presente convenio corresponde a 24 meses, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

COMPONENTE	MONTO (\$)
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	\$ 2.498.100
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	\$ 4.381.403
Participación de la comunidad educativa	\$ 14.953.113
TOTAL FAEP MOVAMOS 2020	\$ 21.832.616



Nota explicativa: Se presenta gráfico de distribución porcentualmente de acuerdo a los recursos asignados por componentes generados en convenio, estos recursos fueron asignados principalmente a Iniciativas de Participación de la Comunidad Educativa.

A continuación, se muestra el porcentaje de **gasto ejecutado al 30 de junio de 2021** por área de financiamiento:



COMPONENTE	MONTO ASIGNADO	EJECUTADO
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	\$ 2.498.100	0%
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	\$ 4.381.403	0%
Participación de la comunidad educativa	\$ 14.953.113	0%
TOTAL FAEP MOVAMONOS 2020	\$ 21.832.616	0%

Impacto Covid-19

A comienzo del año 2020, se generó dificultades, según la planificación del uso de los recursos FAEP, considerando que se estaba dando término al FAEP 2018, y se encontraba en ejecución el FAEP 2019, como así también ya se esperaban los recursos de FAEP 2020, donde aproximadamente se asigna un 25% de estos recursos al uso de Transporte los alumnos.

Por FAEP 2019, los recursos de componente Transporte Escolar y Servicios de Apoyo se reasignaron producto del Covid-19 para una iniciativa de componente de Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.

Por FAEP 2020, se realizó un plan de Iniciativa considerando que nos encontramos en tiempos de Pandemia, por tanto, se redujo la cantidad de Iniciativas y se llevó a las que puntualmente sería posible de realizar dentro del plazo que cuenta el Convenio, como Gasto de Personal, Participación de la Comunidad, Inversión de Recursos Pedagógicos y Apoyo a los Estudiantes y Transporte Escolar, para cuando se presente un futuro retorno a clases.



CAPÍTULO N° VII: EDUCACION

ANALISIS DEL SISTEMA COMUNAL DE

1.- Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Existencia de una red de Salas Cuna y Jardines Infantiles en diversos sectores poblacionales y escuelas, que permitirá a menores vulnerables la atención y continuidad de estudios en el sector Municipal.</p> <p>2.- Programa de Integración Educativa comunal, para alumnos con necesidades educativas especiales, permanentes y transitorias.</p> <p>3.- Implementación de PME – en todas las escuelas y liceo de nuestra comuna, destinado a lograr una adecuada y pertinente gestión curricular, permitiendo enriquecer y complementar los procesos de enseñanza de aprendizaje.</p> <p>4.- Existencia de una Unidad de Informática que gestiona la plataforma del sistema educacional y Proyectos como Sineduc, intranet, o sitio Web.</p> <p>5.- Existencia de transporte y/o movilización de alumnos, rurales y</p>	<p>1.- Disminución de la matrícula escolar en algunos Establecimientos Educativos.</p> <p>2.- Falta de Política de Evaluación del desempeño del personal del DEM y de los centros educativos (Reglamentos de cargos y funciones – Planes de Trabajo con compromisos de Gestión).</p> <p>3- Falta mejorar la conectividad de internet especialmente en los sectores periféricos y rurales.</p> <p>4.- Falta mejorar las redes eléctricas en los centros educacionales ya que con la llegada de las nuevas tecnologías estas instalaciones se ven sobre exigidas y los sistemas eléctricos se saturan.</p> <p>5.- Alta tasa de días hombre perdido por razones de salud. Lo cual perjudica la continuidad del proceso educativo en las salas de clases.</p> <p>6.- Falta de una planificación estratégica a nivel establecimientos educacionales lo cual permita optimizar</p>



<p>urbanos.</p> <p>7.- Existencia de Profesionales de equipos psicosociales que atiende alumnos de diferentes escuelas y liceos, con financiamiento SEP y /o PIE.</p> <p>8.- Existencia de equipo de mantención y reparación para arreglos menores en las escuelas, liceos, Jardines y Salas Cuna.</p> <p>10.- Apoyo a estudiantes a través de diversos Programas (Junaeb – Conace – SEP, PIE – , PACE, PPDEUTICO).</p> <p>11.- Todos los centros educativos cuentan con implementación informática a nivel de Tic o Tec.</p> <p>12.- Existencia de bibliotecas CRA en los centros educacionales.</p> <p>14.- Aumento considerable de cobertura con estudiantes NEE lo cual ha permitido una Educación Inclusiva, igualdad de oportunidades y equidad.</p> <p>15.- Fortalecimiento del proceso de articulación entre Salas Cuna, Jardines Infantiles, Nivel Prebásicos, básicos y medios; lo cual favorecerá</p>	<p>tiempos, recursos salas de clase.</p> <p>7.- Falta una mayor apropiación de curriculum y de la normativa vigente por parte de los equipos directivos, técnicos y docentes.</p> <p>8.- Mayor preocupación por el tema de la seguridad integral en los centros educacionales (levantamiento de zonas de riesgos – orientaciones para evitar siniestros – diseños de planes de seguridad – constitución de comités paritarios – etc.).</p> <p>9.- Baja y cambio permanente del mercado laboral, lo que incide en una alta movilidad demográfica lo que hace necesario revisión de las especialidades otorgadas en Liceo Bicentenario Los Sauces.</p>
--	--



<p>la continuidad de los infantes, niños y jóvenes en el sistema educacional municipal.</p> <p>16.- Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los centros escolares a través de la postulación a Programas y Proyectos.</p> <p>17.- Desarrollo de talleres formativos para los CCPP a través de las duplas psicosociales instaladas en los centros educativos.</p> <p>18.- Todos los centros educativos cuentan con Consejos Escolares, lo cual ha permitido un trabajo más sistemático y colaborativo.</p>	
--	--

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>1.- Programas Del Ministerio de Educación: Perfeccionamiento docente, PME, Programa de Evaluación Docente, Sistema de Aseguramiento a la calidad de la Gestión Escolar (SACGE), Marco de la buena Dirección.</p> <p>2.- Promulgación del decreto 170 que reglamenta y entrega líneas procedimentales de la ley 20.201, que permitirá implementar y desplegar</p>	<p>1.- Disminución de la natalidad, lo que se traduce en disminución de niños en edad escolar que atiende el sistema municipal.</p> <p>2.- Alto índice de riesgo social, con violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción en alguna de las familias de nuestros educandos.</p> <p>3.- Alto índice de vulnerabilidad de los</p>



<p>servicios de atención a las Necesidades Educativas Especiales Transitorias a partir del año 2011 (Déficit Atencional e Hiperactividad, Rendimiento Intelectual limítrofe, Trastornos Específicos del Lenguaje y Específicos del Aprendizaje).</p> <p>3.- Promulgación de la ley 20.422, que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, que en su artículo 40 instruye disponer servicios de atención educativa en los contextos que determine alguna prescripción profesional pertinente, motivado por una situación de déficit o discapacidad de un estudiante.</p> <p>4.- Existencia de fondos concursables, como, por ejemplo: FIE, PMU, MIE, FNDR y otros como Fondos Culturales, Fondos Gore, Fondos para seguridad ciudadana, Fondos Medioambientales, Fondos Deportivos, Fondos Junaeb (HPV – PARE), etc.</p> <p>5.- Complejos deportivos: Estadio Municipal a disposición de los estudiantes del sistema comunal para realizar actividades deportivas y recreativas, Gimnasio Municipal.</p>	<p>alumnos de establecimientos municipales.</p> <p>4.- Bajo nivel de escolaridad de padres y apoderados en algunos establecimientos de la comuna.</p> <p>5.- Alto índice de familias disfuncionales lo que se traduce en alumnos con una serie de problemáticas psicológicas – sociales – educacionales – relacionales – otros.</p> <p>6.- Pandemia COVID – 19.</p>
---	---



VIII.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PADEM 2022

Es importante considerar una etapa de monitoreo, seguimiento y evaluación del PADEM con el objeto de organizar instancia que canalicen los estados de avance que se van registrando en forma periódica a nivel del DAEM, establecimientos educacionales y salas cunas. En esta etapa es importante considerar a los equipos de trabajo del área financiera y contable, administrativa y recursos humanos y técnica pedagógica de los equipos de profesionales que trabajan en el Departamento Comunal de Educación como además a los diversos estamentos que componen las comunidades educativas y salas cunas que integran este sistema educacional. Considerando para ello a los equipos directivos, técnicos, docentes, no docentes, padres y apoderados y alumnos como a sus respectivos consejos escolares para realicen jornadas de trabajo, de análisis, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones contempladas en el PADEM.

La metodología de trabajo que se entregará será desde dos puntos de vista.

1.- Evaluación Cualitativa

- ❖ Reuniones periódicas con el equipo de gestión del DAEM para revisión de las acciones contempladas en las diversas unidades y/o equipos de trabajo.
- ❖ Mesas de trabajo con equipos directivos y técnicos para dar a conocer los logros y dificultades en la puesta en marcha de los planes y programas establecidos en el PADEM.
- ❖ Jornadas de difusión con los diversos estamentos de los establecimientos educacionales y salas cunas para difundir visión-misión, énfasis, políticas educacionales comunales y planes de trabajo desde el ámbito financiero, administrativo y técnico pedagógico.
- ❖ Visitas en terreno a los centros educativos y salas cunas y jardines infantiles para orientar y apoyar en terreno acciones plasmadas en el PADEM, dentro de esta el monitoreo contemplara realizar seguimientos a la



ejecución de cada una de las actividades para establecer el grado en el cual los productos esperados cumplen con lo previsto para ellos el DAEM a través de sus equipos técnicos deberá planificar y supervisar la ejecución de cada una de las actividades de tal forma que la acción se desarrolle en el tiempo determinado, la calidad del trabajo corresponda a los objetivos establecidos y los recursos se ajusten al presupuesto acordado, esto permitirá realizar acciones oportunas que posibiliten rectificar deficiencias encontradas en el curso del avance del plan.

Para las diversas acciones contempladas se diseñarán mecanismos tales como informes de avance trimestral u otros que permitan integrar información respecto del estado de avance de los programas de acción y de aquellos logros y problemas que se generen en la ejecución de las actividades a nivel del DAEM, centros educativos y salas cunas.

2.- Evaluación Cuantitativa

- ❖ Se utilizará como metodología de trabajo la confección y aplicación de instrumentos técnicos con el objeto de medir el nivel de logro obtenido en la puesta en marcha de las acciones contempladas a nivel del DAEM, centros educativos y salas cunas.
- ❖ La información que se recoja será sistematizada para posteriormente tomarse las medidas remediales y realizar los ajustes necesarios.
- ❖ Este aspecto considera un proceso que procura determinar de la manera más sistemática y objetiva posible la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los programas de acción o proyectos ejecutados considerando los niveles de logro alcanzados y los objetivos y metas propuestas.
- ❖ Finalmente, la ley señala que se debe dar a conocer a la Comunidad Escolar, Alcalde y Concejo Municipal al término del año los resultados



alcanzados en el logro de los objetivos de PADEM y la cual servirá de base para el diseño de esta planificación estratégica para el año siguiente.

NOTA: Seguimiento y evaluación PADEM 2021 no se realizó por pandemia Covid-19



PLAN ESTRATÉGICO PADEM 2022



PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA EDUCATIVO 2022

DIMENSIÓN	GESTIÓN CURRICULAR			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fortalecer las prácticas de acompañamiento, articulación y medición de aprendizajes en las diversas modalidades de enseñanza.			
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES
Durante el año 2022 se ampliará la práctica de observación de clases a todas las modalidades de enseñanza en el área urbana y rural.	Formar mesas técnicas para la elaboración y análisis de pautas de observación de clases en las diferentes modalidades.	% de establecimientos que elaboran pauta de observación de clases.	Marzo - Abril	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.
	Implementar, monitorear y evaluar la práctica de acompañamiento en el aula en las diversas modalidades de enseñanza.	% de establecimientos que realizan monitoreo y evaluación de las prácticas de acompañamiento en el aula.	Abril - Noviembre	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.



Durante el año 2022 el 100% de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna que cuentan con educación pre-básica, instalarán prácticas que aseguren la articulación entre NT2 y el primer año básico.	Ejecutar prácticas de articulación.	% de actividades de articulación realizada por cada establecimiento.	Agosto - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Educadoras de párvulo, Docentes primer año.
--	-------------------------------------	--	--------------------	--



Realizar asesoría, seguimiento y monitoreo permanente al Programa de Integración Escolar en los 5 Establecimientos Municipales.	Coordinar proceso de postulación de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, incluyendo los ámbitos de detección y evaluación Integral.	Informe de la postulación.	Marzo - Diciembre	Coordinador Comunal de PIE. Coordinadores de EE. UTP establecimientos.
	Orientar a los establecimientos en la Implementación del programa tanto en los aspectos logísticos como pedagógicos, dando cumplimiento a la Normativa vigente. Registrándolo en la pauta de visita a terreno de Departamento de educación.	Visitar en terreno el 100% de las escuelas que tienen Programa de Integración Escolar para revisar y retroalimentar la implementación del programa.	Marzo - Diciembre	Coordinador Comunal de PIE. Coordinadores de EE. UTP establecimientos.
	Monitorear los resultados de aprendizaje de los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes en los Establecimientos con programa de Integración Escolar.	Realizar a lo menos 3 reuniones semestrales. Sistematización y socialización de análisis de resultados de aprendizaje, indicando impacto del programa, en la totalidad de los EE en el Programa.	Marzo - Diciembre	Coordinador Comunal de PIE. Coordinadores de EE. UTP establecimientos.



Durante el año 2022 se implementará en todos los establecimientos del área rural mediciones que incluyan: cobertura curricular, velocidad y calidad lectora, ensayo SIMCE en Lenguaje y Matemática.	Aplicar medición de cobertura curricular.	% de establecimientos que participan en la aplicación de la evaluación.	Abril - Noviembre	UTP Comunal Coordinadora Microcentro. Docentes encargados Escuelas Rurales.
	Aplicar ensayos SIMCE	% de establecimientos que participan en la aplicación de la evaluación.	Abril - Octubre	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.
	Aplicar instrumentos de velocidad y calidad lectora.	% de establecimientos que participan en la aplicación de la evaluación.	Abril - Noviembre	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.
	Analizar y socializar los resultados de mediciones aplicadas.	% de establecimientos que socializan y analizan resultados de las evaluaciones de sus alumnos/as.	Noviembre	DEM UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas.



DIMENSIÓN	GESTIÓN CURRICULAR			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Implementar proceso de enseñanza con apoyo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y recursos de biblioteca CRA. Incorporar en el proceso de enseñanza aprendizaje contenidos y actividades relacionadas con el medio ambiente.			
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES
<p>Los docentes de aula implementan procesos de enseñanza aprendizaje a través del apropiado uso de las TIC y recursos CRA.</p> <p>Desarrollar y promover un Plan de Gestión de Educación Ambiental</p>	<p>Implementar procesos sistemáticos de uso de las TIC y recursos CRA en cada uno de los establecimientos educacionales.</p> <p>Diseño e implementación del Plan de Gestión ambiental Escolar en los diferentes EE</p>	<p>90% de los Docentes de Aula incorporan a lo menos quincenalmente una actividad didáctica con uso de TIC y recursos CRA.</p> <p>El 70% de los establecimientos participan del diseño del Plan de gestión ambiental escolar.</p> <p>-</p>	<p>Marzo – Diciembre</p> <p>Abril -Julio</p>	<p>UTP Comunal</p> <p>Equipos técnicos diferentes escuelas.</p> <p>Coordinadora Microcentro.</p> <p>UTP Comunal</p>



DIMENSIÓN	LIDERAZGO				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Orientar la gestión educativa hacia el logro de las metas de aprendizaje de todos los estudiantes.				
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES	
Fortalecer las competencias de liderazgo al 100% de los equipos directivos y técnicos pedagógicos de los diferentes establecimientos Educativos.	Motivar a equipos directivos y técnicos pedagógicos a capacitarse aprovechando la gama de posibilidades que ofrece el ministerio a través del CPEIP o entidades de Educación Superior.	% de directivos y técnicos pedagógicos que se perfeccionan durante el año 2022	Marzo – Diciembre	Directores U.T.P	
Implementar un sistema de monitoreo a la ejecución de los planes de mejoramiento LEY SEP.	En los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre se entrega informe de avance de la ejecución de acciones previstas en PME SEP.	% de establecimientos que ejecutan monitoreo en fechas indicadas.	Mayo – Julio – Septiembre - Noviembre	UTP Comunal Equipos técnicos diferentes escuelas. Coordinadora Microcentro	
	Semestralmente UTP comunal monitorea PME de cada establecimiento.	% de visitas a establecimientos educativos.	Julio - Noviembre	UTP Comunal	



DIMENSIÓN	LIDERAZGO				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Velar por la revisión y/o reformulación, socialización e implementación de los instrumentos de gestión escolar por la comunidad educativa incorporando una mirada inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes y desempeño de todos los miembros del establecimiento.				
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES	
<p>Las escuelas municipales revisan, actualizan y/o reformulan su:</p> <p>Proyecto Educativo Institucional (PEI)</p> <p>Reglamento Interno</p> <p>Plan de Seguridad Escolar</p> <p>Plan de Gestión Convivencia Escolar</p> <p>Reglamento de Evaluación de cada establecimiento de acuerdo a Decreto 67/2018 que entró en vigencia en Marzo de 2020</p> <p>Incorporando una mirada inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Revisión de todos los instrumentos de gestión de las escuelas según normativa vigente.</p> <p>Reformular los PEI que aseguren la incorporación de propuestas curriculares en todas las escuelas municipales de la comuna.</p>	<p>100% de los instrumentos de gestión solicitados por normativa vigente en plataforma y archivados en cada escuela y socializados con apoderados y comunidad escolar.</p> <p>100% de los PEI de la Escuela reformulados con propuestas curriculares incluidas.</p>	<p>Marzo - Abril</p>	<p>Equipos directivos de los establecimientos.</p> <p>Profesores encargados de escuelas rurales</p> <p>UTP comunal.</p>	
<p>Verificar el debido cumplimiento del reglamento interno con sus planes de gestión y protocolos de</p>	<p>Monitorear en terreno la implementación del</p>	<p>100% de las escuelas con reglamentos internos</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Equipos directivos de los establecimientos.</p>	



<p>actuación de acuerdo a la normativa vigente para cada establecimiento educacional.</p>	<p>reglamento Interno y sus planes de gestión con sus respectivos protocolos de actuación en todos los EE Municipales.</p> <p>Asegurar la aplicación del justo procedimiento en la resolución de conflictos según lo establecido en el reglamento interno.</p>	<p>con sus planes de gestión y protocolos de actuación.</p>		<p>Profesores encargados de escuelas rurales</p> <p>UTP comunal.</p>
---	--	---	--	--



DIMENSIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Consolidar proceso de protección de la infancia y la adolescencia en el ámbito escolar en los establecimientos educacionales, de manera de integrar redes de protección comunal, para prevenir situaciones de vulneración de derechos y violencia escolar.				
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES	
Disminuir las situaciones de vulneración de derechos y violencia escolar en todos los estudiantes de los diferentes establecimientos de la comuna.	Nombrar un encargado de convivencia escolar Comunal y por establecimiento.	100% de los establecimientos cuentan con encargado de convivencia escolar. Nombramiento encargado convivencia escolar comunal.	Marzo - Diciembre	Encargado convivencia Comunal. Encargados convivencia de cada establecimiento. Duplas psicosociales.	
	Charlas sobre violencia escolar por duplas psicosociales en establecimientos de mayor matrícula.	100% de los establecimientos de mayor matrícula tienen por lo menos 1 charla semestral sobre violencia escolar.	Marzo - Diciembre	Encargado convivencia Comunal. Encargados convivencia de cada establecimiento. Duplas psicosociales.	
Gestionar e implementar en conjunto la totalidad de los establecimientos educacionales municipales la semana de la buena convivencia escolar, que	Desarrollar un evento comunal que promueva una cultura de sana	100% de los establecimientos participan de la	Marzo - Diciembre	Encargado convivencia Comunal. Encargados convivencia de	



permita fortalecer los otros indicadores de calidad.	convivencia escolar con trascendencia a la comunidad local.	actividad.		cada establecimiento. DEM
Constituir los Consejos Escolares, CGPA y Centro de Alumnos/as en los establecimientos municipales de la Comuna.	Constituir los Consejos Escolares, CGPA y centro alumnos/as propositivos y consultivos según normativa vigente.	% de establecimientos que cuentan con Consejos Escolares, CGPA y Centro de alumnos constituidos.	Marzo - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales



DIMENSIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Consolidar los procedimientos para monitorear el uso adecuado de los recursos, en relación a los aspectos técnicos pedagógicos de los PME y proyectos en ejecución.				
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES	
Cautelar el uso adecuado de los recursos ministeriales.	Asesorar y retroalimentar el uso eficiente de los diversos recursos provenientes del ministerio de educación.	% de establecimientos asesorados de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de educación.	Marzo - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales	
Ejecutar el presupuesto de todos los PME de los establecimientos educacionales municipales durante el año lectivo.	Ejecutar en un 85% el presupuesto asignado al PME durante el año.	El 100% de los establecimientos cumplen con la ejecución de los recursos asignados a su PME de acuerdo a la normativa.	Marzo - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales	



DIMENSIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Consolidar el uso del sistema computacional como un medio de conectividad entre el DEM y los diversos establecimientos educacionales de la comuna.				
META ESTRATÉGICA	ACCIONES	INDICADORES	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLES	
Utilizar los sistemas computacionales de conectividad oficial con el sostenedor.	Consolidar el uso del correo electrónico como medio de comunicación oficial entre los establecimientos y el DEM.	100% de establecimientos con correo institucional operativo.	Marzo - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales	
	Mantener a través de un soporte técnico los equipos y redes computacionales.	95% de los equipos en funcionamiento en cada establecimiento.	Marzo - Diciembre	DEM Equipos directivos de los establecimientos. Profesores encargados de escuelas rurales	



SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA EDUCATIVO 2022

DIMENSIÓN: Gestión Curricular

Objetivo estratégico:

Fortalecer las prácticas de acompañamiento, articulación y medición de aprendizajes en las diversas modalidades de enseñanza.

Metas estratégicas:

1. Durante el año 2022 se ampliará la práctica de observación de clases a todas las modalidades de enseñanza en el área urbana y rural.
2. Durante el año 2022 el 100% de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna que cuentan con educación pre-básica, instalarán prácticas que aseguren la articulación entre NT2 y el primer año básico.
3. Realizar asesoría, seguimiento y monitoreo permanente al Programa de Integración Escolar en los 5 Establecimientos Municipales.
4. Durante el año 2022 se implementará en todos los establecimientos del área rural mediciones que incluyan: cobertura curricular, velocidad y calidad lectora, ensayo SIMCE en Lenguaje y Matemática.

	Medios Verificación	Porcentaje de logro de acciones					Capacidades/Recursos/com - petencias que faltan para cumplir con la acción.	Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación	
		20%	40%	60%	80%	100 %		Mayo	Julio	Sept	Nov.			
Acción 1:	Formar mesas técnicas para la elaboración y análisis de pautas de observación de clases en las diferentes modalidades.													
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que elaboran pauta de													



	observación de clases.														
Acción 2:	Implementar, monitorear y evaluar la práctica de acompañamiento en el aula en las diversas modalidades de enseñanza.														
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que realizan monitoreo y evaluación de las prácticas de acompañamiento en el aula.														
Acción 3:	Ejecutar prácticas de articulación.														
Indicador Seguimiento	% de actividades de articulación realizada por cada establecimiento.														
Acción 4:	Coordinar proceso de postulación de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, incluyendo los ámbitos de detección y evaluación integral..														
Indicador Seguimiento	Informe de postulación.														
Acción 5:	Orientar a los establecimientos en la implementación del programa tanto en los aspectos logísticos como pedagógicos, dando cumplimiento a la normativa vigente. Registrándolo en la pauta de visita a terreno de Departamento de Educación.														
Indicador Seguimiento	Visitar en terreno el 100% de las escuelas que tienen Programa de Integración Escolar para revisar y retroalimentar la implementación del programa.														
Acción 6:	Monitorear los resultados de aprendizaje de los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes en los establecimientos con programa de Integración escolar.														



Indicador Seguimiento	Realizar a lo menos 3 reuniones semestrales. Sistematización y socialización de análisis de resultados de aprendizaje, indicando impacto del programa, en la totalidad de los EE en el Programa.														
Acción 7:	Aplicar medición de cobertura curricular.														
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que participan en la aplicación de la evaluación.														
Acción 8:	Aplicar ensayos SIMCE.														
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que participan de la evaluación.														
Acción 9:	Aplicar instrumentos de velocidad y calidad lectora.														
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que participan de la evaluación														
Acción 10:	Analizar y socializar los resultados de mediciones aplicadas.														
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que socializan y analizan resultados de las evaluaciones de sus alumnos/as.														



DIMENSIÓN: Gestión Curricular

Objetivo estratégico:
 Implementar proceso de enseñanza con apoyo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y recursos de biblioteca CRA.

Metas estratégicas:
 1. Los docentes de aula implementan procesos de enseñanza aprendizaje a través del apropiado uso de las TIC y recursos CRA.

	Medios Verificación	Porcentaje de logro de acciones					Capacidades/Recursos/ competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación	
		20%	40%	60%	80%	100 %		Mayo	Julio	Sept	Nov.			
Acción 1:	Implementar procesos sistemáticos de uso de las TIC y recursos CRA en cada uno de los establecimientos educacionales.													
Indicador Seguimiento	90% de los docentes de aula incorporan a lo menos quincenalmente una actividad didáctica con uso de TIC y recursos CRA.													



DIMENSIÓN: Liderazgo

Objetivo estratégico:
Orientar la gestión educativa hacia el logro de las metas de aprendizaje de todos los estudiantes.

- Metas estratégicas:**
1. Fortalecer las competencias de liderazgo al 100% de los equipos directivos y técnicos pedagógicos de los diferentes establecimientos educacionales.
 2. Implementar un sistema de monitoreo a la ejecución de los planes de mejoramiento LEY SEP.

		Porcentaje de logro de acciones					Capacidades/Recursos/competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mes seguimiento/monitoreo				Responsables	Retroalimentación	
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%		100%	Mayo	Julio	Sept			Nov.
Acción 1:	Motivar a equipos directivos y técnicos pedagógicos a capacitarse aprovechando la gama de posibilidades que ofrece el ministerio a través del CPEIP o entidades de Educación Superior.													
Indicador Seguimiento	% de directivos y técnicos pedagógicos que se perfeccionan durante el año 2020.													
Acción 2:	En los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre se entrega informe de avance de la ejecución de acciones previstas en PME SEP:													
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que ejecutan monitoreo en fechas indicadas.													



DIMENSIÓN: Liderazgo

Objetivo estratégico:

Velar por la revisión y/o reformulación, socialización e implementación de los instrumentos de gestión escolar por la comunidad educativa incorporando una mirada inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes y desempeño de todos los miembros del establecimiento.

Metas estratégicas:

1. Las escuelas municipales actualizan y/o reformulan su:

- Proyecto educativo institucional(PEI)
- Reglamento interno
- Plan de seguridad escolar.
- Plan de gestión convivencia escolar
- Reglamento de evaluación de cada establecimiento de acuerdo a Decreto 67/2018 que entró en vigencia en marzo 2020.

Incorporando una mirada inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes.

2. Verificar el debido cumplimiento del reglamento interno con sus planes de gestión y protocolos de actuación de acuerdo a la normativa vigente para cada establecimiento educacional.



		Porcentaje de logro de acciones					Capacidades/Recursos/competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación	
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%		100 %	Mayo	Julio	Sept			Nov.
Acción 1:	Revisión de todos los instrumentos de gestión de las escuelas según normativa vigente. los PEI que aseguren la incorporación de propuestas curriculares en todas las escuelas municipales de la Comuna.												Reformular	
Indicador Seguimiento	100% de los instrumentos de gestión solicitados por normativa vigente en plataforma y archivados en cada escuela y socializados con apoderados y comunidad escolar. 100% de los PEI de las escuelas reformulados con propuestas curriculares incluidas.													
Acción 2:	Monitorear en terreno la implementación del reglamento interno y sus planes de gestión con sus respectivos protocolos de actuación en todos los EE Municipales. Asegurar la aplicación del justo procedimiento en la resolución de conflictos según lo establecido en el reglamento interno.													
Indicador Seguimiento	100% de las escuelas con reglamentos internos con sus planes de gestión y protocolos de actuación.													



DIMENSIÓN: Convivencia Escolar

Objetivo estratégico:
 Consolidar proceso de protección de la infancia y la adolescencia en el ámbito escolar en los establecimientos educacionales, de manera de integrar redes de protección comunal, para prevenir situaciones de vulneración de derechos y violencia escolar.

- Metas estratégicas:**
1. Disminuir las situaciones de vulneración de derechos y violencia escolar en todos los estudiantes de los diferentes establecimientos de la comuna.
 2. Gestionar e implementar en conjunto la totalidad de los establecimientos educacionales municipales la semana de la buena convivencia escolar, que permita fortalecer los otros indicadores de calidad.
 3. Consolidar las funciones de los Consejos Escolares, CGPA y Centro de alumnos/as en los establecimientos municipales de la Comuna.

		Porcentaje de logro de acciones					Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación	
		Medios Verificación	20%	40%	60%	80%	100 %	Capacidades/Recursos/ competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mayo	Julio			Sept
Acción 1:	Nombrar un encargado de convivencia escolar comunal y por establecimiento.												
Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos cuentan con encargado de convivencia escolar. Nombramiento encargado convivencia escolar												



	comunal.													
Acción 2:	Charlas sobre violencia escolar por duplas psicosociales en establecimientos de mayor matrícula.													
Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos de mayor matrícula tienen por lo menos 1 charla semestral sobre violencia escolar.													
Acción 3:	Desarrollar un evento comunal que promueva una cultura de sana convivencia escolar con trascendencia a la comunidad local.													
Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos participan de la actividad.													
Acción 4:	Consolidar y constituir los Consejos Escolares, CGPA y centro alumnos/as propositivos según normativa vigente.													
Indicador Seguimiento	% de establecimientos que cuentan con Consejos Escolares, CGPA y Centro de alumnos constituidos.													



DIMENSIÓN: Gestión de Recursos

Objetivo estratégico:
 Consolidar los procedimientos para monitorear el uso adecuado de los recursos, en relación a los aspectos técnicos pedagógicos de los PME y proyectos en ejecución.

- Metas estratégicas:**
1. Cautelar el uso adecuado de los recursos ministeriales.
 2. Ejecutar el presupuesto de todos los PME de los establecimientos educacionales municipales durante el año lectivo.

	Medios Verificación	Porcentaje de logro de acciones					Capacidades/Recursos/ competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación	
		20%	40%	60%	80%	100 %		Mayo	Julio	Sept	Nov.			
Acción 1:	Asegurar y retroalimentar el uso eficiente de los diversos recursos provenientes del Ministerio de Educación.													
Indicador Seguimiento	% de establecimientos asesorados de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación													
Acción 2:	Ejecutar en un 85% el presupuesto asignado al PME durante el año.													
Indicador Seguimiento	El 100% de los establecimientos cumplen con la ejecución de los recursos asignados a su													



PME de acuerdo a la normativa.														
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DIMENSIÓN: Gestión de Recursos

Objetivo estratégico:
 Consolidar el uso del sistema computacional como un medio de conectividad entre el DEM y los diversos establecimientos educacionales de la comuna.

Metas estratégicas:
 1. Utilizar los sistemas computacionales de conectividad oficial con el sostenedor.

	Medios Verificación	Porcentaje de logro de acciones					Capacidades/Recursos/ competencias que faltan para cumplir con la acción.	Mes seguimiento/ monitoreo				Responsables	Retroalimentación	
		20%	40%	60%	80%	100 %		Mayo	Julio	Sept	Nov.			
Acción 1:	Consolidar el uso del correo electrónico como medio de comunicación oficial entre los establecimientos y el DEM.													
Indicador Seguimiento	100% de los establecimientos con correo institucional operativo.													
Acción 2:	Mantener a través de un soporte técnico los equipos y redes computacionales													
Indicador Seguimiento	95% de los equipos en funcionamiento en cada													



establecimiento.														
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONSOLIDADO LICENCIAS MÉDICAS 2020

Ahora bien, realizando un breve análisis comparativo del comportamiento experimentado respecto de esta materia, durante el mes de enero a julio de 2020 a igual período del año anterior, se presenta la siguiente gráfica.

Gráfico Licencias Médicas enero a julio 2020/2

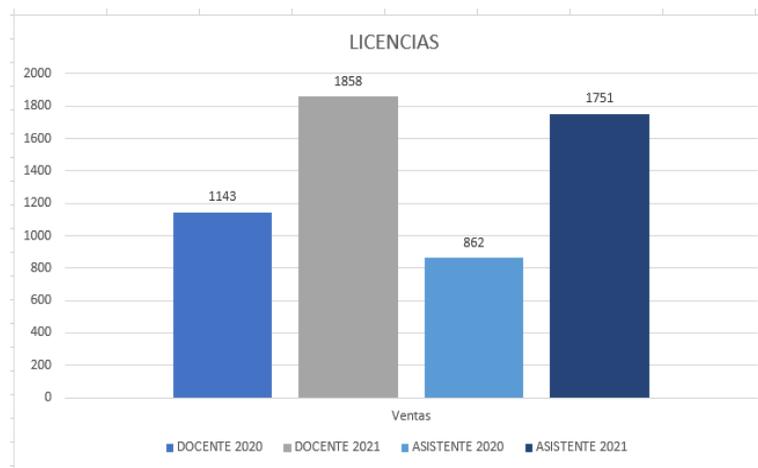
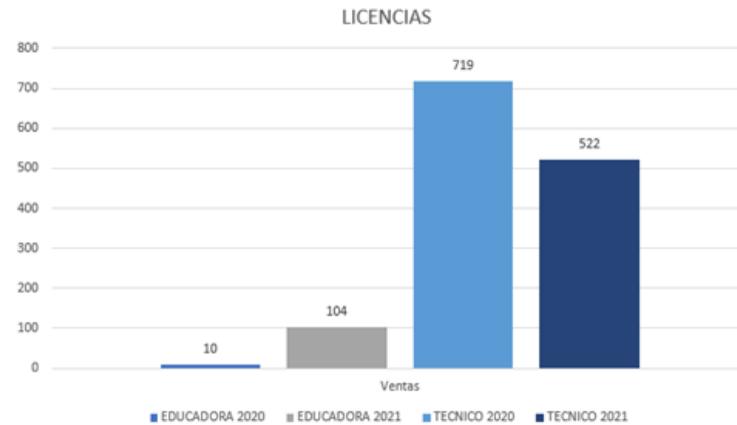




Gráfico Días de Licencias Médicas Jardines enero a julio 2020/2021



En la imagen del grafico se puede observar que dentro del periodo 2020 el nivel de días por ausencia de licencias médicas tanto en educadoras como en técnicos dentro del periodo establecido son mejores dentro del año 2020, no así en el año 2021 se puede observar un incremento considerable en la cantidad de ausencia por inasistencia con concepto de reposo laboral, teniendo presente a funcionarios que se encuentran con licencia continua debido a las diferentes enfermedad y o patologías antes presentadas de la emergencia sanitaria, de igual forma se consideran licencias médicas Pre y Pos Natales.



EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Para que el trabajo sea efectivo, se requiere de un trabajo en red. Así es posible cumplir con el proceso formativo de las actividades complementarias de tiempo libre o extraescolares, que permita ayudar a mejorar la calidad de educación.

Esta red de trabajo está conformada por:

- COORDINADOR EXTRAESCOLAR COMUNAL
- COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CADA ESTABLECIMIENTO
- JEFE TECNICO COMUNAL
- JEFE OFICINA DEPORTES MUNICIPAL
- DIRECTORES Y PROFESORES ENCARGADOS



CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTAESCOLAR PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE LOS SAUCES

EDUCACION BASICA Y MEDIA

PROPUESTA DE ACTIVIDADES	LUGAR DE EJECUCION	FECHA	PRESUPUESTO
CONTROL DE MARCAS ATLETISMO, DIFERENTES PRUEBAS. DE 1° a 8° BASICO Y DE 1° A 4° MEDIO, DAMAS Y VARONES	PISTA ATLETICA ESTADIO MUNICIPAL	MARZO 2022	\$ 100.000 HIDRATACION
BIATLON DAMAS Y VARONES CATEGORIAS: 1° Y 2°- 3°Y4°- 5°Y6°- 7°Y8°.	CIRCUITO EN PISTA ATLETICA ESTADIO MUNICIPAL	ABRIL 2022 (DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA)	\$150.000
COMUNAL XCO (CICLISMO)	CERRO LICEO C-53	ABRIL 2022	\$ 150.000
FUTSAL DAMAS Y VARONES CATEGORIAS : 5°Y6° - 7°Y8°	GIMNASIO MUNICIPAL	ABRIL 2022	\$180.000
COMUNAL DE ATLETISMO 5°Y6° - 7°Y8° DAMAS Y VARONES	ESTADIO MUNICIPAL	ABRIL 2022	\$140.000



COMUNAL DE BASQUETBOL DAMAS Y VARONES SUB 14	GIMNASIO MUNICIPAL	MAYO 2022	\$190.000
COMUNAL DE AJEDREZ SUB 14 DAMAS Y VARONES	POR CONFIRMAR	MAYO 2022	\$120.000
TENIS DE MESA DAMAS Y VARONES SUB 14	GIMNASIO MUNICIPAL	MAYO 2022	\$150.000
FUTBOL VARONES SUB 13	ESTADIO MUNICIPAL CANCHA 1Y2	JUNIO 2022	\$140.000
COMUNAL DE CUECA RURAL BASICA URBANA Y MEDIA	GIMNASIO MUNICIPAL	JULIO 2022	\$1.800.000
BASQUETBOL DAMAS Y VARONES SUB 16	GIMNASIO MUNICIPAL	AGOSTO 2022	\$140.000
TENIS DE MESA DAMAS Y VARONES CATEGORIAS: 1°Y2° - 3°Y4° ENSEÑANZA MEDIA	GIMNASIO MUNICIPAL	JULIO 2022	\$120.000
ZONALES Y REGIONALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS IND	POR CONFIRMAR	JUNIO , JULIO , AGOSTO , SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022	LOCOMOCION
COMUNAL MINI ATLETISMO 1°Y2° - 3°Y4° BASICO	ESTADI MUNICIPAL	AGOSTO 2022	\$100.000
COMUNAL DE ATLETISMO ENSEÑANZA MEDIA	GIMNASIO MUNICIPAL	OCTUBRE 2022	\$150.000
CICLISMO XCO	CERRO LICEO C.53	OCTUBRE 2022	\$150.000
JUEGOS DEPORTIVOS	GIMNASIO Y ESTADIO	OCTUBRE 2022	\$1.000.000



ESCOLARES LOS SAUCES 2022	MUNICIPAL		
FUTSAL VARONES SUB 16	POR CONFIRMAR	OCTUBRE 2022	\$80.000
MUESTRA ARTISTICA	VICTORIA	OCTUBRE 2022	-----



PROPUESTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESCOLARES 2022

BAJO PROTOCOLO SANITARIO

INTRODUCCIÓN

Basado en la realidad sanitaria, (COVID 19) que como todos sabemos afecta al mundo entero, es necesario la creación de una propuesta deportiva escolar la cual considera una competencia sistemática en niñas y niños de nuestra comuna. Este tipo de actividad escolar deportiva, realizará y promoverá la competencia deportiva de carácter individual. Los Juegos Deportivos Escolares son el producto que realiza y promueve competencias deportivas mediante el desarrollo de campeonatos Deportivos Escolares entre los establecimientos educacionales de la comuna, orientados a niñas, niños del sistema escolar de nuestra comuna. Estos Juegos, convocados por la Municipalidad de Los Sauces por medio de la Oficina de Deportes, en conjunto el área Extraescolar del Departamento de Educación de la comuna, buscan promover el desarrollo del deporte escolar. Para ello, se requiere la colaboración de los establecimientos educacionales.

1.- DEFINICIÓN

Estas propuestas deportivas desarrollan competencias deportivas para escolares entre 6 a 14 años, motivando la participación de un gran número de niños, (as) de manera individual en su participación(a)s representando a sus establecimientos educacionales en actividades deportivas competitivas, incentivando al desarrollo de procesos técnicos, que constituyen una posibilidad para detectar talentos deportivos con proyección al alto rendimiento.



2.- OBJETIVOS

Objetivo general

Generar una instancia deportiva competitiva individual e inclusiva que convoque a todos los estudiantes del sistema escolar de la comuna, de enseñanza básica, provenientes de unidades educativas municipales, particulares subvencionadas, para constituir una plataforma de desarrollo deportivo.

Objetivos específicos

- Incentivar la práctica deportiva competitiva en todas las unidades educativas de la comuna, de enseñanza básica.
- Facilitar a los jóvenes en edad escolar la práctica deportiva para promover el desarrollo de sus capacidades
- Promover los procesos de detección de talentos deportivos.
- Fortalecer hábitos, valores y la convivencia social por intermedio del deporte.

3.- CATEGORÍAS, EDADES, ETAPAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

La edad de participación en estos se enmarca en cuatro categorías: Sub 7, sub 9, sub 11 y sub 14, según deporte entre las edades de 6 a 14 años, desarrolladas de la siguiente manera.

La edad de participación en estos Juegos se enmarca en cuatro categorías:

- Sub 7 : 6 a 7 años de edad
- Sub 9 : 8 a 9 años de edad
- Sub 11 : 10 a 11 años de edad
- Sub 14 : 12 a 14 años de edad
- Sub 16 : 15 a 16 años de edad
- Sub 18 : 17 a 18 años de edad



DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y CATEGORIAS

CATEGORIAS SUB 7 Y SUB 9

3.1. Sub 7 (6 a 7 años de edad) años de nacimiento 2012 y 2013 Competencias individuales sub 7: Se desarrollarán en varias jornadas dependiendo del deporte y el establecimiento, considerando además la adaptación de espacios y tiempo según la edad y disciplina deportiva, se citarán a ejecutar las actividades.

Esta modalidad de competencia se debe ejecutar buscando la participación activa de los/as deportistas, es decir, que logren participar en cada una de las actividades por deporte.

3.2 Sub 9 (8 a 9 años de edad) años de nacimiento 2010 y 2011

Competencias individuales sub 9: Se desarrollarán en varias jornadas dependiendo del deporte y el establecimiento, considerando además la adaptación de espacios y tiempo según la edad y disciplina deportiva, se citarán a ejecutar las actividades.

Esta modalidad de competencia se debe ejecutar buscando la participación activa de los/as deportistas, es decir, que logren participar en cada una de las actividades por deporte.

3.3. Sub 11 (10 a 11 años de edad) años de nacimiento 2008 y 2009 Competencias individuales sub 11: Se desarrollarán en varias jornadas dependiendo del deporte y el establecimiento, considerando además la adaptación de espacios y tiempo según la edad y disciplina deportiva, se citarán a ejecutar las actividades.

Esta modalidad de competencia se debe ejecutar buscando la participación activa de los/as deportistas, es decir, que logren participar en cada una de las actividades por deporte.

3.4. Sub 14 (12 a 14 años de edad) años de nacimiento 2005, 2006 y 2007 Competencias individuales sub 14: Se desarrollarán en varias jornadas dependiendo del deporte y el establecimiento, considerando además la adaptación de espacios y tiempo según la edad y disciplina deportiva, se citarán a ejecutar las actividades.

Esta modalidad de competencia se debe ejecutar buscando la participación activa de los/as deportistas, es decir, que logren participar en cada una de las actividades por deporte.



4.- ETAPA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES

4.1.- ETAPA DE DESARROLLO

El propósito será ejecutar las diferentes actividades deportivas tales como:

- ejecutar pruebas con balón de fútbol de manera individual (penales, córner y puntería, en categorías sub 11 y sub 14)
- ejecutar pruebas con balón de fútbol de manera individual (penales, córner corto y puntería en categorías sub 7 y sub 9)
- ejecutar pruebas con balón de basquetbol de manera individual (tiros personales, triples y entrada en bandeja, en categorías sub 12y sub 14)
- ejecutar pruebas con balón de basquetbol de manera ind

DEPORTES PARA CATEGORIAS SUB 11 Y SUB 14

- ejecutar pruebas con balón de basquetbol de manera individual (tiros personales, boteo y driblen, en categorías sub 7 y sub 9)
- ejecutar pruebas de lanzamiento con bala de 3 kg. en categorías sub 12 y sub 14.
- Ejecutar pruebas de lanzamiento, salto largo y 80 metros planos, (de manera individual) en categorías sub 12 y sub 14.
- Ejecutar pruebas de lanzamiento, salto largo y 40 metros planos, (de manera individual) en categorías sub 7 y sub 9. con bala formativa de 600 grs. en categorías sub 7 y sub 9.
- Ejecutar dos giros en bicicleta cronometrados al circuito, (de manera individual) en categorías sub 12 y sub 14;
- A cada establecimiento se le destinara día y hora para ejecutar las actividades el cual debe ser respetado.
- Cada establecimiento deberá presentar un máximo de 76 deportistas, los cuales deberán estar insertos en las diferentes categorías (damas y varones).
- Cada establecimiento deberá presentar la siguiente distribución de deportistas por disciplina. (12 damas y 12 varones).
- 24 futbol
- 24 basquetbol
- 24 atletismo
- 4 ciclismo
- Total, deportistas por establecimientos 76.
- Cada establecimiento deberá presentar una nómina con nombre, rut, fecha de nacimiento y curso de cada uno de los participantes.
- Los establecimientos educacionales deberán presentarse correctamente uniformados.
- Cada establecimiento constará con un profesor que se hará responsable del orden de los estudiantes
- La actividad de basquetbol y futbol se ejecutarán simultáneamente, en la cancha de pasto natural el trabajo individual con balón de fútbol y en el multicanal del estadio N° 1 el trabajo individual con balón de basquetbol.



- Inauguración de JDELS SEPTIEMBRE 2022

5.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS

DEPORTE	CATEGORIA	ACTIVIDADES
PRUEBAS INDIVIDUALES CON BALÓN DE BASQUETBOL	SUB 11 Y SUB 14	<ul style="list-style-type: none"> • TIROS PERSONALES • TRIPLES • ENTRADA EN BANDEJA
PRUEBAS INDIVIDUALES CON BALON DE BASQUETBOL	SUB 7 Y SUB 9	<ul style="list-style-type: none"> • TIROS PERSONALES • BOTE • DRIBLING
PRUEBAS INDIVIDUALES CON BALON DE FUTBOL	SUB 11 Y SUB 14	<ul style="list-style-type: none"> • PENALES • CORNER • PUNTERIA
PRUEBAS INDIVIDUALES CON BALON DE FUTBOL	SUB 7 Y SUB 9	<ul style="list-style-type: none"> • PENALES • CORNER • PUNTERIA
ATLETISMO INDIVIDUAL	SUB 11 Y SUB 14	<ul style="list-style-type: none"> • LANZAMIENTO DE LA BALA • SALTO LARGO • 80 MTS
MINI ATLETISMO INDIVIDUAL	SUB 7 Y SUB 9	<ul style="list-style-type: none"> • LANZAMIENTO DE LA PELOTITA • SALTO LARGO • 40 MTS
CICLISMO INDIVIDUAL	SUB 11 Y SUB 14 ELITE Y NOVATO	02 GIROS AL CIRCUITO CON DIFICULTAD, ELITE. 02 GIROS AL CIRCUITO SIN DIFICULTAD, NOVATO.

ACTIVIDAD	DESARROLLO
PRUEBAS INDIVIDUALES CON BALON <ul style="list-style-type: none"> • PENALES 	ACTIVIDAD ENFOCADA EN ARQUERO, LA CUAL CONSISTE EN TRATAR DE TAPAR LA MAYOR CANTIDAD DE PENALES (5), EL QUE ATAJE MAS



DE FUTBOL		PENALES SERA EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none">• CORNER	CONSISTE EN EJECUTAR SEIS CORNER, TRES POR CADA LADO, EL QUE LOGRE ANOTAR LA MAYOR CANTIDAD DE GOLES ES EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none">• PUNTERIA	CADA JUGADOR TENDRA SEIS OPORTUNIDADES DE GOLPEAR EL BALON, DIRIGIDO A CUALQUIERA DE LOS TRES ARCOS PEQUEÑOS QUE SE ENCONTRARAN UBICADO EN EL TERENO DE JUEGO, CADA UNO DE ESTOS ARCOS TENDRA UN PUNTAJE, EL PRIMERO UN PUNTO, EL SEGUNDO CUATRO PUNTOS Y EL TERCERO SIETE PUNTOS, EL QUE LOGRE LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS SERA EL GANADOR.
PRUEBAS INDIVIDUALES CON BALON DE FUTBOL	<ul style="list-style-type: none">• PENALES	ACTIVIDAD ENFOCADA EN ARQUERO, LA CUAL CONSISTE EN TRATAR DE TAPAR LA MAYOR CANTIDAD DE PENALES (5), EL QUE ATAJE LA MAYOR CANTIDAD DE PENALES SERA EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none">• CORNER	CONSISTE EN EJECUTAR SEIS CORNER, TRES POR CADA LADO, EL QUE LOGRE ANOTAR LA MAYOR CANTIDAD DE GOLES ES EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none">• PUNTERIA	CADA JUGADOR TENDRA SEIS OPORTUNIDADES DE GOLPEAR EL BALON, DIRIGIDO A CUALQUIERA DE LOS TRES ARCOS PEQUEÑOS QUE SE ENCONTRARAN UBICADO EN EL TERENO DE JUEGO, CADA UNO DE ESTOS



		ARCOS TENDRA UN PUNTAJE, EL PRIMERO UN PUNTO, EL SEGUNDO CUATRO PUNTOS Y EL TERCERO SIETE PUNTOS, EL QUE LOGRE LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS SERA EL GANADOR.
PRUEBAS INDIVIDUALES CON BALON DE BASQUETBOL CATEGORIAS: SUB. 12 Y SUB 14	<ul style="list-style-type: none"> • TIROS PERSONALES 	CONSISTE EN QUE CADA JUGADOR TENDRA CINCO LANZAMIENTO DESDE LA LINEA DE PERSONAL, EL QUE ANOTE LA MAYOR CANTIDAD ES EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none"> • TRIPLES 	CONSISTE EN QUE CADA JUGADOR TENDRA CINCO LANZAMIENTO DESDE LA LINEA DE TRIPLES, EL QUE ANOTE LA MAYOR CANTIDAD ES EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA EN BANDEJA 	EL JUGADOR TENDRA SEIS ENTRADAS EN BANDEJA (TRES POR EL DADO DERECHO Y TRES POR LADO IZQUIERDO), EL JUGADOR QUE LOGRE ENSESTAR MAS BANDEJA ES EL GANADOR.
PRUEBAS INDIVIDUALES CON BALON DE BASQUETBOL. CATEGORIAS: SUB.7 Y SUB 9	<ul style="list-style-type: none"> • TIROS PERSONALES 	CONSISTE EN QUE CADA JUGADOR TENDRA CINCO LANZAMIENTO DESDE LA LINEA DE PERSONAL, EL QUE ANOTE LA MAYOR CANTIDAD ES EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none"> • BOTE0 	CADA JUGADOR DEBERA EJECUTAR UN CIRCUITO DE BOTE0, EL QUE LOGRE REALIZARLO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE ES EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none"> • DRIBLING 	CADA JUGADOR DEBERA EJECUTAR UN CIRCUITO DE DRIBLING, EL QUE LOGRE REALIZARLO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE ES



		EL GANADOR.
ATLETISMO INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none">• LANZAMIENTO DE LA BALA	CADA LANZADOR TENDRA TRES LANZAMINTO DE BALA, EL QUE LOGRE LA MAYOR CANTIDAD DE METRO ES EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none">• SALTO LARGO	CADA ATLETA TENDRA TRES INTENTOS DE SALTOS, EL QUE LOGRE LA MAYOR CANTIDAD DE METRO ES EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none">• 80 MTS	CADA CORREDOR TENDRA UN INTENTO PARA CORRER LOS 80 MTS, EL CORREDOR QUE LOGRE EL MENOR TIEMPO POSIBLE EN LLEGAR A LA META SERA EL GANADOR.
MINI ATLETISMO INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none">• LANZAMIENTO DE LA PELOTITA	CADA LANZADOR TENDRA TRES LANZAMINTO DE PELOTITA, EL QUE LOGRE LA MAYOR CANTIDAD DE METRO ES EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none">• SALTO LARGO	CADA ATLETA TENDRA TRES INTENTOS DE SALTOS, EL QUE LOGRE LA MAYOR CANTIDAD DE METRO ES EL GANADOR.
	<ul style="list-style-type: none">• 40 MTS	CADA CORREDOR TENDRA UN INTENTO PARA CORRER LOS 40 MTS, EL CORREDOR QUE LOGRE EL MENOR TIEMPO POSIBLE EN LLEGAR A LA META SERA EL GANADOR.
CICLISMO INDIVIDUAL	CIRCUITO XCO	A CADA CORREDOR SE LE CRONOMETRARAN 02 GIROS AL CIRCUITO, TANTO EN CATEGORÍA ELITE COMO NOVATO



6.- EJECUCION ACTIVIDADES

DEPORTE	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	LUGAR	HORA	FECHA
FUTBOL	ESCUELA E- 77	SUB 14 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 14 VARONES	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 11 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:40	SEPT. OCT.
		SUB 11 VARONES	ESTADIO N° 1	10:40	SEPT. OCT.
MINI FUTBOL		SUB 9 DAMAS	ESTADIO N° 1	11:20	SEPT. OCT.
		SUB 9 VARONES	ESTADIO N° 1	11:20	SEPT. OCT.
		SUB 7 DAMAS	ESTADIO N° 1	12:00	SEPT. OCT.
		SUB 7 VARONES	ESTADIO N° 1	12:00	SEPT. OCT.
BASQUETBOL	ESCUELA E- 77	SUB 14 DAMAS	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 14 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 11 DAMAS	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:40	SEPT. OCT.
		SUB 11 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:40	SEPT. OCT.
MINI BASQUETBOL		SUB 9 DAMAS	MULTICANCHA ESTADIO N°1	11:20	SEPT. OCT.
		SUB 9 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	11:20	SEPT. OCT.
		SUB 7 DAMAS	MULTICANCHA	12:00	SEPT. OCT.



			ESTADIO N°1			
		SUB 7 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	12:00	SEPT. OCT.	
ATLETISMO	ESCUELA E- 77	SUB 14 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.	
		SUB 14 VARONES	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.	
		SUB 11 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:30	SEPT. OCT.	
		SUB 11 VARONES	ESTADIO N° 1	10:30	SEPT. OCT.	
MINI ATLETISMO		SUB 9 DAMAS	ESTADIO N° 1	11:00	SEPT. OCT.	
		SUB 9 VARONES	ESTADIO N° 1	11:00	SEPT. OCT.	
		SUB 7 DAMAS	ESTADIO N° 1	11:30	SEPT. OCT.	
		SUB 7 VARONES	ESTADIO N° 1	11:30	SEPT. OCT.	
MTB	ESCUELA E- 77	SUB 14 DAMAS	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.	
		SUB 14 VARONES	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.	
		SUB 11 DAMAS	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.	
		SUB 11 VARONES	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.	
FUTBOL	FUNDACION TERESA DE LOS ANDES	SUB 14 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.	
		SUB 14 VARONES	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.	
		SUB 11 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:40	SEPT. OCT.	
		SUB 11 VARONES	ESTADIO N° 1	10:40	SEPT. OCT.	
MINI FUTBOL			SUB 9 DAMAS	ESTADIO N° 1	11:20	SEPT. OCT.



		SUB 9 VARONES	ESTADIO N° 1	11:20	SEPT. OCT.
		SUB 7 DAMAS	ESTADIO N° 1	12:00	SEPT. OCT.
		SUB 7 VARONES	ESTADIO N° 1	12:00	SEPT. OCT.
BASQUETBOL	FUNDACION TERESA DE LOS ANDES	SUB 14 DAMAS	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 14 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 11 DAMAS	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:40	SEPT. OCT.
		SUB 11 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:40	SEPT. OCT.
MINI BASQUETBOL		SUB 9 DAMAS	MULTICANCHA ESTADIO N°1	11:20	SEPT. OCT.
		SUB 9 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	11:20	SEPT. OCT.
		SUB 7 DAMAS	MULTICANCHA ESTADIO N°1	12:00	SEPT. OCT.
		SUB 7 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	12:00	SEPT. OCT.
ATLETISMO	FUNDACION TERESA DE LOS ANDES	SUB 14 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 14 VARONES	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 11 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:30	SEPT. OCT.
		SUB 11 VARONES	ESTADIO N° 1	10:30	SEPT. OCT.
MINI		SUB 9 DAMAS	ESTADIO N° 1	11:00	SEPT. OCT.



ATLETISMO		SUB 9 VARONES	ESTADIO N° 1	11:00	SEPT. OCT.
		SUB 7 DAMAS	ESTADIO N° 1	11:30	SEPT. OCT.
		SUB 7 VARONES	ESTADIO N° 1	11:30	SEPT. OCT.
MTB	FUNDACION TERESA DE LOS ANDES	SUB 14 DAMAS	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 14 VARONES	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 11 DAMAS	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 11 VARONES	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.
FUTBOL	ESCUELA G-69	SUB 14 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 14 VARONES	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 11 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:40	SEPT. OCT.
		SUB 11 VARONES	ESTADIO N° 1	10:40	SEPT. OCT.
MINI FUTBOL		SUB 9 DAMAS	ESTADIO N° 1	11:20	SEPT. OCT.
		SUB 9 VARONES	ESTADIO N° 1	11:20	SEPT. OCT.
		SUB 7 DAMAS	ESTADIO N° 1	12:00	SEPT. OCT.
		SUB 7 VARONES	ESTADIO N° 1	12:00	SEPT. OCT.
BASQUETBOL	ESCUELA G-69	SUB 14 DAMAS	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 14 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 11 DAMAS	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:40	SEPT. OCT.



MINI BASQUETBOL		SUB 11 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	10:40	SEPT. OCT.
		SUB 9 DAMAS	MULTICANCHA ESTADIO N°1	11:20	SEPT. OCT.
		SUB 9 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	11:20	SEPT. OCT.
		SUB 7 DAMAS	MULTICANCHA ESTADIO N°1	12:00	SEPT. OCT.
		SUB 7 VARONES	MULTICANCHA ESTADIO N°1	12:00	SEPT. OCT.
ATLETISMO	ESCUELA G-69	SUB 14 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 14 VARONES	ESTADIO N° 1	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 11 DAMAS	ESTADIO N° 1	10:30	SEPT. OCT.
		SUB 11 VARONES	ESTADIO N° 1	10:30	SEPT. OCT.
MINI ATLETISMO		SUB 9 DAMAS	ESTADIO N° 1	11:00	SEPT. OCT.
		SUB 9 VARONES	ESTADIO N° 1	11:00	SEPT. OCT.
		SUB 7 DAMAS	ESTADIO N° 1	11:30	SEPT. OCT.
		SUB 7 VARONES	ESTADIO N° 1	11:30	SEPT. OCT.
MTB	ESCUELA G-69	SUB 14 DAMAS	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 14 VARONES	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 11 DAMAS	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.
		SUB 11 VARONES	LICEO C- 53	10:00	SEPT. OCT.



7.- PREMIOS

- Se premiará los tres primeros lugares de cada una de las actividades deportivas, 76 deportistas.
- Se realizará un reconocimiento a cada uno de los participantes 228
- Se premiará al establecimiento que obtenga el primer lugar en la sumatoria de los primeros lugares de todas las actividades



PLAN MEDIOAMBIENTAL

PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

Descripción	<p>El Plan De Educación Ambiental Escolar, se sustenta bajo la Ley 19.300, de Bases Generales De Medio Ambiente, 1994, que establece en su Título I, Art. N°1: “El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental...”. En este contexto los temas ambientales nos conciernen a todos y son transversales y de contingencia e implica un proceso de aprendizaje, que se enseña y se aprende, la cual se ve expresada en distintos espacios formativos tales como en el aula, salidas a terreno, investigación y/o experimentación, además de la socialización entres otros espacios de formación y de participación como los consejos escolares, centros de padres, centros de alumnos entre otros estamentos de cada unidad educativa.</p> <p>El enfoque que los sustenta tiene un carácter formativo y de una responsabilidad compartida de todos quienes componen la unidad educativa.</p> <p>El enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos con conciencia ambiental, capaces de tener una mirada sostenible futura y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el medio ambiente.</p> <p>Las temáticas ambientales, ordenadas en un Plan de Gestión Ambiental, deben constituirse en un instrumento de carácter formativo, para las y los estudiantes, que promueva el desarrollo sostenible(que se refiere a la búsqueda de un avance social, económico y ambiental que asegure a los seres humanos una vida sana y productiva, pero que no comprometa la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades), contemplando, al mismo tiempo, a los demás actores de la comunidad educativa. El plan de gestión ambiental, deberá incorporar temas de adaptación y/o mitigación al cambio climático, economía circular, sostenibilidad y escases hídrica a través de acciones que promuevan una educación ambiental en los Establecimientos Educativos.</p>
Objetivo	Desarrollar y promover un Plan De Gestión De Educación Ambiental Escolar en cada Unidad Educativa materializado en acciones, cuya finalidad es preparar a la comunidad educativa tendientes a la prevención de la contaminación y comprensión del medio ambiente.
Acciones	<ol style="list-style-type: none">a) Nombramiento de un/a encargado/a de medio ambiente en cada EE.b) Diseño, Implementación y Evaluación del Plan de Gestión de Ambiental escolar de los EE.c) Constitución del comité ambiental escolar de cada establecimiento.d) Diagnostico ambiental en cada establecimiento educacional.e) Jornadas de retroalimentación y apoyo a la gestión de los/as encargados de medio ambiente escolar de los EE.f) Celebración de efemérides ambientales en cada EE a nivel comunal.g) Participación en seminarios y/o capacitaciones para los/as encargados de medio ambiente escolar.i) Articulación de EE con redes de apoyo.j) Apoyo en las iniciativas y/ o proyectos ambientales al interior de las unidades educativas.
Beneficiados	La totalidad de los integrantes de la Comunidad Educativa (Estudiantes, Apoderados, Docentes, asistentes entre otros).



IX.- DOTACION DOCENTE

1. Adecuación de la Dotación Docente de Profesionales de la Educación por aplicación del artículo 22 del respectivo del Estatuto Docente. Supone la supresión proporcional de horas por asignaturas, excedentes del óptimo cumplimiento de planes y programas de estudio, así como el normal funcionamiento de la estructura de cursos proyectada para cada establecimiento.
2. Elaboración y aplicación plan de retiro para docentes titulares que así lo requieran, niveles pre básicos, básico y media, con la respectiva indemnización y supresión de horas, a contar del año lectivo 2022.
3. Fijación de Dotación de Asistentes de la Educación por horas y Establecimientos, en bases a criterios de matrícula, función, características del establecimiento y localización geográfica, debidamente ponderados.
4. Adecuación de la Dotación de Asistentes de la Educación: Ajuste y modalidad de la misma en base al criterio antes citado.
5. La actual propuesta y el equilibrio financiero dado por el marco presupuestario generado por la subvención regular y el aporte municipal establecido, supone como medida trascendente la mantención de la matrícula e indicadores de asistencia media por establecimiento y niveles.
6. La Dotación Docente de la Escuela E – 77 “Gustavo Vásquez Díaz” y Liceo Bicentenario Los Sauces (Ex C– 53); estará condicionada a la Matrícula 2022 para la conformación de cursos y el Plan de Estudio de cada modalidad.
7. La estructura de cursos de los establecimientos completos de la comuna estará sujeto a: número de alumnos y capacidad física autorizada de las salas de clases.



8. Se creará la Coordinación de Planes Especiales que gestiona el FAEP, Pro- retención, Mantenimiento, Fondo de Revitalización y SEP, además llevará la Coordinación Comunal PIE a cargo de un docente con 44 horas semanales, cuyo profesional tenga experiencia y competencia en el área.

9. Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y con él las **REGULACIONES QUE ESTABLECE LA LEY RESPECTO DE LA PROPORCIÓN DE HORAS NO LECTIVAS. SU USO Y ASIGNACIÓN AÑO 2022**, en los establecimientos educacionales que tengan una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%, los sostenedores deberán disponer para los profesionales de la educación que se desempeñen en los niveles 1°, 2°, 3° o 4° año de Educación Básica, la proporcionalidad de horas será de 60/40 y para los niveles 5°, 6°, 7° y 8° la proporcionalidad de horas será 65/35.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Llamado a concurso	Director Educación	44						44
2	Docente por contratar	Jefe Técnico Pedagógico			44				44
3	Wilfredo Meneses	Coordinador Técnico Pedagógico	44						44
4	Docente por contratar	Coordinador PIE y de Programas Especiales			44				44
Totales			88		88				176



ESCUELA G-50 Elena Müller

N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Heriberto Escobar M.	Profesor encargado	44						44
2	Patricio Reyes Belmar	Docente	38	3				3	44
3	Hernán Rebolledo Molina	Docente	38			3		3	44
4	Edith Erices Muñoz	Docente Integración					44		44
5	Docente por contratar	Docente Educación Física			12	4			16
6	María Miguelina Rivera Loaiza	Docente, con renuncia anticipada por art. 70, Ley 19.070. a espera de indemnización	44						44
Totales			164	3	12	7	44	6	236

Observación

La Docente María Miguelina Rivera Loaiza, firmó su renuncia anticipada e irrevocable según inciso décimo primero artículo 70 de la Ley N°19.070, en función de su renuncia, se ajusta las horas de dotación en base a artículo N°22 de Ley N°19.070 por reorganización de la entidad de administración educacional; ya que anteriormente servía horas en establecimiento actualmente cerrado. Estas horas se eliminarán una vez que la docente cese en sus funciones por la causal del art. N°70 del Estatuto Docente.



ESCUELA G-59 Oscar Castro

N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Héctor Ulcen Silva	Profesor encargado	44						44
Totales			44						44

ESCUELA G-70 Pivadenco

N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Juan Carlos Campos Illanes	Profesor encargado	44						44
Totales			44						44

- Presentó postulación a Ley incentivo al retiro docente Ley 20.976. (en espera de cupo).



ESCUELA G-72 Villa Trintre									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Dafne Ramírez Villa	Profesor encargado	44						44
3	Serafina del Carmen Romero Elgueta	Docente	44						44
4	Docente por contratar	Educadora de Párvulo			32				32
5	Docente por contratar	Integración						36	36
6	Docente por contratar	Educación Física				6			6
Totales			88		32	6		36	162

Observación

Se impartirá educación Pre básica si se logra tener matricula de 10 alumnos. –



ESCUELA G-73 Guindo Grande									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Gloria Laurie Sáez	Docente	44						44
Totales			44						44

ESCUELA G-74A Pelehuito									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Docente por contratar	Profesor encargado			44				44
Totales					44				44

Observación

Se proyecta una matrícula para año 2022 de 5 alumnos (as), de ser una matrícula inferior, se socializará con comunidad educativa proceso de cierre para el año 2023.



ESCUELA G-76 Huitranlebu

N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Docente por contratar	Profesor encargado			44				44
Totales					44				44

ESCUELA G-82 Vicente Pérez Rosales

N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Cristian San Martín Oñate	Profesor encargado	38						38
Totales			38						38

Observación: Escuela sin JEC.



ESCUELA G-83 Nininco									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Pedro Eduardo Montanares Morales	Profesor encargado	44						44
Totales			44						44

Observación

- Presentó postulación a Ley incentivo al retiro docente Ley 20.976. (en espera de cupo).



ESCUELA G-160 Centenario									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Mara Lacroix Aravena	Profesor encargado	44						44
Totales			44						44

Observación

- Docente con cupo asignado a Ley de Bono incentivo a retiro, se esperan recursos para indemnizar.

ESCUELA G-811 Petrona Paillaleo									
N° Orden	Nombre Docente	Función	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Elizabeth Penroz Vásquez	Profesor encargado	44						44
Totales			44						44



ESCUELA G-69 La Villa

N° Orden	Nombre Docente	Función	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Contrata PIE	Total horas
1	María V. Ojeda Benavides	Director	44						44
2	Cecilia Cea Meza	Jefe UTP	44						44
3	Ingrid Navarrete Gaete	Kinder	40	4					44
4	Docente por contratar	Docente Tercero				30	5	3	38
5	Nancy M. Díaz Reyes	Docente Cuarto	38	3	3				44
6	Laura Arriagada Aravena	Docente Primero	39	2				3	44
7	Alejandra Romo Sandoval	Docente Segundo	37	4				3	44
8	Aida Rodríguez Cardenas	Docente 5to	35	5		1		3	44
9	Karina Toro Rodríguez	Docente 7mo	38	2	4				44
10	Viviana Reyes Leiva	Docente 8vo	40					4	44
11	Docente por contratar	Docente 6to				29	13	1	43
12	Patricia Soto Abello	D. Religión Evangélica	17	2					19
13	Docente por contratar	Docente Religión Católica e Historia				14	10		24
14	Viviana Riffo González	Docente	34	10					44



15	Docente por contratar	Docente encargado de convivencia escolar				20			20
16	Docente por contratar	Docente Inglés				11	5		16
17	Docente por contratar	Docente Música				9			9
18	Brenda Gallegos Ormeño	Taller Danza		14					14
19	Docente por contratar	Taller deporte					10		10
20	Docente Diferencial por contratar	Integración					10	32	42
21	Docente Diferencial por contratar	Integración						44	44
22	María José Almendras	Docente diferencial			44				44
23	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						42	42
Totales			406	46	51	114	53	135	805



ESCUELA E-77
Gustavo Vásquez Díaz

N° Orden	Nombre Docente	Función	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Llamado a Concurso	Director	44						44
2	Nombramiento a Docente de acuerdo a la Ley N° 20.501	Jefe UTP	44						44
3	Julieta Duhart Sandoval	Pre Kinder	41		3				44
4	Adriana Roa Pinochet	Kinder	34	10					44
5	Maritza Novoa Novoa	Docente 1ero	36	5	3				44
6	María Zúñiga Rivera	Docente 2do	39	1	3				43
7	Mabel Leiva Calderón	Docente 3ero	44						44
8	Johana Fontealba Sagredo	Docente 4to A	39			1		3	43
9	Higinia Beltrán Muñoz	Docente 4to B	41					3	44
10	Alvaro Villagra Cea	Docente 5to	38	2	3				43
11	Pedro Quiroz Contreras	Docente 6to A	38	2	3				43
12	Carola Guidotti Novoa	Docente 6to B	27	14				3	44
13	Karina Solar Polanco	Docente 7mo	30	8					38



14	Ana Cifuentes Calderón	Docente 8vo	36	5	3				44
15	Docente por contratar	Educación física				25	15		40
16	Docente por contratar	D. Religión Evangélica				24			24
17	Sandra Muñoz Muñoz	Docente Religión Católica	20	6					26
18	Brenda Gallegos Ormeño	Docente	30						30
19	Benjamín Hernández	Docente	44						44
20	Carlos Ribet Venegas	Docente, con renuncia anticipada por art. 70, Ley 19.070. a espera de indemnización	44						44
21	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						44	44
22	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						44	44
23	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						38	38
24	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						38	38
25	Docente Diferencial por contratar	Docente diferencial						34	34
26	Claudia Riffo Seguel	Integración (Con pronunciamiento de contraloría)			40				40
Totales			669	53	58	50	15	207	1052

Observación

El Docente Carlos Ribet Venegas, firmó su renuncia anticipada e irrevocable según inciso décimo primero artículo 70 de la Ley N°19.070, en función de su renuncia, se ajusta las horas de dotación en base a artículo N°22 de Ley N°19.070 por reorganización de la entidad de administración educacional; ya que anteriormente servía horas en establecimiento actualmente cerrado. Estas horas se eliminarán una vez que la docente cese en sus funciones por la causal del art. N°70 del Estatuto Docente.



LICEO BICENTENARIO LOS SAUCES C-53

N° Orden	Nombre Docente	Función	HORAS TITULARES			HORAS CONTRATA			TOTAL
			Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Freddy Badilla Vallejos	Director	44						44
	Oswaldo Calzadilla Pelayo	Inspector General	44						44
3	Ariel retamal Chandia	Jefe UTP	44						44
4	Docente por contratar	Orientadora				35	9		44
5	Fabiola Bohle Aubel	Docente Esp. Forestal	33				6	2	41
6	Docente por contratar	Docente Esp. Forestal				31	11	2	44
7	Docente por contratar	Docente Educación Física y Electivo Plan Común				32			32
8	Héctor Castillo Novoa	Biología y Química	32	7	3				42
9	Nadia Cea Castillo	Especialidad Párvulo	32	4	2				38
10	Docente por contratar	Especialidad A. Enfermería				21	20	3	44
11	Pablo Rodríguez Castillo	Docente Lenguaje	42		2				44
12	Claudia Gallegos Fuentealba	Historia y Geografía	36	3	3				42
13	Etelinda Garrido Aquevedo	Informática	34						34



14	Docente por contratar	Especialidad Contabilidad				30	2	2	34
15	Patricia Manquepi Manquepi	Apoyo matemática	15	26	3				44
16	Silvana Novoa Espinoza	Especialidad A. Enfermería	42					2	44
17	Fabricio Pino Sepúlveda	Docente Diferencial			42			2	44
18	Karina Ormeño Mellado	Docente Diferencial			44				44
19	María Martínez Garrido	Docente Diferencial			42			2	44
20	Docente por contratar	Docente Diferencial						42	42
21	Docente por contratar	Docente Diferencial						44	44
22	Docente por contratar	Docente Ciencias				30	4	2	36
23	Oscar Maulén Durán	Docente matemática	38		4				42
24	Sandra Muñoz Muñoz	Docente Religión Católica	17	1					18
25	Docente por contratar	Inglés				28			28
26	Jorge Olivares González	Docente Matemática	35		4				39
27	Patricia Soto Abello	Religión Evangélica	17	1					18
28	Jacqueline Toro Neira	Artes Visuales y talleres	20						20
29	Beatriz Valenzuela Ratti	Especialidad Contabilidad	32	2	2				36
30	Docente por contratar	Especialidad Párvulo				30	2	2	34
31	Docente por contratar	Historia y Geografía				14	4		18



32	Estefanía Rivero Pavez	Docente Lenguaje	33	7				3	43
33	Docente por contratar	Apoyo Lenguaje				15			15
34	Docente por contratar	Inglés				21			21
35	Docente por contratar	Filosofía				19			19
36	Docente por contratar	Docente taller deportivo y recreacional				19			19
37	Docente por contratar	Docente apoyo proyectos				22			22
38	Docente por contratar	Docente de Música				14	4		18
Totales			590	51	151	361	62	108	1323

Observaciones:

- Proyección de matrícula considera 3 primeros medios con una matrícula total de 100 alumnos/as, si no superan los 90 alumnos/as se conformarán dos primeros medios con 45 alumnos/as cada uno, esto significa que se contratarán menos horas a contrata y el excedente de horas titulares serán suprimidas e indemnizadas de acuerdo al Artículo 22 Estatuto Docente.



RESUMEN COMUNAL DE HORAS CONTRATADAS

N° Orden	Departamento Educación/ Escuela y Liceos	Horas Titular Subvención General	Horas Titular SEP	Horas Contrata Subvención General	Horas Contrata SEP	Horas Titular PIE	Horas Contrata PIE	Total horas
1	Departamento de Educación de Los Sauces	88		88				176
2	Escuelas y Liceo	2.219	153	657	143	304	492	3968
Totales		2307	153	745	143	304	492	4144



DOCENTES CON EDAD DE JUBILAR EN 2022

ESTABLECIMIENTO	NÚMERO
G-50	02
G-69	03
G-72	02
G-160	01
G-83	01
G-70	01
E-77	02
DEM	02
TOTAL	09

Observaciones: En función de la matrícula y necesidades financieras del Departamento de Educación, la autoridad Municipal podrá indemnizar con cargo a fondos disponibles del Ministerio o contra anticipo de subvención, a los Docentes en edad de jubilar que considere necesario.



X.- DOTACION DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION 2021

DOTACIÓN ASISTENTE DAEM

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO.	CARGO	JORNADA	CONTRATO	SUBVENCION
AROCA VALENZUELA YOLANDA ALEXIA	DAEM	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SEP
ALMEIDA CIFUENTES JOSE RAUL	DAEM	CHOFER	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CATRILEO CATRILEO VICTOR HUGO	DAEM	CHOFER	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ESPARZA APABLAZA MANUEL ARTURO	DAEM	CHOFER	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ESPARZA CASTILLO LISBETH ANGELICA	DAEM	ADMINISTRATIVO CONTABLE	44	TITULAR	SUB.REGULAR
FONTEALBA CALDERON RICHARD DONALD	DAEM	CHOFER – MECANICO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
FUENTES ARIAS JOSE LUIS	DAEM	JEFE DE FINANZAS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
HERMOSILLA MARQUEZ ALEX EMILIANO	DAEM	ENCARGADO DE PERSONAL	44	TITULAR	SUB.REGULAR
INZUNZA POBLETE ROSA ESTER	DAEM	SECRETARIA FINANZAS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MARIN VARELA LUIS OSVALDO	DAEM	ENCARGADO DE ADQUISICIONES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
PALMA PALMA JUAN ALEX	DAEM	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
TORRES CALLUQUEO RICARDO GABRIEL	DAEM	MAESTRO – AUXILIAR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VAN WEEZEL CABALIERI JORGE ANDRES	DAEM	ENCARGADO DE OPERACIONES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLARROEL CONTRERAS JUAN CARLOS	DAEM	MAESTRO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MERIÑO ABARZUA CARINA IBETT	DAEM	ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	44	TITULAR	SEP
MUNOZ MUNOZ MARCELA ANDREA	DAEM	ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES	44	TITULAR	SEP
URRA BURDILES MARCELA DANITZA	DAEM	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	22	PLAZO FIJO	SUB. REGULAR



VILLAGRA TORRES MIRIAM VALESKA	DEM DEPARTAMENTO CULTURA	MONITOR ARTISTICO	44	TITULAR	SEP
PATRICIA ISABEL NOVOA URRRA	DAEM	PROFESIONAL FINANZAS	44	TITULAR	SUB. REGULAR
CONTRERS BUSTAMANTE ALEJANDRO JARED	DEM	ENCARGADO COMUNAL DEPORTE EXTRAESCOLAR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VENEGAS SILVA KATHERINE	DAEM	SECRETARIA ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB REGULAR
BASCUR MALDONADO NADIA	DAEM	PROFESIONAL FINANZAS	44	TITULAR	SEP

DOTACION COMUNAL DE ASISTENTES ESTABLECIMIENTOS

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CARGO	JORNADA	CONTRATO	SUBVENCION
AROCA AROCA RAUL POLIDORO	C-53	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
BELMAR RETAMAL MARTA SIMONA	C-53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ECHEVERRIA ECHEVERRIA MACARENA FERNANDA	C-53	PSICOLOGA	44	TITULAR	PIE
ESPINOZA CONTRERAS RODOLFO ANDRES	C-53	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CARRASCO BARRA CARMEN GLORIA	C – 53	TRABAJADORA SOCIAL	42	TITULAR	PIE
JARA FONSECA JOHANA DEL CARMEN	C – 53	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	PIE
GUTIERREZ RAMOS JACQUELINE ROSANNA	C-53	ENCARGADO INTERNADO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ITURRA CARVAJAL JUANA DEL CARMEN	C-53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
IUBINI MUNOZ LORETO ANDREA	C-53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR - SEP
LAGOS CARRASCO YIRMIA VIRIANY	C-53	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MANQUEL CISTERNA OMAR ALEXIS	C-53	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SARA ESTEPANIA MUNOZ MUNOZ	C – 53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB. REGULAR
MEDINA SAN MARTIN MARITZA ELIZABETH	C-53	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLENA MONSALVE ELIZABETH CAROLINA	C-53	MONITORA DE DANZA	03	TITULAR	SEP



MUÑOZ MUÑOZ UBERLINDA DEL CARMEN	C-53	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
PAILLALEO GUZMAN JENIFER CAROLINA	C-53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ROJAS CONTRERAS SANDRA MAGALY	C-53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR - SEP
SANCHEZ SALGADO ROSA OLIVIA	C-53	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SEPULVEDA LOPEZ VERONICA DEL CARMEN	C-53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
TORRES RIVAS JOEL ENRIQUE	C-53	MAESTRO – AUXILIAR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VALDEVENITO CUEVAS JUAN CARLOS	C-53	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VALENZUELA INZUNZA XIMENA DEL CARMEN	C-53	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
QUIROZ DOMINGUEZ DIEGO ALEJANDRO	C – 53	SOPORTE INFORMATICO	42	TITULAR	SEP
VEGA LEITON JOSE BEJAMIN	C-53	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
TRUJILLO VERA JESICA PAULINA	C-53	INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS	16	TITULAR	PIE
BUSTOS BUSTOS BARBARA ALEJANDRA	C-53	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SEP
CACERES CHANDIA NATALIA ELENA	C–53	PSICOPEDAGOGO	44	TITULAR	PIE
CUEVAS CUEVAS VICTOR HUGO	C–53	PSICOPEDAGOGO	30	TITULAR	PIE
GOMEZ DOMINGUEZ ROMINA MONSERRAT	C – 53	PSICOPEDAGOGO	44	TITULAR	PIE
ARAVENA ZENTENO INGRID FILOMENA	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
BELMAR RETAMAL SONIA DEL CARMEN	E - 77	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
BRAVO MALDONADO EDITH DEL PILAR	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CEA AGUILERA LUIS ENRIQUE	E - 77	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ESPINOSA DAVILA JAVIER IGNACIO	E - 77	FONOAUDIOLOGO	36	TITULAR	PIE – SEP
GALLARDO TORRES MARIA LILIAN	C - 53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS – AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
GUIDOTTI CARCAMO JOHANA MARIBEL	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
GUIDOTTI CARCAMO PATRICIA MARCELA	C - 53	MANIPULADORA DE ALIMENTOS – AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR



FLORES CHAMORRO MAGDALENA ISABEL	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	30	TITULAR	SUB.REGULAR
MORA VILCHES JOSE GUILLERMO	E - 77	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
MOYA MUNOZ CAROLINA ANDREA	E - 77	PSICOLOGA	44	TITULAR	PIE - SEP
ULLOA URRA DANIELA ANDREA	E - 77	PSICOPEDAGOGA	44	TITULAR	PIE
PARRA NAVARRETE FABIOLA	E - 77	ASISTENTE DE PARVULOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ROMERO OPAZO SILVIA ELIZABETH	E - 77	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLABLANCA PAINE ANA CAROLINA	E - 77	SECRETARIA ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VILLEGAS BADILLA ERLINDA IVETTE	E - 77	MANIPULADORA DE ALIMENTOS – AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
ZAMBRANO ERICES IVAN GABRIEL	E - 77	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SEPULVEDA GONZALEZ YOSELYN PILAR	E - 77	ASISTENTE SOCIAL	44	TITULAR	SEP
VANESSA ABARZUA ANTOGNONI	E - 77	PSICOPEDAGOGA	35	TITULAR	PIE
ANNE MELISSA ARIAS BAEZA	E - 77	PSICOPEDAGOGA	35	TITULAR	SEP
CARRASCO ARIAS CLAUDIA VALESKA	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
CASTRO VERA YOSELYN MACARENA	E - 77	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SEP
ESCOBAR CONTRERAS MAYELA DEL CARMEN	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
LEIVA CUEVAS PRISCILA NAYARETH	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP
MUNOZ QUIROZ CECILIA DEL CARMEN	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP
NAVARRETE VALDEBENITO NANCY DEL PIL	E - 77	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
NUNEZ NUNEZ MORE DE LOS ANGELES	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP
RETAMAL ITURRA MARIZA ADRIANA	E - 77	ASISTENTE DE SALA	35	TITULAR	SEP



MANUEL ALEJANDRO ULLOA JARA	E - 77	SOPORTE INFORMATICO	36	TITULAR	SEP
BELTRAN PACHECO EDUARDO HERNAN	G - 50	INSPECTOR	44	TITULAR	SUB.REGULAR
COLOMA APARICIO ERWIN MARCEL	G - 50	MONITOR DE FOLCLORE	8	TITULAR	SEP
BARBARA CAMILA BASTIDAS URREA	G - 50	PSICOLOGA	12	TITULAR	PIE
INOSTROZA PEREIRA MARIANNE ANGELICA	G - 50	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 50	MONITOR SEP	8	TITULAR	SEP
MORA RAMIREZ KAREN GUISELLA	G - 50	INSPECTORA	44	TITULAR	SUB.REGULAR
RAMIREZ CHAMORRO IRMA FLOR	G - 50	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
VEGA RAMIREZ ALEJANDRA FABIOLA	G - 50	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP
BARRA NUÑEZ HONORIA DEL CARMEN	G - 69	SECRETARIA -ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SUB.REGULAR
CACERES GONZALEZ NORMA CRISTINA	G - 69	TRABAJADORA SOCIAL	44	TITULAR	PIE
MELIN MARILEO MANUEL ENRIQUE	G - 69	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SCARLET SAEZ FLORES	G - 69	ASISTENTE DE PARVULOS	38	TITULAR	SUB REGULAR - SEP
SANHUEZA SANHUEZA ADELINA DEL CARME	G - 69	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SUB.REGULAR
SAN MARTIN QUINTANA PAULINA ARLET	G - 69	PSICOLOGA	40	TITULAR	PIE - SEP
MUNOZ DURAN KARINA EVELYN	G - 69	FONOAUDIOLOGA	27	PLAZO FIJO	SEP
MARIN MUNOZ DANIEL ANTONIO	G - 69	MONITOR DE MUSICA	10	TITULAR	SEP
SANDOVAL SANTANDER PAULINA SUSANA	G - 69	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
ALARCON NOVOA MAGALY ELIZABETH	G - 69	ASISTENTE DE SALA	44	TITULAR	SEP - PIE
CASTRO OLIVA LUIS RODRIGO	G - 69	INSPECTOR DE PASILLO	44	TITULAR	SEP



PAILLALEO GUZMAN CATHERINE YARITZA	G - 69	AISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
PAILLALEO GUZMAN LUCY YAMILET	G - 69	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
RIFFO ITURRA ALEJANDRA	G - 69	ASISTENTE DE PARVULOS	38	TITULAR	SUBV. REGULAR
PEREIRA VALDEBENITO KATHERINE NIC	G - 69	ASISTENTE DE SALA	40	TITULAR	PIE
SOTO ALVARADO MABEL DEL PILAR	G - 69	ADMINISTRATIVO	44	TITULAR	SEP
PEREZ ITURRIETA ETELVINA HAYDEE	G - 69	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
HERRERA SAGREDO CLAUDIA ALEJANDRA	G - 69	ASISTENTE DE PATIO	44	TITULAR	SEP
CASTRO SANTIBANEZ VANESSA ROMANETTE	G - 69	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	40	TITULAR	SEP
BRAVO LLANCAO CAMILA DENISSE	G - 69	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
GONZALEZ ROJAS SOLEDAD DE LAS MERCE	G - 70	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 70	MONITOR SEP	06	TITULAR	SEP
BARBARA CAMILA BASTIDAS URREA	G - 72	PSICOLOGA	06	TITULAR	PIE
JAQUE VILLALOBOS ANA LORETO	G - 72	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	22	TITULAR	SUB.REGULAR
MARIN RAMOS JUANA MARIA	G - 72	AUXILIAR DE SALA	35	TITULAR	SUB. REGULAR- SEP
YEVENES GUTIERREZ GISSSEL KATHERINE	G - 72	ASISTENTE DE SALA	22	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 72	MONITOR SEP	7	TITULAR	SEP
PAINE ITURRA SOLANGE ALEJANDRA	G - 73	ASISTENTE DE SALA	38	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 73	MONITOR SEP	4	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 76	MONITOR SEP	3	TITULAR	SEP
QUEZADA CABEZAS MARCO ANDRES	G - 83	MONITOR	17	TITULAR	SEP
SANZANA CASTILLO ALEJANDRO ANTONIO	G - 811	MONITOR SEP	9	TITULAR	SEP



NOTA:

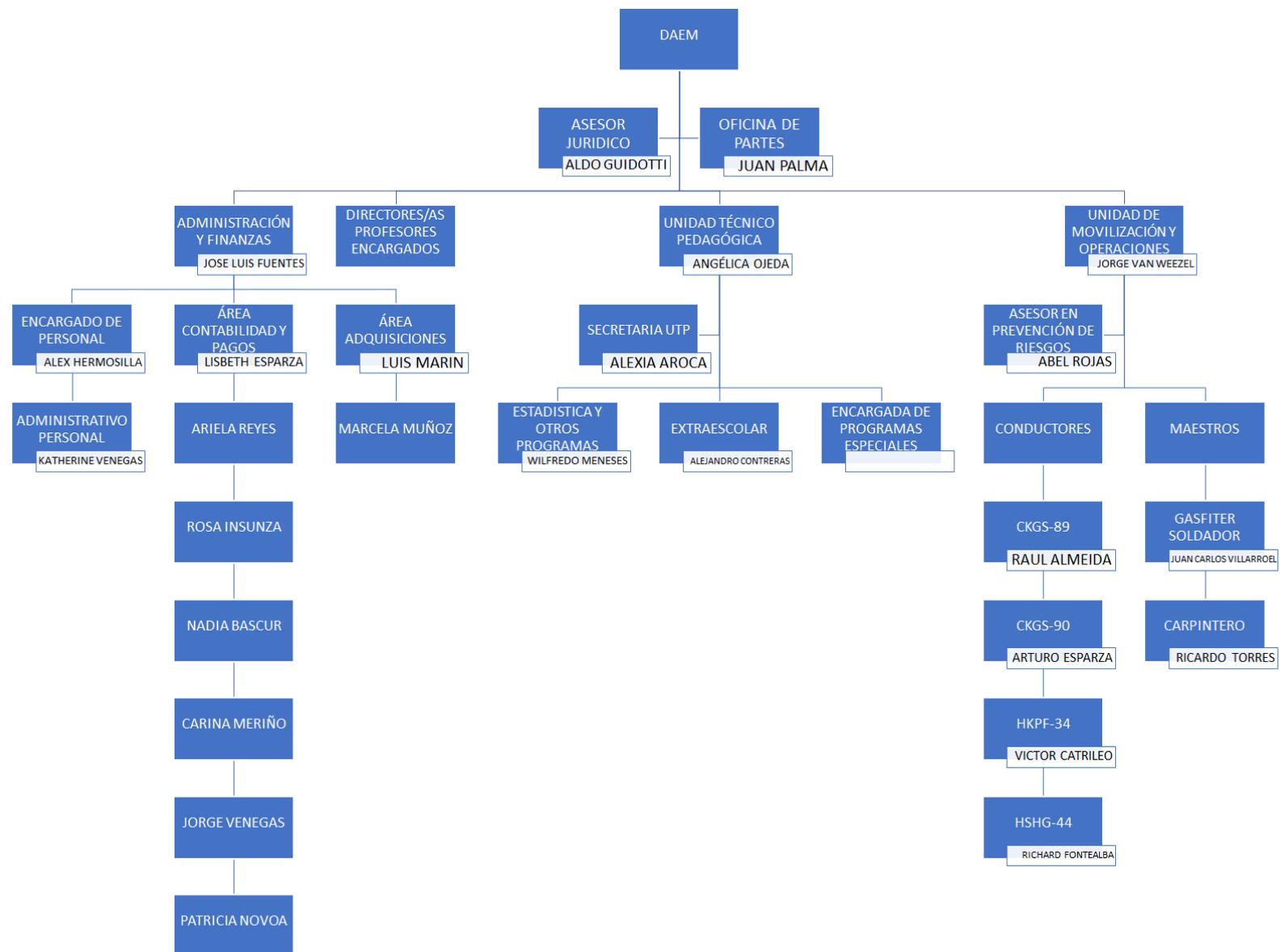
La nómina es solo referencial, ya que se encuentra sujeta al comportamiento de la matrícula existente en cada establecimiento educacional; como así mismo, a la matrícula existente en el internado, al mes de marzo del 2022.

No obstante, la dotación presentada (Docentes y Asistentes), estas se deben asumir relacionadas inobjetablemente, al número de matrículas reales para el 2022, los lineamientos Ministeriales de confección de Dotación y las proyecciones financieras del departamento, para el tiempo que siga administrando la Educación Pública.

La dotación de Docentes y Asistentes de la Educación es comunal, por lo tanto, puede ser reubicada por el DAEM según las necesidades del servicio.



ORGANIGRAMA





Departamento de Educación Los Sauces



Municipalidad de Los Sauces

PADEM
2022